

**JUSTICIA Y SALUD MENTAL**  
**(TRABAJO JUDICIAL Y ESTRÉS LABORAL)**

**RESUMEN**

1) Se trabajó con la percepción de la impunidad, por parte de los jueces, y su eventual influencia sobre su trabajo; asimismo, se investigó el grado de conformidad del grupo en estudio con su trabajo y las condiciones del mismo, y la posible influencia en la salud de los jueces.

2) Se realizó una investigación sobre los jueces de la provincia de Entre Ríos, aplicando una encuesta sobre una muestra que abarcó el 45% de la totalidad de los magistrados en actividad, de primera y segunda instancia.

3) Se reprodujeron algunas citas teóricas que sirvieran de marco de reflexión para contrastar con los hallazgos del estudio y se transcribieron trozos textuales de las respuestas de los encuestados, para comprender mejor sus posturas y la variedad de su pensamiento. Del análisis cuanti y cualitativo del material recogido, se elaboraron conclusiones y recomendaciones finales.

**SUMMARY**

Comment:

A research, which involved a sample of 45% of the whole number of judges from the province of Entre Ríos (Argentina), was performed. An inquiry about the perception (or not) of impunity in Argentina, and its influence on the judges' daily work, was carried out. Also, the agreement with their jobs, its conditions, and their occasional influences on the physical and mental health of judges, was examined.

Some theoretical references for helping to think about this matter, were transcribed, and also happened the same with a lot of interesting answers from the inquired judges.

Quantitative and qualitative analysis were made, and after that, some final conclusions and recommendations were affirmed.

## **I - INTRODUCCION**

En los albores del nuevo milenio, seguramente que los lectores compartirán la percepción de que se están viviendo tiempos de vorágine y globalización. Las certezas de ayer, mutan rápidamente en los cuestionamientos de hoy, y éstos, se transformarán en las decepciones de mañana. El sueño de la "Argentina Potencia" pareció más una pesadilla trasnochada que un proyecto serio susceptible de convertirse en realidad. Cabría preguntarse cuánto de razón existe en aquella humorada que relataba que, interrogado alguien respecto de si la Argentina es un país subdesarrollado, desarrollado, o en vías de desarrollo, la definió como "un país *desarrollado, en vías de subdesarrollo*"

En las últimas décadas, los argentinos hemos tenido tanta incapacidad para elegir nuestros gobernantes y líderes políticos, como inexplicable capacidad de soportar las consecuencias de nuestras equivocaciones (desde la "guerra sucia" hasta el "delirium tremens" que terminó en Malvinas; desde el "tercer movimiento histórico" hasta el prolongado "party" de la "pizza con champán"; desde los "lingotes de oro estibados en los pasillos del Banco Central", hasta la presente bola de nieve de una deuda externa que hipoteca el presente y el futuro de varias generaciones, entre muchos otros yerros...)

Lamentablemente, cuando nos encaminábamos al banquete del "estado del bienestar", nos encontramos con el puñado de países del Primer Mundo, que ya volvía del festejo, sin dejarnos siquiera las migajas, y debimos conformarnos con escuchar las referencias acerca de las bondades de aquellos buenos tiempos...

La "muerte de las ideologías" (¡otra nueva ideología!) pareciera habernos dejado sin referentes; los próceres "ya no son lo que eran", y abruptamente, el mejor bronce se ha convertido en barro mal cocido; la muerte de un bailanero angustia mucho más que el éxodo de nuestros mejores científicos...

¿Dónde está la brújula? ¿Quién extravió el "manual de instrucciones"? ¿Cómo se frena el desbarranque? ¿Cuándo empezamos a crecer (en lo económico) y a madurar (en lo social)?

Sucesivamente (y por períodos variables) hemos depositado nuestras esperanzas en el "papá bueno" de algún Poder Ejecutivo carismático, o de cierto Poder Legislativo promotor de transformaciones, o de determinado Poder Judicial valiente y justiciero; se nos dijo que la casa estaba en orden, que si seguíamos al mesías, no nos iba a defraudar... pero seguimos en el mismo "país-jardín de infantes" o "reino del revés" al que cantó María Elena Walsh... por no mencionar al absolutamente vigente "Cambalache" de Discépolo!

Se aproxima la primavera de 2000, pero en la Argentina, la Cámara "alta" de la Nación parece haber descendido hasta los infiernos del Dante...

¿Será posible que en este "jardín de infantes", ningún "niñito travieso" sea pasible de alguna penitencia? ¿Cualquiera puede hacer lo que le plazca, sin recibir lo que merece? ¿De qué manera nos afecta todo esto? Dolorosamente, ya supimos cómo le afectó al cardiócirujano Favalaro, pero ¿y a los demás? ¿Será "más saludable" no pensar, no preocuparse? ¿Cómo se sienten frente a las injusticias aquellos que tienen que impartir justicia? Quienes tienen que penar, ¿qué sienten frente a la impunidad? ¿Será la impunidad un espejismo, o un recurso mediático para incrementar sus ganancias?

El presente trabajo de investigación, intenta buscar alguna respuesta para, al menos, alguna de estas preguntas, y provocar la reflexión respecto de aquellos interrogantes que permanezcan como tales.

### **I.1 - Idea y motivación original**

A fines del año 1998, el autor de este trabajo fue invitado a integrar un Panel sobre el tema "**Impunidad y Redes Sociales**", que se desarrollaría en el marco del XV Congreso Argentino de Psiquiatría de la Asociación de Psiquiatras Argentinos, en marzo de 1999.

Como ex-director de un Hospital Psiquiátrico, y ex –médico forense de la justicia entrerriana, al suscrito se le planteó un interrogante: ¿influye –y en su caso, de qué manera- la percepción de impunidad "macro" en el trabajo cotidiano de aquella porción del tejido social constituido por el Poder Judicial, y más precisamente, por los responsables de dictar resoluciones y sentencias?

A priori, se intuía como "de no fácil abordaje" la población a estudiar, pero se esperaba una menor resistencia, habida cuenta de la anterior pertenencia del suscrito, al Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos.

Una vez tomada la decisión de realizar esta investigación, y deseando profundizar el tema en la medida de lo posible, al panel del Congreso de Psiquiatría se llevó una comunicación preliminar, y el compromiso de compartir los resultados, cuando estuviera terminada la investigación.

### **I.2 - Problema a investigar**

Se investiga : a) la percepción de impunidad de muchos actores sociales, y respecto de distintos hechos en la Argentina, por parte de los magistrados del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, y la eventual incidencia en su trabajo cotidiano ; b) la conformidad de los jueces con las condiciones en que desempeñan sus tareas habituales; c) la influencia de su trabajo habitual, en la salud de cada magistrado.

Comment:

### **I.3 - Importancia del estudio**

Se estima que la misma está dada por la carencia (hasta el presente, y hasta donde se tiene conocimiento) de estudios o sondeos de opinión en los jueces del Poder Judicial de la provincia de Entre Ríos, respecto de sus condiciones de trabajo, su conformidad o no con las mismas, y la posible insalubridad del quehacer de la Magistratura.

Tampoco hay registros de estudios con perfil y objetivos similares, en otros lugares del país. Las búsquedas bibliográficas dentro del área médica, fueron infructuosas para el tema "Trabajo judicial y estrés laboral"

Por otra parte, la mayoría de las publicaciones realizadas respecto del tema "Impunidad", se refieren a lo ocurrido durante el proceso militar de 1976-1983, con su secuela de certezas, interrogantes, desapariciones, legislación especial que garantiza la falta de castigo social, consecuencias psicológicas, etc., pero no se ha avanzado en la consideración de otras "impunidades" y sus implicancias en el tejido social.

#### **I.4 - Alcances del estudio, problemas, limitaciones**

Se encaró el estudio dirigido a aquella porción del Poder Judicial constituida por quienes tienen la responsabilidad de decidir sobre la vida cotidiana, la libertad y el patrimonio de las personas, esto es, los jueces de primera y segunda instancia (camaristas), de todos los fueros, dentro del Poder Judicial de la provincia de Entre Ríos

Se excluyeron otros magistrados (integrantes del Superior Tribunal de Justicia) y funcionarios (fiscales, defensores, secretarios) por considerar que, unos por tener responsabilidades "políticas" de conducción de un Poder del Estado Provincial, y otros, por no tener las responsabilidades cotidianas de fallos y sentencias, no se incluían en el "target" de la población a investigar; no obstante reconocer que las opiniones de esos magistrados y funcionarios hubieran sido sumamente enriquecedoras, el volumen de la muestra hubiera excedido las posibilidades de un pronto procesamiento de los datos.

También por un problema de los tiempos, se escogió el sondeo por escrito (la encuesta, herramienta básica del estudio) y se desechó la entrevista personal con cada uno de los entrevistados ( que, sin lugar a dudas, hubiera sido mucho más productiva, pero casi imposible de realizar por un solo entrevistador, a lo largo y a lo ancho de la provincia de Entre Ríos)

### **II - Acerca del objeto de investigación**

#### **II.1 Planteamiento del problema de investigación**

Inicialmente, se planteó el interrogante acerca de si la percepción de impunidad (al nivel de la sociedad en su conjunto) era compartida por aquella porción del tejido social constituida por el Poder Judicial, y dentro del mismo, por quienes tienen la responsabilidad de decidir sobre la libertad, y los bienes de sus conciudadanos. Asimismo, y en caso de percibirse esa sensación de impunidad, si influye, y de qué manera, en el trabajo cotidiano de los jueces, en su ánimo y su psiquismo. En este sentido, y si bien el objetivo no era el de investigar la salud mental de los jueces, su personalidad, su psiquismo, o sus eventuales trastornos de salud, se intentaba también tener una idea muy aproximada, superficialmente, respecto del grado de placer / displacer, o conformidad / disconformidad, que pudieran expresar los magistrados.

#### **II.2 - Supuestos e hipótesis que se manejan**

Si bien se da por sentado que los recursos humanos en el Poder Judicial, tal como ocurre en otras áreas del tejido social, son un enorme mosaico de distintos individuos, con diferencias personales, psicológicas, ideológicas, de cosmovisión, de pertenencias grupales, sectoriales, etc., se presume que la abundancia de información sobre "disfunciones judiciales" (por llamarlas de algún modo), y hechos delictivos exentos de punición, podría afectar, de alguna manera, a quienes son protagonistas de la suprema responsabilidad de juzgar a sus conciudadanos.

Asimismo, (y por el conocimiento previo que el investigador tiene de algunas características y problemáticas del sector, como ex integrante del Poder Judicial de la

Provincia de Entre Ríos), se presupone que el cúmulo de trabajo y las condiciones en que se desarrolla el mismo, particularmente en algunas jurisdicciones y determinados fueros, podrían generar cierta insatisfacción laboral, y con ello, y eventualmente, estrés crónico y sus patologías conexas (trastornos psicósomáticos, trastornos por ansiedad, estados depresivos, entre otros)

Esta presunción de afectación emocional de algunos magistrados, a causa de su tarea específica, también está basada en la experiencia de asistencia psiquiátrica en consulta personal, con el investigador (si bien esa percepción no podía ser cuantificada en relación con el resto de la población judicial, por no existir estudios previos al respecto)

### **II.3 - Instrumento utilizado para relevar la información**

Como se mencionó anteriormente, y a pesar de que la entrevista personal hubiera sido un instrumento más satisfactorio, se consideró igualmente idóneo el relevamiento de la información mediante una encuesta de opinión, que se distribuyó a los jueces de 1ª. y 2ª instancia, de todos los fueros, en la provincia de Entre Ríos. Esta encuesta, y los distintos puntos que comprende, puede verse en los anexos del presente trabajo.

Cabría hacer algunos comentarios respecto de los contenidos e interrogantes de la encuesta. Con los datos personales, se procura conocer la distribución genérica y etaria de la población en estudio, a la vez que si la mayoría de los magistrados son entrerrianos, o no. En cuanto al hecho de tener hijos o no, se corresponde con el presupuesto de que la cosmovisión de quien tiene descendientes, puede variar respecto de quien no los tiene.

Los datos referidos a la trayectoria laboral, pretenden caracterizar al encuestado, en cuanto a su función actual, a la existencia de carrera judicial, a la antigüedad y experiencia en el Poder Judicial, así como también en la práctica privada (lo que proporciona visiones distintas, complementarias entre sí, de la realidad tribunalicia) La pregunta sobre acuerdo del Senado, pretende indagar sobre la legitimación o no, por los mecanismos institucionales previstos en la Constitución. La indagación sobre aspectos docentes y otros antecedentes profesionales, está dirigida a conocer algo respecto de la capacitación profesional del magistrado.

En el acápite de imágenes y representaciones referidas al trabajo judicial, se pretende conocer la rutina de cada juez, la opinión sobre la misma, el grado de satisfacción o insatisfacción que su trabajo le proporciona, cómo se ve y se caracteriza a sí mismo, el grado de aislamiento o integración personal en su trabajo, y la percepción o no de la necesidad de cambios, en ese sentido. Más adelante, se invita a opinar sobre el estado de la justicia, en las áreas que operan en Entre Ríos (provincial, federal), y se indaga sobre la sensación de afectación (o no) de la propia salud, relacionada con el trabajo cotidiano.

Posteriormente, la transcripción de un párrafo de un polémico libro del periodista Verbitsky, invita a reflexionar sobre conceptos que aluden directamente a la independencia y el perfil ideológico del Poder Judicial. Las últimas preguntas, procuran averiguar la opinión del encuestado sobre la propia imagen, la de la población, la comprensión del trabajo judicial, la percepción de impunidad, y su influencia sobre cada entrevistado. Finalmente, se invita al encuestado a expresar libremente otros conceptos u opiniones.

### III - Marco teórico

Se trabaja con diferentes fuentes y estudios para lograr una descripción ajustada.

Comment:

#### III.1 - Definición de términos

La misma, ha sido realizada con palabras sencillas, sintetizando el autor las numerosas definiciones existentes, según diferentes autores, o aún en distintos diccionarios o publicaciones

Comment:

**Impunidad:** Debe entenderse por tal, la “falta de castigo”, la situación en que se encuentra el autor de un delito o falta que no ha sido sancionado penalmente.

**Insalubridad:** Característica de lo que no reúne condiciones saludables, aptas para la conservación de la salud. En la presente investigación, este concepto no está referido a las condiciones medioambientales físicas (confort habitacional, iluminación, ruido, etc.) del lugar de trabajo, sino a la influencia dinámica del propio quehacer judicial, en la persona misma, y su incidencia en la unidad bio-psico- social de cada juez (cuerpo-psiquis-interrelación con los demás).

**Estrés:** En el presente trabajo, este vocablo está usado en su acepción de estado de tensión (aguda o crónica) que provoca alguna reacción en el organismo, preparándolo para la lucha o la huida. También se incluye en su concepto, el conjunto de alteraciones psicofísicas a las que puede dar lugar la exposición a situaciones tensionantes o “estresógenas”.

**Trabajo Judicial:** Se entiende por tal, el cúmulo de diferentes tareas que los magistrados y funcionarios realizan, dentro de los Tribunales o fuera de ellos, y que tienen relación directa o indirecta con sus funciones y responsabilidades específicas, para cumplir y hacer cumplir los códigos y las leyes.

Comment:

#### III.2 - Consideraciones sobre “estrés”.

*“Existen algunos que gozan de buena salud, a costa de padecer una enfermedad que jamás se animaron a reconocer” (Oliverio O.) (\*) : Oliverio O.: pseudónimo de Derlis Oscar Maddonni, dibujante, pintor, escritor y pensador entrerriano contemporáneo.*

Moos (1992) ha desarrollado un marco conceptual socio-ecológico, y postula que la relación entre los sucesos vitales estresantes y las conductas consecutivas apropiadas, se encuentran influidas por el sistema personal y el contextual, los recursos de la red social y las respuestas de afrontamiento, existiendo una relación bidireccional: las circunstancias de vida estresantes están asociadas a problemas en los procesos de ajuste, y a la vez, las dificultades adaptativas, pueden llevar a experimentar sucesos de vida negativos.

El contexto situacional afecta el afrontamiento; las características situacionales, no solamente influyen sobre la elección de la estrategia de afrontamiento, sino que también afectan los resultados del mismo, que tienen consecuencias tanto

psicológicas y físicas, como sociales y culturales. Cómo el individuo afronta, lo afecta no solamente a él, sino también a los otros, dentro de su contexto social <sup>1</sup>.

Antecedentes sobre el estrés en el trabajo:

- El Instituto Nacional para la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Estados Unidos señala que los trastornos producidos por el estrés, se han convertido rápidamente en la razón más frecuente de incapacidad de los trabajadores.
- Una investigación reciente demuestra que por lo menos un 40% de los cambios de personal en los Estados Unidos, se debe al estrés producido por el trabajo. La empresa Xerox estima que cuesta entre un millón y un millón y medio de dólares reemplazar a un alto ejecutivo y entre dos mil y trece mil dólares reemplazar a otros trabajadores.
- En 1992, las Naciones Unidas identificaron el estrés en el trabajo como una "epidemia del Siglo XX", y la Organización Mundial de la Salud lo denominó una "epidemia mundial".
- La Corporación Internacional de Investigación de Encuestas, en Chicago, ha llevado a cabo encuestas de opinión para medir la baja moral en el trabajo, debida a la pérdida de fe en el empleador. En 1988, un 22% de los encuestados dijo que se hallaban 'preocupados frecuentemente' por la idea de perder su trabajo. En 1996, el porcentaje de los que dieron la misma respuesta subió a 46%
- Se calcula que el estrés en el trabajo le cuesta entre 200.000 y 300.000 millones de dólares al año a la industria estadounidense, debido a factores afines como ausentismo, disminución de la productividad, recambio de empleados, accidentes, cargos directos por servicios médicos, legales y de seguro, y compensación por accidentes de trabajo.
- La Oficina de Estadísticas del Trabajo de los Estados Unidos ha identificado la "reacción neurótica al estrés" como el cuarto mayor trastorno que produce discapacidad en el lugar de trabajo. En 1993 se perdió un promedio de más de 25 días de trabajo por persona, por sufrir estrés en el trabajo.
- En 1977, *The British Medical Journal* encontró dos estudios que demuestran que el estrés en el trabajo puede aumentar las posibilidades de sufrir enfermedades cardíacas.
- En el Japón, "karoshi", la muerte por exceso de trabajo, se reconoce actualmente como una combinación fatal de apoplejía, presión alta y estrés.
- El estrés en el trabajo, puede ser causa y efecto de violencia en el lugar de trabajo.
- El Instituto Nacional para la Seguridad y la Salud Ocupacional halló que un 25% de los encuestados determinó que su empleo era la principal causa de estrés en su vida.<sup>2</sup>

En países como Holanda, las disfunciones psicológicas vinculadas al estrés, son la causa principal de discapacidad laboral: 116 personas por día (una cada cuatro

---

<sup>1</sup> SEGURA, E.T. y col. : "El estrés del equipo de salud- Presentación de un Programa Interdisciplinario de Salud Ocupacional", Revista "Medicina y Sociedad", vol 21, N° 1 , marzo 1998.

<sup>2</sup> (Fuente: <http://www.jobstresshelp.com>)

minutos en la jornada de trabajo) reciben tal diagnóstico. En la Universidad de Jyväskylä (Finlandia)(1994) se hizo un seguimiento longitudinal durante ocho años, para estudiar el estrés en los docentes. Los resultados indicaron una disminución en las condiciones de bienestar personal, pero lo más llamativo fue que esto no era percibido por los propios docentes, al hacer una autoevaluación de su salud.

En nuestro país, se han realizado algunos estudios referidos al estrés laboral, en grupos comparados, por un equipo del Laboratorio de Biología del Comportamiento (IBYME – CONICET) (en empleados y funcionarios de Juzgados de Familia, en equipos de asistencia médica hospitalaria, en grupos de choferes de colectivos y en grupo del propio ambiente de investigación). “Las tendencias sugeridas por los resultados preliminares, parecen apoyar la hipótesis de una asociación entre ansiedad, entorno social, predictibilidad y capacidad de control, y su repercusión en el bienestar y el estrés ocupacional”.<sup>3</sup>

Mientras que en el grupo de choferes de colectivos, los años de antigüedad parecen incrementar la ansiedad (¿ por la monotonía de su tarea específica?), en el caso del personal judicial, la naturaleza de la actividad, como también sus proyecciones personales y sociodemográficas, introducirían factores tales como “prestigio” y promoción profesional, redes de contención social y autoestima, que funcionarían como moderadores de la ansiedad, a medida que transcurre el tiempo. Por otra parte, los empleados judiciales (quienes tienen que tomar decisiones acerca de situaciones interpersonales) responden con mayor ansiedad cuando tienen que resolver, en el trabajo cotidiano.<sup>4</sup>

Comment:

Hay innumerables estudios de diferentes disciplinas, que han puesto de manifiesto que, para el mejor rendimiento laboral, de todo obrero o empleado, cualquiera sea el nivel de su inserción en la estructura, debe sentir la satisfacción de su tarea, sentir que su quehacer específico es útil al todo, que tiene un significado, un sentido que trasciende más allá de su esfuerzo individual. En este contexto, la insatisfacción, la desmotivación, la frustración crónica, el sentimiento de inutilidad del propio trabajo, puede derivar, no sólo en patologías personales, sino en un resentimiento de la eficiencia y eficacia de la estructura total. Obviamente, el saldo surgirá de la interacción entre las presiones y demandas medioambientales, y la personalidad particular del sujeto, y su modo de reaccionar ante ellas.

### III.3 - Trabajo judicial – Tipos de jueces

*“Cuando el trabajo es azar, la delincuencia es certeza” (Oliverio O.)*

Comment:

A partir de lo que se ha escrito sobre estos temas, que es mucho (y no se pretende descubrir algo nuevo, máxime cuando ya han opinado valiosos exponentes del campo jurídico), se puede re-pensar estas cuestiones, para lo cual se transcribirán algunos trozos escogidos, de distintos autores.

Comment:

<sup>3</sup> SEGURA, E.T. y col. : “Behavioural ecology, stress at work and occupational design” Archives of Complex Environmental Studies, vol. 6, N° 3, December 1994.

<sup>4</sup> SEGURA, E.T. y col. : “The relevance of controllability and predictability of stressors in the assessment of occupational stress”, Archives of Complex Environmental Studies, vol. 7, Nos. 1-2 , March- August 1995.



Por ejemplo, el Dr. Zaffaroni expresa lo siguiente: “El poder instrumenta las ideologías en la parte en que le son útiles, y las desecha en el resto” (...) No se puede atacar a las ‘ideologías’ por el mero hecho de ser tales, a condición de que aclaremos qué entendemos por ‘ideología’, porque el vocablo es equívoco” (...) Nosotros lo usamos en un sentido no peyorativo, según el cual, ‘ideología es toda creencia adoptada para el control de los comportamientos colectivos’, entendiendo por ‘creencia’ una noción que está vinculada a la conducta, y que puede o no tener validez objetiva. En este sentido, que la creencia o sistema de idea tenga o no validez objetiva, no afecta el carácter de ideología, sino que es una cuestión que debe esclarecer la ‘crítica de la ideología’ (...) Toda ciencia es ideológica (porque cualquier saber es ideológico) y el poder, en cada caso, la manipulará según convenga a su conservación, privilegiando una ideología y desechando (o reprimiendo, coartando el desarrollo u ocultando) las que considere peligrosas o negativas para ésta. Por grande que sea la apariencia de seriedad y asepsia de una ideología, siempre será una ideología. La ilusión científica de ‘objetividad’ no pasó de ser un elemento sedativo y anestésico, que hoy carece de predicamento”.<sup>5</sup>

Comment:

Por otra parte, en relación con la creación de la Escuela Judicial, y el perfil deseado de los jueces a formar, se afirma que “...El juez del derecho común (del Common Law, como contrapuesto al ‘juez del sistema continental’) ocupa un lugar fundamental en la sociedad, y en tal carácter tiene un control político, ya que interviene por sus fueros en tales cuestiones. A través de él, la profesión legal controla la democracia, y es una institución clave de las esferas privada y pública. Es independiente y autónoma de legisladores y administradores. Figura poderosa, de máximo prestigio, puede definirse como un líder de sus conciudadanos. Los jueces del Common Law son conocidos por sus fallos, no por la teoría jurídica que elaboran en libros de doctrina; en la función, son jueces creadores, que no temen opinar con libertad, aún en el marco de las normas que consideran necesariamente racionales, y nunca aptas para conducir a resultados antifuncionales. La ventaja de contar con tales jueces, es el control de las normas y de los excesos de los otros poderes. Son jueces prácticos, eficaces, volcados a la solución de los conflictos (.....) El riesgo de prejuzgar, no los detiene en la búsqueda concertada de arreglos que lleven a la terminación del juicio, sin necesidad de dictar sentencia sobre el fondo.”<sup>6</sup>

Fucito, en el artículo que se está mencionando, distingue entre “jueces racionalistas y jueces prudentes; jueces conservadores y jueces activistas”..... “Desde la teoría crítica del Derecho, se ha afirmado el papel que el juez tiene en sociedades que se entienden, por definición, política, económica y socialmente injustas, o aquellas que, sin presentar agudas contradicciones económicas y sociales, enfrentan problemas de corrupción estructural. El marco de acción de estos jueces, gira sobre el compromiso concreto con la limitación o supresión de situaciones que el derecho legislado agrava”. Enrolada en la trinchera de tal frontera, hace más de 15 años, una magistrada brasileña afirmaba que “...a través de una visión dialéctica, eminentemente crítica, el juez se coloca dentro de la realidad social e identifica las fuerzas que producen el Derecho, para establecer la relación entre ese derecho y la sociedad. En esa postura, el juez puede y debe

<sup>5</sup> ZAFFARONI, E. R. : “Manual de Derecho Penal”- Parte General, págs. 26 y 28, sexta edición, Ediar, Buenos Aires, 1991.

<sup>6</sup> Idem.(5)

cuestionar la propia legitimidad de la norma, para adecuarla a la realidad social"..... "antes del derecho, los hechos" y como contrastaba la miseria y marginalidad de gran parte de la población de su país, con su visión de que el orden legal vigente está comprometido con las clases dominantes, proponía una 'hermenéutica liberadora', para lo cual "el juez no puede ser formalista, dogmático, apegado a las fórmulas legales – ya que – el derecho trasciende el texto de la norma, que es estático; está ligado a la realidad social, que es dinámica; interpretar significa sensibilidad social y postura crítica".<sup>7</sup>

Por su parte, Juan M. Farina opina que la ineficiencia judicial no sólo depende del poder administrador, de los sueldos y de la infraestructura, sino que en gran parte depende de los propios jueces, y dice que "el haber dictado una sentencia justa, no convierte al magistrado en un justo juez"... "la función jurisdiccional debe confiarse a hombres y mujeres virtuosos e idóneos; no todos lo son", y desarrolla una tipología de magistrados: el **juez virtuoso** (le adjudica, además de sensibilidad moral, o pasiva, la 'sensibilidad activa', que debe tener en cuenta el hecho de que "quienes sufren, constituyen un grupo social al que debe tratarse con benevolencia"... "si alguien no muestra benevolencia hacia aquellos que sufren – si no es recto- viola la noción abstracta de justicia ; la justicia y la benevolencia no son dos virtudes separadas, sino una misma virtud", y en otro párrafo remata: "...para hacer justicia de verdad – no la ficción de justicia- deben conocerse y valorarse los hechos, las circunstancias y las personas ; quien así no lo haga, es un remedo de juez, es un sujeto disfrazado de juez". Más adelante, y sin ánimo de 'juzgar a los jueces' (dice), continúa su tipificación con "los jueces que debiéramos evitar", a saber: " el **juez Poncio Pilatos** (juez sin carácter)( 'los Pilatos actuales no resuelven presionados por una muchedumbre enceguecida, sino por factores de poder, sean políticos, económicos, sindicales, religiosos, de figuración social, periodísticos, y , las más de las veces, como resultado de vinculaciones particulares, de sumisión académica, de relaciones de familia, intereses económicos, etc.' ) ; el **juez 'vedette'** ( de gran exposición mediática); el **juez aislado** (dice que este tipo de magistrado asume en cierto modo 'un parecido con la vida contemplativa de un monje trapense', pues 'para él, el pronunciamiento judicial es el resultado de un puro razonamiento abstraído de la realidad existencial que ha dado origen al conflicto que debe resolver') ; el **juez burócrata** (característica que se destaca, "generalmente en el juez que debe resolver asuntos que tienen por causa negocios jurídicos privados de contenido patrimonial, de modo especial en los juicios ejecutivos, en los que adquiere ribetes casi patológicos, aunque se observa también cuando el magistrado tiene ignorancia del derecho, o tiene pocas ganas o tiempo para profundizar en las causas, olvidando que está resolviendo un caso concreto entre seres humanos, y se aferra entonces a la tabla de salvación de los precedentes jurisprudenciales"...); el **juez procesalista** (no se refiere "al que sabe bien y en profundidad el derecho procesal, sino al que incurre en exceso ritual al considerar que el Código de Procedimientos constituye la Suma del Saber Jurídico y subordina entonces el derecho de fondo – y hasta olvida bases constitucionales – a la normativa procesal, desconociendo que la real función de ésta es indicar el camino para hacer valer en juicio los derechos sustanciales") ; el **juez corrupto** (entendiendo por tal al que pone un precio a sus sentencias, o participa directa o indirectamente con una de las partes en el resultado del juicio, o transforma su función de juzgar

Comment:

<sup>7</sup> FUCITO, F. : "Algunos aportes al perfil del juez, y al diseño de la Escuela Judicial", La Ley, año LXIII, N° 153, Bs. As., 12/8/99.

en un medio para obtener ventajas, sean patrimoniales o de cualquier otra índole); el **juez abúlico e incapaz** (“...manifiestamente desaprensivo, abiertamente abúlico, despreocupado de la imagen que la Justicia debe brindar para generar la necesaria confiabilidad del justiciable; hay tanta inmoralidad pública en el funcionario que retiene sin razón y demora la libertad de un ciudadano, como en un juez abúlico que desatiende el despacho de las peticiones de justicia ; no hay ninguna diferencia para el repudio, pues siempre son los mismo valores los que se vulneran”)(Corte Suprema de la Pcia. de Mendoza – fallo del 4/3/91, E.D., 144/312) ; el **juez versátil** (el que fácilmente cambia de opinión, sin dar explicación alguna, o mínimamente aceptable, sobre las razones que le hayan inducido a dicho cambio; “la cambiante conducta del juez, sólo puede ser comprendida y predicha mediante una interpretación ideológica; el derecho presupone no solo regularidad en el comportamiento del juez, sino también la experiencia que este tiene de hallarse sometido a sus reglas”) ; el **juez ignorante del Derecho** que debe aplicar (se recuerda aquí el caso de una jueza de primera instancia de la Capital Federal, que pretendió contratar los servicios de un abogado para que le redactara las sentencias porque ella no sabía hacerlo)(Diario La Nación, Bs.As., 13/4/95, pág. 37) ; el **juez comprometido** (el que “por una razón u otra se encuentra comprometido con un estudio jurídico, o con amigos, o por compartir una peña, una mesa de póker, una cátedra universitaria, una ideología, lo cual lo determina a dejar de lado los principios éticos inexcusables aunque no tenga en el resultado de la causa un interés monetario, sino ‘por quedar bien’ ”) ; el **juez fariseo** (“ es aquel que afecta rigor, austeridad, aparenta tener incorruptible respeto por el derecho, pero en realidad elude todo compromiso con la justicia y con el espíritu de la ley”) ; el **juez intelectualmente cobarde** ( tipifica así a quien desea hacer justicia, pero no se anima por no sentirse respaldado por antecedentes jurisprudenciales, y decide contra sus íntimas convicciones, por no encontrar autores a quienes invocar, a favor de su postura personal).

Como puede observarse de todas las consideraciones precedentes, el mosaico de ‘tipos de magistrados’ es extenso, y pareciera perseguir un “modelo ideal” imposible de obtener en la práctica. Volviendo a las expresiones de Fucito : “La antigua pregunta ¿Qué juez queremos: un depositario del derecho, o la boca que pronuncia las palabras de la ley?, debe transformarse en ¿Qué elementos le queremos dar a los jueces para que, sin mengua de la ley, puedan ajustar los pronunciamientos a las realidades cotidianas de los justiciables?” .... “El juez ideal debe tener suficiente conocimiento para insertar su decisión con equilibrio, prudencia y buena fe en las normas jurídicas existentes, pero también libertad de criterio para jerarquizarlas de acuerdo con el sentido del conflicto en el contexto individual y social”. “Los perfiles posibles del juez, representan desde la idea de un celoso custodio del orden jurídico, o de los órdenes suprapositivos, hasta un juez liquidador de las injusticias sociales, pasando por un razonable adecuador de las normas a la realidad en la que le toca actuar”. (op.cit.)

Comment: .

En 1995/1996, el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires realizó una investigación sobre “El Perfil del Abogado de la Pcia. de Bs. As.”; en aquel estudio, los profesionales pretendían de sus jueces una serie de atributos deseables: cultura general, solidez intelectual, conocimiento de la realidad, versación jurídica, información sobre psicología, sociología, filosofía y economía; también una experiencia equivalente a un abogado litigante de 10-15 años de ejercicio, amén de independencia económica y política, y libertad personal, habilidad, prudencia,

calidad humana, equilibrio, honestidad, conciencia social (como puede observarse, pretendían litigar frente a “semidioses”! ...)

Las evaluaciones cuantitativas de aquel estudio, por ejemplo, mostraban que “más de la mitad de los encuestados no acordaban con la frase ‘La mayoría de los jueces tiene conocimientos suficientes para ocupar su cargo’; interrogados sobre el criterio de realidad, con la frase ‘La mayoría de los jueces no tiene en cuenta la realidad de los justiciables al resolver sus litigios’, el 67% estuvo de acuerdo, el 18% en desacuerdo, y el 15% restante no opinó al respecto. En relación con la frase ‘Es preferible un juez ajustado a la ley, aunque para ello deba no ser equitativo’ un 50% estuvo en desacuerdo, un 40% acordó, y el 10% restante resultó indiferente. En conclusión, el perfil deseado del juez, apuntaba más a la necesidad de ser menos formalista, de alejarse de abstracciones y tecnicismos, de constituirse en jueces presentes y activos, sin que por ello se preconizara en ningún caso un juez en el extremo pretoriano, y menos aún, un juez cuestionador del sistema legal”(5)

Comment:

En el artículo de Fucito referenciado arriba, se menciona que más adelante se sondeó entre los propios magistrados bonaerenses el perfil deseado para el juez, en base a la pregunta : *¿Qué perfil de juez prefiere: uno ajustado a la ley, o uno equitativo?* Parece que en el fuero Civil y Comercial, sólo un 12% se pronunció a favor de la primera opción (con una de las respuestas muy contundente: *‘Hacemos lo que la ley manda, y si la gente no está conforme con esto, que vaya a quejarse al legislador’*), proporción que desciende al 7% en caso del fuero Penal, con algunas frases también elocuentes: *‘Hasta qué punto la rigurosidad con el que roba un paquete de cigarrillos, los 5 ó 6 años de prisión, no sirve de nada, absolutamente de nada, con las cosas graves que pasan, mucho más trascendentes’.....‘La solución del problema penal pasa por la eficiencia en la prevención, nunca por la represión’.....‘tampoco se procesa a delincuentes de corrupción pública; yo quisiera ver preso al que robó 5 millones de dólares al Estado, pero aquí no está; estos delitos son graves por la dimensión social, no el que robó una bicicleta...’*

Y en el fuero de Menores, no le van en zaga: *‘Por ser Juez de Menores, no me sirven los códigos ni las leyes. Yo pretendo ser un juez justo, dar a cada uno lo que le corresponde. El derecho es sentido común aplicado. Si yo tengo que atenerme a la ley o al código procesal, a mí un chico se me muere. Primero me ocupo de resolver el conflicto, después veo lo que dice la ley’.....‘No sé si sirve para algo lo que estamos haciendo....No hemos sido formados en cuanto al estado de ánimo que se necesita para poder solventar esta situación’....‘¿Qué hago sólo con la ley?’* (expresiones vertidas por distintos jueces, extractadas del estudio bonaerense ya mencionado).

En esta línea de investigación sobre los jueces, su perfil actual y el perfil deseado, Koldobsky, Casullo, Astorga e Ibarbide realizaron un trabajo con el propósito principal de evaluar la presencia de trastornos de la personalidad en postulantes para acceder a un cargo jerarquizado en la justicia bonaerense (8) , tomando una población de 1032 personas, de ambos sexos, con estudios universitarios, y edades comprendidas entre 35 y 55 años, que se presentaron a rendir un examen para acceder a vacantes en el fuero Civil y Penal, y de ellas, se extrajo una muestra de 200 profesionales, 100 para cada fuero, y de cada grupo, 50 hombres y 50 mujeres, a quienes se aplicó el test MCMI (Millon Clinical Multiaxial Inventory). Los autores comunicaron : a) que el grupo del fuero Penal, en la

evaluación clínica, se mostró a sí mismo como autoritario, enérgico y más inclinado a actuar, en situaciones sociales ; en cambio, el grupo del fuero Civil pareció ser más tranquilo, con tendencia a la introspección; b) que no encontraron diferencias entre ambos grupos, en relación con la presencia de trastornos de la personalidad ; c) que el desorden de personalidad encontrado con mayor frecuencia, fue del tipo histriónico (Base Rate en mujeres: 85 para el fuero Civil y 82 para el fuero Penal), del tipo narcisista (BR 70 para mujeres de ambos fueros) y del tipo compulsivo (BR 77 para mujeres del fuero Civil; para hombres de este fuero, y para ambos sexos del fuero Penal, el score fue de 65); d) se encontró alta tendencia a puntajes BR de alcoholismo, en ambos grupos femeninos de la muestra. Estos resultados no eran esperados por los investigadores, considerando el alto nivel de los cargos sometidos a concurso; asimismo, aclararon que los desórdenes de personalidad hallados, no resultaron concordantes con los resultados de la evaluación clínica, y que no se aplicaron tests que evalúan los estilos personales de funcionamiento normal, porque estaba fuera del propósito de la investigación.

De un reportaje concedido al Diario Clarín, publicado el 4/7/99, por el ex Ministro de la Suprema Corte, Jorge Bacqué, se extraen los siguientes conceptos:

"...todo el mundo habla de los jueces corruptos y de la Justicia ineficiente, pero esta corrupción, este aflojamiento de la conciencia moral, están en todos los rincones de la sociedad argentina: en el poder administrador, en la legislatura, en la empresa privada, en los sindicatos" "en el caso de la justicia argentina ¿falla la gente o falla el sistema?"; fallan varias cosas. En primer lugar, es cierto que la Justicia no tiene suficiente estructura para funcionar como debe: están abarrotados de pleitos, y ni tienen espacio donde moverse(...) pero observemos: dos juzgados del mismo fuero, con la misma estructura, la misma dotación, el mismo presupuesto. En uno, Ud. llega, tiene que hacer primero una cola de un piso por la escalera; después tiene que esperar en la secretaría a que lo atiendan con mal humor; si pide ver al secretario, le dicen, por ahí, que presente un escrito, o que venga el viernes que viene; si quiere ver al juez, ni le cuento.... En el juzgado de al lado, Ud. llega, no hay cola, lo atienden con una sonrisa, le muestran el expediente, y si quiere, le dan fotocopia de la última resolución; pide ver al secretario, y lo recibe; pide hablar con el juez, y lo recibe. ¿Cuál es la diferencia? La diferencia está en la calidad del juez"... "La calidad de un juez la define la honestidad, la independencia y la contracción al trabajo (....) No hablo de gran formación jurídica ni de condiciones especiales hacia la abogacía; si esas condiciones están, mejor. Pero si no, si el juez es un hombre serio, independiente y dedicado a su trabajo, tenga la seguridad de que ese juzgado va a funcionar fantástico"... "No se me escapa que corrupción ha habido desde que el mundo es mundo, pero no en la proporción en que se ve hoy, por eso es imprescindible extremar la demanda ética. Me acuerdo que cuando yo era chico, hablar de un juez corrupto era impensable, inaceptable. Lo primero que decía la gente era: '¡No puede ser!' Ahora, cualquiera descuenta que Fulano es corrupto"(....) "Es injusto que la fama de los malos se traslade a los buenos. La gente dice 'Todos los jueces son corruptos; todos los secretarios coimean' , y no es cierto. ¿Cuántos son en realidad los jueces corruptos? ¿cinco? ¿diez? ¿cincuenta? ¿cien? Hay mil y pico de jueces. Tengo absoluta convicción sobre la independencia y la calidad de la mayoría".

Comment:

### III.4 - Consideración pública sobre el Poder Judicial

*"A los que quedaron excluidos del sistema por ley, ¿por qué cuando delinquen se les quiere aplicar las leyes del sistema?" (Oliverio O.)*

"En julio de 1999, una encuesta nacional del CEOP (Centro de Estudios de Opinión Pública), preguntaba acerca de la credibilidad de las instituciones y corporaciones en Argentina. Los medios de comunicación estaban al tope del ranking de credibilidad con un puntaje de 6,3 en una escala de 0 a 10. Detrás estaba la Iglesia, con 5,5 y más atrás, los empresarios con 3,8. Con 3,6 aparecía el Poder Judicial. La lista se cerraba con el Presidente y sus ministros, cuyo índice de credibilidad apenas llegaba a 2,6. La contundencia de los números, muestra el lugar determinante que ocuparon los medios a finales de los '90, no sólo porque cada vez más monopolizan la puesta en escena de la sociedad misma, sino también por la eficacia con la que logran que esa puesta en escena resulte creíble, dominio que le agrega a un arma excluyente de control de gobierno un componente peligroso, que es el de sustituir las facetas más débiles de las instituciones". (9)

Comment:

En un muestreo realizado en mayo de 2000 por la Empresa Gallup Argentina, referido a la credibilidad de las instituciones, y comparándolo con guarismos de años anteriores, se encontró lo siguiente:

	1984	1991	1995	1999	2000
Iglesia	46%	46%	47%	60%	58%
Sistema de enseñanza	54%	38%	34%	33%	50%
Prensa	45%	27%	34%	38%	42%
Fuerzas Armadas	19%	28%	23%	27%	34%
Policía	24%	26%	23%	24%	24%
Congreso	72%	16%	17%	11%	20%
Grandes Empresas	35%	25%	29%	26%	20%
<b>Justicia</b>	<b>57%</b>	<b>26%</b>	<b>26%</b>	<b>21%</b>	<b>18%</b>
Funcionarios Públicos	49%	8%	8%	7%	14%
Sindicatos	30%	8%	10%	12%	11%
Partidos Políticos	--	12%	9%	7%	10%

Surge con claridad el descenso de la credibilidad de la justicia en la opinión pública, que perdura hasta el presente, y que se ha ido acentuando a través de los años, partiendo de un alto nivel, a comienzos del renacimiento democrático (y posiblemente relacionado con el juicio a los comandantes del proceso militar), hasta los guarismos de la actualidad, (influidos por causas que presuponemos, pero que serán objeto de la opinión de los encuestados entrerrianos).

### III.5 - Consideraciones sobre la "Impunidad"

En distintas épocas, la Justicia y sus procedimientos ha sido objeto de múltiples y polémicas opiniones:

"...Este roba hatos de ganado, aquel arrebató una mujer, un cáliz, una cruz y los candeleros del altar, y durante muchos años se jacta de ello con el pellejo sano y el cuerpo a salvo. Entonces, los querellantes corren en tropel a la sala del tribunal; el juez se pavonea en su alto asiento; entretanto, se agita ondulante, en furiosa

Comment:

concurrancia, el tumulto creciente de los amotinados. Uno, tiene la ruindad de hacer gala de su infamia y fechorías; otro, se excusa en algunos cómplices más criminales, y se escucha pronunciar la palabra 'culpable' allí donde la inocencia está sola para defenderse a sí misma. Así es que todo el mundo intenta destrozarse y aniquilar lo que es justo y razonable. ¿Cómo se desarrollaría entonces la conciencia, lo único que nos conduce a la rectitud? Al fin, el hombre de bien se inclina ante el adulón y ante el corruptor; el juez que no sabe castigar acaba asociándose con el delincuente... Cuando todos causan daño, cuando todos sufren, la Majestad misma dirige el pillaje". (Goethe: *"La tragedia de Fausto"*, 2ª. parte, acto 1º) (9)

"Costumbres de este género, requieren medios vigorosos de represión, y para reprimir desalmados, se necesitan jueces más desalmados aún... Ante toda otra cosa, un juez necesita valor; el terror de su nombre es más poderoso que los castigos que aplica... Por supuesto que la justicia que administra es de todo punto arbitraria; su conciencia o sus pasiones lo guían, y sus sentencias son inapelables... La conciencia de estos medios ejecutivos y lo arbitrario de las penas, forman ideas en el pueblo sobre el poder de la autoridad, que más tarde viene a producir sus efectos". (Domingo Faustino Sarmiento : *"Facundo"*, capítulo 3 )(10)

A mediados de 1993, "una atípica Acordada de la Corte respondió 'a las versiones que en forma generalizada señalan la existencia de corrupción en el Poder Judicial', con un 'enérgico rechazo ante publicaciones que ponen en duda la dignidad, el honor y el prestigio de quienes tienen la delicada tarea de administrar justicia'....'Por primera vez en su historia, las 62 Organizaciones Peronistas incluyeron en su programa el exigir respeto de la plena independencia del Poder Judicial, como garantía institucional del estado de derecho, y de la seguridad jurídica' 'La Unión Obrera Metalúrgica, emitió una declaración que no hablaba sólo de justicia social y defensa nacional, sino de derecho y marco jurídico...' Desde la vereda opuesta, la empresarial, también se alarmaban: en 1990, en el coloquio anual de IDEA, se había discutido sobre la corrupción en el gobierno, y en el encuentro de 1992, al que asistieron los doscientos hombres de negocios más poderosos del país, se analizaron la separación de los poderes, la independencia de la justicia, los mecanismos de control del poder central, y la inseguridad jurídica.' (10)

El periodista Horacio Verbitsky, autor del libro "Hacer la Corte" (del cual se han extraído varios trozos, e inclusive, uno de ellos se puso a consideración de los magistrados entrerrianos, en la encuesta), aborda en dicha obra una serie de temas y áreas 'problemáticas', a saber:

- Copamiento político de la Corte Suprema, de la Cámara Nacional Electoral, y los Juzgados Federales, entre otros.
- Copamiento de los Organos de Control ( *Centro de Estudios penales del Banco Central, Procuración del Tesoro de la Nación, Inspección General de Justicia, Tribunal de Cuentas de la Nación, Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, Sindicatura General de Empresas Públicas, Auditoría General de la Nación, Comisiones de Acuerdos y de Juicio Político del Congreso*).
- "Per saltum" en la privatización de Aerolíneas.
- Indultos a militares condenados.
- Derechos adquiridos de los trabajadores.

- Suspensión de convenios colectivos
- Decretos de necesidad y urgencia.
- Fraudes electorales en varias provincias.
- Intervenciones partidarias.
- Elecciones sindicales
- Muchos casos puntuales de corruptela, nepotismo, presiones, relaciones mediáticas, negociados, mediocridades judiciales, injusticias manifiestas, padrinazgos políticos, asociaciones ilícitas, etc., etc., etc.

El libro "Hacer la Corte" se publicó en 1993, y hasta el presente, no se tiene conocimiento de que el autor haya sido desmentido fehacientemente en público, o que haya sido objeto de alguna sentencia condenatoria en firme, por los hechos denunciados en este libro.

"Un claro indicador de la desconfianza en el funcionamiento de la justicia, está dado por la existencia de víctimas que concretan actos de violencia para vengar un delito que han padecido (...) Esta violencia parece responder, más que a un delito concreto, a una situación de impunidad que, en algunos casos, es capaz de desatar los instintos más primarios y antisociales. Y dicha situación de impunidad es el resultado de sistemas de seguridad y Justicia enormemente ineficientes (...) Debe recordarse que en las sociedades civilizadas, la adjudicación de penas se encuentra centralizada en los funcionarios judiciales, y que la formación de un cuerpo especializado e independiente es un logro cultural destinado a garantizar los derechos de las personas y el desenvolvimiento pacífico de la interacción social (...) Al Estado le corresponde una gran responsabilidad, ya que una Justicia carente de credibilidad, y una Policía ineficiente, contribuyen al desarrollo de conductas violentas, ya que cuando las personas ven con ojos críticos el funcionamiento de la Justicia y desconfían del accionar policial, paulatinamente se deterioran los instrumentos creados por la sociedad para organizar la vida en común, y es entonces cuando la violencia particular puede transformarse en un arma que dañe a los ciudadanos, y también, a todo el tejido social" (11)

La falta de sanción de los actos susceptibles de punición, produce efectos psicosociales de gran magnitud, que no siempre son perceptibles ante los ojos de la opinión pública, y que han sido analizados por Kordon, Edelman y colaboradores:

" La violación de los derechos humanos durante las dictaduras, y la impunidad que se mantiene hasta el presente, han afectado, a su vez, al conjunto social a tal punto, que quedaron cuestionados criterios, normas, leyes, enunciados, que sintetizan en el presente el proceso social, y regulan la relación entre el sujeto y la sociedad".... "La no sanción del crimen impide que la justicia y la ley cumplan las funciones de reparación simbólica, normatividad y cohesión social. Se han modificado, por lo tanto, hábitos, definiciones de 'lo permitido y lo prohibido', 'lo lícito y lo ilícito', a las que se supone deben responder universalmente los miembros de la comunidad. Estos hábitos y definiciones habían sido internalizados a lo largo de los años"..... "Puede afirmarse que en los últimos 20 años, se ha producido una profunda modificación de los enunciados y normas de fundamento del cuerpo social. Estos aportan una historia, sintetizan y organizan el 'ya dicho social', determinan el origen de los modelos y las reglas a las que deben adaptarse todos los miembros del conjunto. Los enunciados y reglas de fundamento, derivan los sentimientos de pertenencia social de los individuos a determinada cultura. Los efectos de la impunidad pueden quedar luego



escenificados y desplazados a situaciones alejadas de las originarias."..... "Los modelos que refuerzan los mecanismos omnipotentes, tienen particular incidencia en jóvenes y adolescentes, quienes deben aprender a pasar del sistema de protección familiar y endogámico, a la relación individualizada con el mundo externo, a la exogamia. Deben aceptar las mediaciones, la frustración para el logro de sus ideales. Esto constituye un proceso doloroso para el psiquismo individual, que debe afrontar el sentimiento de pérdida de seguridad y el sentimiento de perfección, como premisa para poder proyectarse en el futuro"..... "La dictadura y la impunidad, han propuesto, en cambio, modelos inmediatistas que estimulan los mecanismos de funcionamiento más primitivos del psiquismo. Numerosos adolescentes y adultos jóvenes, encuentran así facilitada la identificación con estos modelos ideales que refuerzan la impulsividad, la arbitrariedad, la omnipotencia, la acción y la violencia carente de proyecto"...

.... **"La impunidad como modelo, conlleva una afectación de los ideales sociales, legitimando un tipo de violencia que refuerza los funcionamientos omnipotentes del psiquismo** (los ideales colectivos se ofrecen como matrices identificatorias desde el contexto social, y los miembros de una comunidad los asumen como propios, asegurándose a través de ello sus sentimientos de pertenencia social)" (12)

### III.6 - Consideraciones sobre Dependencia Política y Corrupción

*"Y después de todo, ¿porqué no privatizar la corrupción estatal?" (Oliverio O.)*

El mismo día en que la ley de ampliación del número de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se publicó en el Boletín Oficial, el Dr. Jorge Bacqué (el ministro que mayor independencia del Poder Ejecutivo había exhibido siempre; basta recordar su disidencia en temas como la obediencia debida) presentó su renuncia, y en una entrevista que concedió en aquella época, explicaba que la Constitución Nacional había querido dar mayor estabilidad al Poder Judicial: "Un diputado cambia cada 4 años, un senador cada 9, y el Presidente de la República cada 6; en cambio, los jueces son nombrados de por vida, y son inamovibles. El Poder Judicial se cambia porque un año se muere uno, otro año se jubila otro, a los dos años se enferma uno o renuncia porque está cansado, y entonces los que vienen, se van incorporando poco a poco, y van incorporando también sus ideas. Y van luchando para los que quedan las vayan aceptando. Y esto hace que la jurisprudencia vaya evolucionando lentamente a través de los años"..... "Si usted en un tribunal que tiene 4 miembros, incorpora 5, lo que se ha hecho es incorporar una mayoría. Y con esto, la seguridad jurídica disminuye" . (10)

Russell Wheeler, director del Federal Judicial Center, el organismo encargado de la formación de los jueces federales de Estados Unidos, considera que su país tiene a los jueces federales más independientes del planeta, a pesar de que casi todos dan a conocer sus afinidades políticas. En una entrevista publicada en el Diario Clarín del 8/7/99, expresa cosas como éstas: "...en mi país hay una percepción de que en Latinoamérica no hay independencia en los procesos judiciales"... "una manera de evitar la influencia sobre los jueces, es dándoles mandatos de por vida, y evitando que se los pueda sacar fácilmente. Hay que crear mecanismos intermedios para disciplinarlos, formales e informales; me refiero a las asociaciones de jueces, a los Consejos de Circuito que existen en EEUU. Pero para que haya reglas claras, hay que intensificar los tratados internacionales, que

obligan a los jueces a actuar de una determinada manera; sobre esos tratados, el Ejecutivo no puede hacer nada; incluso se podría hacer un código de ética internacional" ... "En un cambio de gobierno, es normal que haya algunos cambios, porque el presidente, que nombra a los jueces con acuerdo del Senado, quiere elegir a los que son de su agrado. Es más: el 90% de los jueces nombrados por Clinton, son demócratas, aunque no afiliados. Y con los presidentes anteriores, como con Bush, pasó exactamente lo mismo. Es algo natural; lo que nadie toleraría, es que el presidente presione directamente sobre los jueces"....

El conocido penalista Eugenio Raúl Zaffaroni, ha expresado estos conceptos, en relación con esta problemática:

"La corrupción se fomenta o se tolera, por parte del sistema penal. No es un accidente ni una anécdota. El jerarca conoce la corrupción, dispone de pruebas en cualquier momento, es decir, hace mucho más vulnerable al no jerárquico, lo tiene a su merced y, pese a que el mismo jerarca sea corrupto, su invulnerabilidad jerárquica habrá de protegerlo, lo que no sucede con su subordinado".... "La burocratización de los jueces y funcionarios, es el equivalente a la policización al nivel del segmento judicial del sistema penal. La burocratización es un proceso de aprendizaje o de acomodación del personal del segmento judicial"..... "El resultado de la burocratización de la magistratura puede traducirse en fenómenos de corrupción abierta (que no son tan frecuentes), demoras procesales, delegación de funciones judiciales, indiferencia o encubrimiento de la arbitrariedad de los órganos del poder ejecutivo, indolencia en el trámite de amparos y hábeas corpus, incapacidad para construir la realidad con comprensión del dolor ajeno, negligencia o abstención frente a planteamientos de inconstitucionalidad, postergación de principios fundamentales del derecho y prioridad de la letra de la ley de menor jerarquía, descenso del nivel técnico de la jurisprudencia, docilidad a la ideología de turno, etc."... "El funcionario puede incorporarse al sistema con esa actitud o disposición al cumplimiento formal de ciertos trámites, o bien adquirirlo como resultado de un cierto proceso de entrenamiento"... "un capítulo fundamental de la burocratización es la incorporación a pautas de conducta y consumo de clase media alta"... "en la medida en que la persona resulta funcionalmente útil al poder, recibe una consideración por parte del poder que le proporciona la sensación de que ella misma lo ejerce. En la medida en que la propia ideología y actuación coincide con el poder, conservará esa sensación, que se debilitará ante un enfrentamiento con el mismo. Inconscientemente, irá incorporando mecanismos de racionalización que le evitarán tales enfrentamientos, que, en último análisis, son capaces de afectar su identidad o la propia percepción de su persona. Es obvio que estas características dan lugar a múltiples contradicciones y, eventualmente, ponen en peligro la salud psíquica de algunos magistrados..."

"En general, el ejercicio de la magistratura en Latinoamérica, no es psicológicamente saludable..." (13)

"...repercute de manera diferencial según género, demostrando que entre los hombres es mayor el riesgo de padecer consecuencias orgánicas y tensionales que en las mujeres"(...) "Antonovsky (1989) desarrolló un modelo teórico que explica cuáles son las condiciones sociales y personales capaces de producir salud (salutogénesis), ofreciendo un enfoque diametralmente opuesto al modelo de la patogénesis –construido para explicar, atender y curar la enfermedad-. Se produce salud, cuando en los grupos sociales y en las personas operan o se activan procesos solidarios para afrontar las adversidades vitales. Comprender los factores

adversos, alentar un compromiso emotivo para transformarlos y dotar de sentido a ese esfuerzo, permite afrontar las dificultades y construir estructuras personales, familiares y sociales de soporte. Esa articulación, que Antonovsky denomina **sentido de coherencia**, permite afrontar mejor los factores de tensión. Su debilitamiento, en cambio, disminuye la capacidad de producir salud. El sentido de coherencia es una construcción colectiva, a la que culturas solidarias ayudan a fortalecer y funciona como un fuerte y natural antídoto frente a la adversidad"...(14)

En el ámbito de nuestra provincia de Entre Ríos, también ocurren cosas: "Lo que el ex gobernador Jorge Busti no consiguió en 4 años, su sucesor, Sergio Montiel, está a punto de lograrlo en 6 meses: respaldo parlamentario para efectuar numerosos nombramientos en el Poder Judicial" (...) "Cuando todavía no había sido convertida en ley, la idea de instaurar una renta vitalicia para el Gobernador y Vice, extensiva también para los integrantes del Superior Tribunal de Justicia (STJ) de Entre Ríos, causó un verdadero revuelo en ámbitos políticos y judiciales. Claro que la protesta pública sirvió de poco, ya que la del oficialismo era una decisión tomada, a tal punto que con el paso de los días se convirtió en ley: fue sancionada el 1° de febrero, y promulgada por el Ejecutivo seis jornadas más tarde" (...). "La renta vitalicia le permitió a varios integrantes del alto cuerpo (STJ) retirarse cobrando el 82% de sus dietas con sólo haber acreditado 4 años de desempeño en el cargo, o 25 de antigüedad. Es decir: incluso sin tener la edad mínima para jubilarse" (...). "El ministro de Justicia de la Nación, Ricardo Gil Lavedra, en diálogo con periodistas del interior, manifestó en abril algo lapidario: 'Es por lo menos cuestionable, ya que no responde a los criterios de equilibrio que el gobierno nacional viene proponiendo a los gobiernos provinciales' (...)

Comment:

Comment: !

Comment:

"Una de las voces que se alzó contra la iniciativa, fue la de la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER), que la calificó como 'un puente de plata para que determinados vocales del STJ abandonen sus puestos a favor de otros vocales'... 'cualquier otra interpretación será ofensiva al sentido común de la ciudadanía, que observa atónita como cada gobierno que asume, intenta colocar personas de su agrado'... 'Los trabajadores, que no gozamos de los privilegios ni de las prebendas del poder de turno, somos los más interesados en tener un Poder Judicial respetuoso a rajatabla de las leyes, y comprometido seriamente con la justicia y la equidad. Por eso sabemos que no es el cambio de figuritas el que garantiza la legalidad, sino la honestidad personal y el contralor adecuado de las instituciones' (...) 'Cuando quienes ejercen funciones en los tres poderes del Estado cumplan punttilosamente con sus obligaciones en todo sentido, el país y la provincia tomarán definitivamente el camino de la verdadera democracia. Mientras tanto, seguiremos observando y rechazando fervientemente estas prácticas mezquinas que sólo traen en la gente una mayor apatía e indiferencia por el devenir de las instituciones" (.....)

"Desde el Colegio de Abogados se alzó la voz contra 'este tipo de normas que afectan el sistema republicano, al insinuar para el futuro un Poder Judicial cuya conducción coincida con el poder político, alterando la división de poderes y los controles esenciales" (.....) "La instauración del régimen de renta vitalicia provocó un problema mayúsculo dentro del STJ, a tal punto que llegó a fracturarse en dos bandos: los que avalaron la iniciativa del Ejecutivo – y se acogieron al beneficio- y los que la rechazaron de plano. En este segundo grupo se ubicó en pleno la Sala Penal del alto cuerpo, aunque la voz cantante la llevó el vocal Carlos Chiara Díaz,

quien aseguró que 'si analizamos el procedimiento de esta norma, se está dejando abierta la posibilidad para que cada cuatro años haya renovación en el máximo cuerpo de la provincia'. Sus manifestaciones merecieron lecturas de todo tipo, y si bien en ámbitos políticos y judiciales se coincidió en que aludía a la intromisión del Ejecutivo en el Poder Judicial, el gobierno prefirió la política de los oídos sordos. (...) La renta vitalicia se convertiría en un instrumento para conseguir una suerte de identidad inaceptable de los magistrados del STJ y de los Ministerios Públicos con los titulares de los poderes políticos, que obviamente iría en desmedro de la imagen de independencia e imparcialidad exigido por el Estado de Derecho vigente según la Constitución" (...) "El STJ dio por finalizado el debate, por lo que acordó difundir una gacetilla aclaratoria a través de su Dirección de Ceremonial. Y otra vez, fiel a su costumbre, el gobierno no se dio por aludido..." (15

### III.7 - Consideraciones sobre jueces, política, opinión pública y medios de comunicación.

*"Sólo existe la justicia de la sociedad en que vivís, y nunca LA JUSTICIA, así, toda con mayúsculas" (Oliverio O.)*

Antes, nunca como ahora, ha estado sobre el tapete la compleja trama entre lo mediático, lo político, lo judicial y el criterio ciudadano: "...Ya estamos dentro de la esfera del juicio 'massmediatizado'. Es el momento en que aparecen jueces que se alinean con la opinión pública a expensas del derecho, jueces que se aferran al derecho desentendiéndose de la justicia, jueces que se desentienden del derecho y de la justicia para saltar a la política. También, abogados que utilizan los medios de comunicación para escorar el proceso a babor o a estribor. Y periodistas (primordialmente televisivos) que utilizan los casos judiciales para empujar el rating, aún al costo de la credibilidad de su profesión. Las consecuencias de este estado morbosos de lo social, se hacen sentir rápidamente: quien a verborragia mata, a verborragia muere" (...) Históricamente, los jueces se resistían a mudar su actividad desde sus despachos a la arena política, y a la escena de los medios de comunicación. La independencia – lo que debe ser a posición jurídica del juez - , y la imparcialidad – el modo que tiene de ser independiente – lo distanciaban de la política, menester partidario por idiosincrasia. Por otra parte, la trajinada frase 'los jueces hablan por sus sentencias', solía ser el parapeto detrás del cual la Justicia se guarecía para no dar mayores fundamentos. Sin embargo, una compleja trama de causas y de efectos ha modificado el panorama tradicional, y el saldo momentáneo acumula aspectos positivos y negativos, que justifican un examen."

Comment:

"Existe todo un pensamiento articulado alrededor de la condena a la vecindad, siquiera sintáctica, del binomio jueces y política. No se trata de un pensamiento ingenuo: muy por el contrario, hace política con el solo hecho de negar que los jueces puedan hacerla. Quienes lo encarnan, ponen el grito en el cielo- alegando usurpación judicial – cada vez que un tribunal da a las palabras de la ley un sentido que no es el esperado por el poder; son también quienes agitan el fantasma del gobierno judicial, o del extrapoder de los jueces.(...) Los jueces son autoridades representativas sin responsabilidad electoral, pero también gobiernan, esto es, ejercen una actividad que por naturaleza participa del carácter de la política. En toda sentencia hay tanto un elemento de orden jurídico, cuanto uno de orden político. Si sancionar una ley es un acto político, ¿por qué no habría de serlo quitarle validez? Es indudable que cuando los Tribunales controlan la constitucionalidad de las leyes, entran en el terreno de lo político ( que no es lo mismo que entrar en el terreno de *los políticos*)(...) La llegada de la democracia trajo consigo una demanda social de justicia, sin distinguir mayormente que una cosa es la justicia como valor, y otra como servicio; esto produjo la judicialización

Comment:

de los conflictos...(...) Ni la política es necesariamente injusta, ni la justicia tiene por qué ser apolítica. (...) Los rasgos cuestionables se presentan cuando la sociedad espera que la justicia resuelva temas que no son excluyentes de su esfera (...) y se impacienta si esto no sucede; cuando los medios olvidan que lo fisiológico de su independencia reside en ser creíbles, y se apresuran a condenar contemporáneamente con la denuncia; y cuando los jueces emplean a la prensa para su promoción personal, no para su confirmación funcional – es la distancia que va desde lo pirotécnico a lo técnico- Cuando la política partidaria se traslada a los tribunales, detrás van los medios (...) No resulta posible hablar de estos temas sin ponerlos en el contexto de la crisis institucional y de valores por la que transita el país. La prensa encabeza las encuestas de confiabilidad; sin embargo, sería erróneo creer que ello indica que puede ocupar el lugar de jueces y políticos(...) La sociedad argentina de hoy no honra la decencia; más bien, aplaude el escándalo. El periodismo, cuando lo ofrece como esparcimiento, se lleva el premio, pero la comunidad no recompensa del mismo modo a quien no es escandaloso. Al ensalzar a los medios, se diría que el ciudadano, en parte, está celebrando más el espectáculo que la virtud" (16

También hay autores que han tratado de describir la problemática judicial, en forma más poética, y a través de la disyuntiva de las vivencias personales: *".....El magistrado miró al secretario. Este, más joven, aún no captaba el hondo drama que desintegraba el espíritu de su admirado superior. No comprendió cuando el juez, tomando un legajo en sus manos, lo hojeó susurrando: 'Años, años, ¿qué son años para los legisladores, los colegas, los detentadores del poder?-El secretario se retiró sin entender nada, dejando tras sí al magistrado abatido en su sitial de cuero. 'Años- se decía una y otra vez-. No se respetan hombres ni circunstancias, ni vidas, ni servicios, ni familias, ni enfermos. No se respetan días ni horas... No se respetan las leyes básicas, la Carta Magna del país, y se van a respetar los años o días de vida de un hombre convertido en número estampado en un papel...' 'El magistrado sintió asco.(...)¿Cuánta ilegalidad habré legitimado con mis acciones de juez? Esa pregunta se la reiteraba una y otra vez, a medida que corrían los años, se consumía su carrera y veía evaporarse sus sueños e ideales. Sentía sobre sí no tanto el peso de los posibles errores cuanto la acusación que le lanzaban al rostro sus delitos de omisión: el haber ignorado o aparentado ignorar lo no ignorable; ehaber minimizado lo no minimizable. A veces lamentaba n haber hecho algo en tantos temas y asuntos de los que tomaba conocimiento. Al pensarlo una y otra vez, se sentía solo, solo en una soledad abrumadora e infinita, solo ante una responsabilidad en la que él sentía podía hacer algo mejor que otros. Podía destilar la gota de legalidad, en el océano de lo ilegal. Colocar con destreza el toque de lo humano en la más abyecta inhumanidad. Había caído en la cuenta de la imposibilidad de cambiar él solo al todo, y había optado por mantener el puesto en la trinchera, intentando cambiar una partecilla solamente. Al optar así, habíale invadido una profunda paz (....)Los años le habían hecho deponer el bagaje de ideales juveniles, pero al hacerlo, había desmontado del caballo de la omnipotencia para jinetear la mula de la humildad; se había ubicado en un campo limitado y definido, y desde allí, se había entregado en alma y vida por mejorar lo mejorable, humanizar lo humanizable, rescatar lo rescatable. Tal vez su misión era mantener la antorcha encendida de la ley y transmitirla en sereno silencio, en la acción cotidiana junto con la esperanza de una justicia mejor. Tal vez esa labor callada y oculta podía a la larga, vencer a la vocinglería pedante y suficiente de la amplia gama de colegas que ambulaban por el foro.*

Comment:

*Pensando así, el magistrado enfundó su cuerpo escuálido y enjuto en el sobretodo, salió de su despacho y se dirigió a la calle. En la esquina se encaminó hacia la parada, esperando en la cola al colectivo. El día llovía fríos grises que calaban. Un auto pasó salpicando barro a la acera; al volante conducía un Minotauro de rostro horrorífico. El magistrado intentó en vano eludir la mojadura, y al hacerlo alcanzó a vislumbrar la chapa blanca y la inscripción y escudo del Poder Judicial. Sacudió la cabeza comprensivo. No era el Poder Judicial aquello; era un miembro de tantos. Aunque hubiera turbas como ése, otros eran sencillos y rectos como él. Algún día la justicia sería más justa, y en sus cimientos, se acumularían obrares como los de él.....*

*Obrares que había mamado de maestros auténticos, y se delineaban en un texto pequeño que volvería a triunfar. El colectivo frenó, y el magistrado se perdió en su interior." (17)*

## IV - Metodología

### IV.1 - Selección de la muestra:

Se tomó como población a investigar a los 120 jueces (existentes al momento de la encuesta) de Primera Instancia de todos los fueros (Penal, Civil y Comercial, Laboral, Correccional, Juzgados de Menores) así como también a los jueces de Segunda Instancia (Cámaras de Apelación)

No se incluyó en la muestra a los Jueces de Paz, ni a los Jueces del Superior Tribunal de Justicia; tampoco a fiscales, defensores ni secretarios ( de estos últimos, y por pedido especial de participación de los interesados, que estaban muy motivados, se recibieron dos encuestas, que no se incluyen en el procesamiento de datos relativos específicamente a jueces)

Comment:

### IV.2 - Observaciones acerca de la muestra y recolección de los datos:

- Del total de 120 encuestas distribuidas (100 %), se entregaron 29 (24,16 %) en manos propias, y 91 encuestas (75,83 %) se hicieron llegar por intermedio de personas allegadas, colegas de los magistrados, o por correspondencia.
- En algunos casos, se tuvo la oportunidad de reunir a todos los integrantes de una misma sala de una determinada Cámara, con el beneficio de poder explicar personalmente y en grupo, los objetivos y alcances del estudio.
- Como era de suponer, la mejor disposición para participar en el estudio, se observó en aquellos magistrados a quienes se entregó el material personalmente, o que tenían un conocimiento previo del investigador.
- Fueron necesarios reclamos telefónicos reiterados, para que la mayoría de los jueces participantes enviaran sus respuestas a la encuesta (se telefoneó a 61 magistrados – 50,83 % -) A 65 magistrados (54,16 %) se les envió una segunda carta recordatoria, antes de dar por cerrada la recepción de encuestas. La demora en responder, era justificada por olvido, exceso de trabajo, y a veces, desidia (confesada por los más allegados al encuestador)
- Se contabilizaron 6 (seis)(5 % del total) negativas explícitas y directas a responder el cuestionario. La mayoría de ellas fueron telefónicas, y se registró 1(uno) rechazo personal, cara a cara.

Comment:

- Contradictoriamente, un Juez de Instrucción se declaró “sumamente interesado” en contestar la encuesta, y “tener muchas cosas para decir”, pero se negó a participar por “no tener tiempo para hacerlo”.
- Muchas encuestas (a pesar de ser anónimas) fueron devueltas con firma y sello, y aún algunas, con notas amistosas y de apoyo al emprendimiento. En otras, se observaban evidencias de un extremo cuidado para no revelar su procedencia, ante el propio investigador.
- Como era previsible, muchas encuestas fueron respondidas en forma escueta, “como para cumplir”...; otras, con definiciones y reflexiones contundentes, y otras, lamentándose no poder explayarse más en los temas, por razones de tiempo y espacio.
- La distribución de las encuestas se prolongó desde fines de junio hasta setiembre de 1999, y se receptaron las mismas hasta fines de diciembre de 1999. Se pudo percibir que muchos magistrados, a quienes no se pudo contactar personalmente, pensaron que la encuesta respondía a “algún extraño sondeo de opinión, en relación con las épocas preelectorales”. Con asombro, a principios de julio de 2000, se recibió una llamada telefónica de un juez correccional, disculpándose por no haber respondido antes a la encuesta, y con una confusa intención de participar, que finalmente no concretó.
- En varios casos, pudo saberse que distintos jueces de un mismo fuero y jurisdicción, comentaron y acordaron la conducta a seguir, respecto de la encuesta (responderla o no) Esta actitud “grupal” o “corporativa”, generalmente desembocó en la decisión de “no contestar”.
- La mayor parte de las respuestas(42), se recibieron antes de las elecciones presidenciales de octubre de 1999; las restantes se receptaron después.
- De las 120 encuestas distribuidas entre los magistrados, se recibieron 54 respuestas, lo cual implica haber trabajado con una “muestra” del 45% (cuarenta y cinco por ciento) del total de la población en estudio, que estimamos como altamente significativa.
- De la totalidad de los magistrados que componían la población de la muestra, se omitió enviar la encuesta a 1 (uno), en razón de que, en la misma época en que el investigador distribuía el material, asegurando a los participantes la reserva del caso, dicho juez imputaba al suscrito por “desobediencia”, en razón de haberse amparado en la obligación de guardar el secreto profesional, con relación a los datos clínicos de un ex -paciente privado.

Comment:

Los datos recogidos, fueron sometidos a un procesamiento estadístico, con posterior análisis cuantitativo y cualitativo (ver tablas y cuadros, en los anexos de pág. )

## V - Resultados

### V.1 - Descripción de la población

Para la evaluación estadística cuantitativa, se tomaron 54 encuestas, correspondientes a otros tantos jueces (2 encuestas más, para un total de 56, correspondían a secretarios, uno del fuero laboral y otro del fuero penal, que

desearon participar); 16 magistrados (30 %) son de sexo femenino, y 38 (70 %) pertenecen al sexo masculino.

Comment:

Considerando su **lugar de nacimiento**, el 18,51% (10) de los encuestados nacieron fuera de la provincia de E. Ríos, siendo entrerrianos por nacimiento los 44 (81,49%) restantes.

Los nacidos en la ciudad de Paraná son 12 (22,22 %), y le siguen los nativos de Concepción del Uruguay (7) (13%) y de Concordia (6) (11,11 %) El resto de los comprovincianos, se reparten entre otras poblaciones (ver tabla N° , en Anexos, pág. )

En cuanto a la **edad** de los magistrados encuestados, 2 (4%) cuentan con menos de 40 años de edad, y 7 (13%) con más de 60 años. La mayoría de los magistrados de la muestra, se agrupa en el rango comprendido entre los 41 y 55 años de edad (40 jueces, el 74 %) (ver tabla N° , en Anexos, pág. )

Con relación al **estado civil**, un 76 % de los magistrados están casados; los restantes, y según su sexo, se agrupan así: un 6% de las mujeres están divorciadas, estado civil que comparte el 4% de los varones; el 2% de las juezas están separadas, y así también un 4% de los jueces ; los/las solteros/as se agrupan en un 4% , sin distinción de sexo, y sólo hay 1 magistrada viuda (2% de la población de encuestados). (ver tabla N° en Anexos, pág. )

Con respecto a los **hijos**, 49 (90,74 %) de los magistrados son padres, y 6 (9,26 %) no lo son.

En relación con la **trayectoria laboral** de los encuestados, la muestra poblacional tiene las siguientes características: 27 jueces (el 50%) pertenecen al fuero Penal; 15 (28%) trabajan en el fuero Civil y Comercial; 11 (20 %) de los encuestados se desempeñan en el fuero Laboral, y 1 magistrado (2 %) pertenece a la Justicia de Menores. (ver tabla N° en Anexos, pág. )

Del total de la muestra, 27 jueces (50 %) pertenecen a la Primera Instancia, y otros tantos magistrados (27%), a la Segunda Instancia (Jueces Correccionales, Camaristas) (ver tabla N° , en Anexos, pág. )

En cuanto a la **carrera judicial**, 9 (16,66 %) de los encuestados ingresaron directamente al cargo que detentan actualmente, en tanto que 45 (83,34 %) lo hicieron en cargos de menor jerarquía. De éstos, 10 (18,51%) han desempeñado hasta 1 cargo inferior; 12(22,22 %)desempeñaron 2 cargos con anterioridad), 10 (18,51%) trabajaron en 3 cargos de menor jerarquía, y 13(24,07 %) trabajaron antes en 4 o más cargos inferiores, de la carrera judicial (ver tabla N° , en Anexos, pág. )

En cuanto a la **antigüedad en el Poder Judicial** de los magistrados encuestados, se encuentra que el 48% de la muestra, tiene más de 20 años de trabajo judicial; si se suman quienes cuentan con más de 11 años, el porcentaje de magistrados llega al 83%. Si se considera la antigüedad en el cargo actual, un 11% de los encuestados tiene 1 año en el cargo, y en el extremo opuesto, un 6% (3 magistrados de la muestra), se desempeñan en el mismo cargo desde hace 20 o más años. La mayor cantidad de los participantes (17, el 31%) lleva entre 6 y 10 años en su puesto actual. (ver tablas Nos. , en Anexos de pág. )



Se contabilizaron 38 jueces (70%) que cuentan con la **aprobación senatorial** para sus funciones, y 16 (30%) que carecen de tal trámite. (tabla N° , en Anexos de pág. )

Interrogados sobre el **ejercicio independiente de la profesión**, 50 encuestados (92,6 %) contestaron haberla ejercido, en tanto que los restantes 4 (7,4 %), ingresaron a la justicia sin práctica privada previa. Con relación al **tiempo de ejercicio independiente**, 3 jueces (5,55 %) lo hicieron durante menos de 1 año; 11 (20,37 %) durante 1 año; 9 ( 16,66 %) durante 2 años; 4 ( 7,40 %) durante 3 años; 2 ( 3,70 %) durante 4 años; 6 (11,11 %) durante 5 años; entre 6 y 10 años de profesión independiente, se contabilizaron 6 jueces (el 11,11 %). Con mayor tiempo de ejercicio independiente, se contabilizaron 2 jueces con 12 años, 1 con 18 años, 1 con 20 años, 1 con 21 años, y los restantes 3, con 24, 27 y 30 años de profesión libre. Es decir que 10 jueces (el 18 % de la muestra) registraron 10 o más años de ejercicio independiente. (ver tabla N° , en Anexos de pág. ). Resulta casi obvio señalar que la mayor proporción de los jueces que han ingresado directamente al cargo actual, es decir, sin carrera judicial previa, se cuentan entre quienes tienen una dilatada práctica profesional independiente.

La **práctica de la docencia** aparece como una constante en la mayor parte de los magistrados: 40 de ellos (74 %) la desarrollan o la han desarrollado, en los distintos niveles (secundario, terciario o universitario).(ver tabla N° , en Anexos de pag. )

Con relación a **otros antecedentes profesionales** (diferentes a la carrera judicial, y a los inherentes al cargo que se detenta actualmente), 23 jueces (el 42,6 %) no mencionaron ningún antecedente; el restante 57,4 % de los encuestados, hizo mención a diferentes antecedentes que poseían: publicaciones científicas (2 jueces); membresía de asociaciones científicas (5 jueces); participante en paneles y conferencias (2 jueces); apoderado de instituciones (1 caso); 2 jueces tienen hecho un Master, y otros 4 contabilizaron una especialización de posgrado; se mencionó también las asesorías legales y jefaturas de reparticiones (8 jueces); concurrencia a cursos y congresos científicos (13 jueces), actividad gremial en Caja Forense, Colegio de Abogados, Asociación de Magistrados, etc. (5 jueces). Es de señalar que varios magistrados registraron varios de los tópicos mencionados (contrastando con los 23 mencionados al comienzo, que no registraron antecedentes) (ver tabla N° , en Anexos de pág.).

## V.2 - Actividades judiciales en una jornada de trabajo.

Queda claro que, más allá de cierto marco general tipo, común a todos los jueces, (las actividades son bastante semejantes en los diferentes magistrados, registrándose algunas diferencias según los fueros, las jurisdicciones, las instancias -1ª. o 2ª- de que se trate, y las características personales) (algunos "viven" para el Tribunal, en tanto que otros organizan un poco mejor su tiempo, reservándose parte de él para su vida privada)

La rutina parece estar conformada por las **audiencias** (orales o escritas, según las instancias) la **firma del despacho**, la **redacción de resoluciones o sentencias**, las **diligencias probatorias fuera de la sede del Tribunal**, **atención de profesionales, público, detenidos, víctimas y familiares**; con menor frecuencia, se menciona las tareas de **superintendencia edilicia**, el

**contralor de las secretarías**, el **trabajo tribunalicio realizado en el domicilio particular**; el **asesoramiento y evacuación de consultas** de otros colegas y del personal subalterno.

Un camarista "organizado" dice dedicar 2 horas diarias a la lectura, estudio y actualización de doctrina y jurisprudencia, y 6 horas al análisis de las causas a despacho, y dictado de sentencias.

Una jueza de 1ª Instancia, incluyó en su descripción "**dirección del hogar** (organización, directivas de tareas y control de un hijo"); mínimamente, **actividad física personal**.

Comment:

Un juez de 1ª Instancia, destaca como rasgo que lo enorgullece, que "la mayor parte de las audiencias las toma personalmente; que muy pocas toma el secretario", y remata: "jamás he permitido que un empleado solo, tome audiencias".

Otro juez de 1ª Instancia, se acuerda de mencionar, dentro de su trabajo diario a las "**relaciones institucionales**" (otros juzgados e instituciones los ministerios, los distintos peritos, el cuerpo médico forense, etc.)

Comment:

En algunos casos, se menciona específicamente el trabajo sobreañadido por la **subrogación** (en los Juzgados del interior de la provincia, donde suele haber un solo juez de cada fuero, el suplir al magistrado ausente recarga el propio trabajo, al verse obligado a resolver temas que no se dominan)

Un juez de 1ª Instancia, menciona, dentro de sus actividades cotidianas, los "... saludos correspondientes a todo el personal", y la pregunta de "... si antes de su llegada, todo sigue normal, e informes de urgencias, sobre algún trámite en especial, (por ej. : amparo)"...

Comment:

Muchos de los encuestados, acotan que su actividad cotidiana (sobre todo, el estudio de casos, de jurisprudencia y de redacción) lo realizan aún en días sábados, domingos y feriados.

Varios de los encuestados que realizan actividad docente universitaria, incluyen preparación de clases, dentro de su rutina cotidiana.

Un juez penal, tipificó así su actividad: "mi trabajo consiste, dicho sintéticamente, en dirigir un proceso penal, acopiando pruebas que demuestren la existencia o inexistencia de un ilícito, y su comisión por alguna persona"... "esa labor obviamente, implica un contacto bastante inmediato con policías, víctimas y delincuentes"... "una jornada tipo de trabajo, consiste en la permanente toma de decisiones a partir del estudio de los expedientes en trámite"...

Comment:

### V.3 - Características y descripción del trabajo.

Hay elementos descriptivos que aparecen en la mayoría de los encuestados (debe señalarse que en la transcripción textual de los dichos de los encuestados- y esto vale para todo el trabajo- se ha respetado el énfasis que le dieron a sus palabras, para lo cual se mantuvieron los escritos con mayúsculas, los subrayados y los signos de admiración)

Las categorizaciones que se observaron con más frecuencia, son:

#### "Motivación" y "Rutina"

; "...me resulta convocante, más allá del grado de estrés que sin dudas me provoca; y es precisamente ese compromiso con la Justicia lo que hace que no sea rutinario y por ende burocrático " (Camarista Penal)

Comment:

"...cada vez más orientado a la búsqueda de la verdad real de la controversia; por ese motivo, no rutinario" (Camarista Laboral)

Comment:

Comment:

"Caracterizo mi trabajo como intenso, motivante, sobrecogedor y excluyente"  
(Juez de Instrucción)

"Rutinario en sus horarios, pero permanentemente cambiante en el contenido de los temas a resolver" (Juez Civil)

Comment:

### **"Gran responsabilidad"**

"Debe ser el ejemplo de cualidades, pues debe representar el modelo que los integrantes de un juzgado deben tener..."; "...el juez es el director de un equipo, cuyos integrantes deben interactuar en pos de un resultado común" (Juez Civil)

"...tarea axiológica, sustentada en el análisis fáctico y jurídico de las apelaciones de 1ª Instancia..." (Camarista Laboral)

"Es una actividad que implica cargar con la trascendente responsabilidad, dentro de nuestra imperfección humana, de encontrar la equidad en cada puesto para resolver" (Juez Civil)

### **"Compromiso" y "Rutina"**

"...en general, es apasionante; ocasionalmente resulta reiterativo y por momentos, un poco solitario" (Juez Civil);

Comment: !

Comment:

### **"Repercusión social"**

"...de compromiso individual y social..." (Juez Civil)

"...útil en la medida que tiende a la resolución de conflictos penales..." "se orienta a la reinserción social de los imputados por el sistema punitivo y a atemperar las consecuencias dañosas o estigmatizantes de la pena estatal" (Juez Correccional)

; "es una tarea solidaria, y por ende importante"..."se concatena con ciencias humanas y disciplinas como Psicología, Salud Mental, Sociología y Asistencia Social" (Juez de Menores).

### **"Vocación de servicio" y "Rutina"**

"...como una verdadera vocación de servicio y dedico mis horas y mis conocimientos a ser útil a la gente, a la sociedad que reclama justicia; para ello he postergado muchas cosas de mi vida social y recreativa", "... tengo muy pocos amigos, a pesar de vivir en un pueblo chico" (Juez de 1ª Instancia).

"es una mezcla de: atrapante – fatigosa, y por momentos, tedioso (en ese orden). Me gusta mucho, y no se me ocurre que pudiera hacer otra cosa." (Camarista Laboral)

### **"Gran concentración"**

"...es de gran contenido académico, por el estudio y la formación que se requiere para mantenerse actualizado"; "...de máxima concentración..."; "...de gran exposición pública"; "...de constante actividad para el cumplimiento estricto de los plazos breves..." (Camarista Penal)

"Exige plena dedicación horaria, como así también alto grado de Concentración..."

"es un trabajo que se desarrolla con plena autonomía intelectual e independencia de criterios, lo que puede provocar algún grado de aislamiento, lo cual debe evitarse". (Camarista Civil)

### **"Exigencia"**

"Excesivo, exigente y abrumador, no solo por su cantidad y diversidad- situación que acarrea un proporcional desgaste de energía- sino que también por la enorme carga emocional que significa, tanto la decisión de un caso – en la que está en

juego la libertad de la persona- como la tarea intelectual de redacción de los fundamentos de una sentencia" (Camarista Penal).

***"Tensionante, estresante"***

"...de preocupación permanente; a la cantidad; se le suma la litigiosidad e intemperancia de los colegas entre sí, y para con el Tribunal" (Juez Civil); "...estresante; se necesita una concentración permanente como consecuencia del cúmulo de trabajo..."; "...tarea apasionante, ya que cada caso que se juzga, es un hecho de vida diferente que obliga a buscar nueva información para ilustrarse" (Camarista Penal);

"Frustrante y motivador al mismo tiempo. No podría explicar esto en breves líneas, pero es lo que siento. Dos ejemplos simbólicos: 1) me parece "estar en la trinchera" en la primera línea de fuego; 2) pareciera que estamos "atajando penales" a toda hora" (Juez de Instrucción).

***"Abrumador, desgastante"***

: "...eficiente y esforzado..."; "...a veces agotador"; "...complejo, pero honorífico y gratificante" (Camarista Penal);

"...de grandes logros y grandes fracasos; en general, sin ver resuelto el conflicto sometido a controversia judicial..." (Juez de Instrucción)

"Desmedido en su exigencia y no sustentado en una infraestructura que permita su adecuada realización; desgastante por: 1) el peso de la decisión jurisdiccional; 2) la tarea material, intelectual y emocional de concebir la solución del caso, y volcarla al papel..." (Camarista Penal).

***"Placentero"***

"...agradable y placentero –pese a lo punitivo- sobre todo a partir de la ley de la probation..." (Juez Correccional)

"El trabajo es placentero, estudio con gusto y dedicación, me siento feliz cuando logro una solución que entiendo legal y justa a la vez" (Camarista Civil) "El trabajo es placentero, estudio con gusto y dedicación, me siento feliz cuando logro una solución que entiendo legal y justa a la vez" (Camarista Civil)

"como una gracia de Dios (el trabajo es salud), pues permite el sustento familiar, posibilidad de estudios sin sobresaltos para los hijos, y al suscrito, como así también la posibilidad de ayudar al prójimo" (Juez Laboral)

"Trabajo confortable, saludable" (Sic)(Secretario de Juzgado laboral, que lleva 1 año de antigüedad en el cargo)

Finalmente, un Juez de Instrucción dijo "no comprender la pregunta", y un Camarista Laboral omitió dar opinión alguna sobre las características de su propio trabajo.

Seguramente, y más allá de sus propias respuestas, muchos magistrados se identificarían con la caracterización que hicieron otros colegas.

Si bien cada uno experimenta sensaciones según sus características personales, pueden detectarse similitudes entre quienes pertenecen a un mismo fuero; hay discrepancias entre quienes llevan muchos años de trabajo, y quienes han ingresado recientemente a la Justicia.

Las implicancias que pueden tener en la faz emocional y en la salud mental de quienes realizan tareas como las caracterizadas precedentemente, se desprenden de lo expresado por ese Juez de Instrucción, que definió a su trabajo como "frustrante y motivador al mismo" y sentirse permanentemente "en la trinchera" y "atajando penales".

#### **V.4 - Conformidad con la actividad actual**

El análisis cuantitativo respecto de los magistrados conformes con la actividad que realizan actualmente, dice que 48 (el 89%) están conformes, en tanto 6 jueces (11%) no lo están. El mayor número de disconformes, se encuentra en el rango de 51 a 60 años de edad. En cuanto a la agrupación por fueros, el mayor porcentaje de disconformidad, se registra en el fuero penal (ver tablas Nos. , en Anexos de pág. )

Los motivos por los cuales los magistrados se manifestaron conformes con su trabajo varían según las diferentes percepciones individuales, y giran alrededor de los siguientes conceptos:

##### ***“Vocación”***

“Porque es gratificante”; “es mi vocación, no sabría hacer otra cosa”; “permite una visión ética del mundo” (Juez Correccional)

“Me siento realizada en mi vocación; colma mi expectativa personal” (Camarista Laboral)

“Por mi vocación de dar a cada uno lo suyo” (Camarista Laboral)

##### ***“Pasión por el trabajo judicial”***

“Porque me apasiona el estudio y sistematización del conocimiento” (Camarista Civil)

“Porque siento una pasión por lo que hago”. “Es mi deseo, como Juez, ante todo, realizarme como ser humano con plena vocación de servicio a mis semejantes; trato de ser un Juez justo de jornada completa”... (Juez de Instrucción)

##### ***“Compromiso social”***

“Porque me permite acercarme a los problemas de la gente” (Juez de Instrucción)

“Porque lo desempeño con un perfil crítico del sistema todo” (Camarista Penal)

“Partiendo del compromiso que reafirmo en cada decisión, me resulta convocante más allá del grado de estrés que sin duda me provoca”... (Camarista Penal)

“...en todos los casos es un desafío, una actividad interesante y profunda, una tarea humana y social positiva”...“cuando el fallo conforma bien los intereses planteados... experimento la sensación de haber contribuido con ello, en mínima y humilde escala, a la paz social; además, se trata de un ejercicio indispensable para mantener la energía y la buena disposición en la actividad” (Juez Laboral)

“Porque creo que dentro de mi ámbito, colaboro para que mejore el sistema” (Juez Correccional)

##### ***“Satisfacción personal”***

“Se trabaja con independencia y tranquilidad” (Camarista Laboral)

“Por la remuneración estable y adecuada, el tiempo disponible y la agradable actividad intelectual” (Juez Correccional)

“Satisfecha es poco: estoy plena, pues considero que soy privilegiada, al realizar la tarea que es de mi complacencia” (Jueza de Menores)

“...Creo que es un reconocimiento que me hiciera el Superior Tribunal de Justicia al designarme suplente en el cargo; me gusta la función, me siento muy comprometida con lo que hago, creo que pongo lo mejor de mí...” (Camarista Civil)

“Porque cuento con la colaboración del personal y del Superior Tribunal de Justicia” (Juez de Instrucción)

“Por trabajar en lo que me satisface profesionalmente; y haber comprobado que la verdadera administración de justicia, depende en gran parte de la dedicación que el funcionario judicial le preste a su actividad laboral” (Juez Laboral)

“Porque cumplo la función con normalidad, sin conflictos” (Juez de Instrucción)

Hubo algunos encuestados que no consignaron los motivos de su satisfacción laboral. Y otros, que expresaron una conformidad parcial, a saber:

“Estoy satisfecho con mi actividad profesional en cuanto a la remuneración que recibo pero no en cuanto a las gratificaciones de otra índole que ella pueda reportarme” (Juez de Instrucción)

“Hasta hace poco tiempo, sí estaba conforme; últimamente, más o menos” (Juez de Instrucción)

“Pienso que nunca se debe estar totalmente conforme; siempre hay posibilidades de mejorar algo” (Camarista Civil)

“Resulta difícil decir que se está conforme, en tanto que por la naturaleza de esta actividad, uno se encuentra obligado a ir perfeccionándola constantemente” (Juez Civil)

“Me agrada, si bien resulta agotador por la cantidad de trabajo y por la transmisión o traspaso de los problemas de la gente, aunque en cierto sentido esos problemas no se pueden solucionar en la mayoría de los casos, aún con buena voluntad y aporte humanitario” (Camarista Penal)

“Me gusta la labor que desempeño, pero no estoy conforme en el sentido que es poco el espacio de tiempo que me queda para estudiar”... (Juez de Instrucción)

“Estoy conforme, aunque no totalmente, puesto que la cantidad de causas en trámite (que aumenta anualmente), impide una mayor profundización en los temas tratados en las mismas” (Camarista Penal)

“Conformidad regular” (Jueza Civil)

“Sí estoy conforme, por hacer lo que me gusta, no estoy conforme, por el mucho desgaste que me implica” (Jueza Civil)

Como se mencionó antes, sólo un 11 % de los encuestados manifestaron estar disconformes con su actividad actual. Algunas de las razones expuestas, giraron alrededor de:

**“Exceso de trabajo”**

“Porque el trabajo es mucho, exige gran responsabilidad, el tiempo es insuficiente, a pesar de todo lo que se le dedica para darle las respuestas que corresponden al justiciable” (Camarista Penal)

**“Tiempo insuficiente”**

(incluido en otras respuestas)

**“Carencia de recursos”**

“Insatisfecho, por las condiciones en que se la cumple” (Camarista Penal)

“Porque la carencia de recursos humanos materiales, equipos técnicos y científicos, afecta la labor judicial” (Camarista Penal)

**“Sistema frustrante que no da respuestas, ni permite percibir logros”**

“No estoy conforme, porque estoy en un sistema judicial que no da respuestas” (Juez Civil)

“No, porque existe una gran frustración al NO VER LOS LOGROS” (Jueza de Instrucción)

## V.5 - Logros judiciales y sus motivos:

Es muy variada la descripción que hacen los encuestados de lo que consideran sus logros laborales, y sus causas. Aún así, los más mencionados son:

### ***“Implementación de la ‘probation’ ”***

“La implementación amplia de la suspensión del juicio a prueba, o probation, y la conformación de un equipo interdisciplinario (...) para la atención de situaciones conflictivas que exceden la capacidad y conocimiento del suscrito” (Juez Correccional)

“La implementación de la probation (...) Que en general los fallos recurridos han sido confirmados” (Juez Correccional)

### ***“Reconocimiento social”***

“El haberme ganado el respeto de gran parte de los profesionales de la abogacía” (Juez de Instrucción)

“Haber obtenido un reconocimiento público de la gente común por un permanente compromiso con las ideas y principios que me generan dentro del ámbito judicial, muchos problemas” (Camarista Penal)

“...La dedicación y el esfuerzo de 30 años de estudio y cumplimiento de la función, llegar a horario, estar comprometida con la tarea, dando el ejemplo en cuanto a dedicación y esfuerzo (...), formar personal a mi cargo (...), consideración hacia el profesional y fundamentalmente respeto y atención al justiciable (...) lograr una conciliación entre las partes (...) me reconfortaba más que una muy buena sentencia, porque creo que la gente se siente mejor siendo amiga del otro, que cuando se siente vencedor” (Camarista Civil)

“...El amplio reconocimiento de las entidades intermedias (Colegio de Abogados, Superior Tribunal de Justicia, etc. )” (Juez Laboral)

“Integrar un Tribunal reconocido por su imparcialidad e independencia...” (Camarista Civil)

“Haber logrado credibilidad y respeto en un ámbito que, actualmente, no es creíble ni respetado” (Funcionario de Instrucción)

### ***“Relaciones armónicas dentro del equipo de trabajo”***

“Lograr la armónica convivencia y trabajo eficiente, tanto con los colegas como con los funcionarios y empleados” (Camarista Civil)

“Formar una familia judicial con menor número de empleados. Un plantel perfecto en el orden de responsabilidad y compañerismo” (Jueza Civil)

“El intercambiar opiniones con otros colegas del Tribunal” (Camarista Laboral)

“Haber podido conformar un equipo de trabajo sólido y confiable” (Camarista Penal)

“El haber logrado crear un clima de cordialidad, responsabilidad y dedicación por parte del personal” (Juez de Instrucción)

“El haber logrado crear un clima de cordialidad, responsabilidad y dedicación por parte del personal” (Juez de Instrucción)

### ***“Capacitación profesional”***

“Mantener un alto grado de coherencia, sentir que he progresado en la dogmática y que tengo todavía deseos de estudiar” (Camarista Penal)

“La oralidad en los juicios penales, porque permite mayor celeridad y mayor justicia en las decisiones. También la incorporación de la informática y la computación, porque facilitan y agilizan las tareas diarias” (Camarista Penal)

“El poder llegar a cambiar opiniones con semejantes de otros países” (Camarista Laboral)

“Mi mayor logro judicial es haber llegado a ser lo que soy, porque lo he logrado por mis propios méritos; después, para mí todos mis trabajos jurídicos tienen la misma importancia, y en todo pongo el mismo empeño para que me salga bien” (Jueza Civil)

“Haber podido hacer la carrera judicial, pasando por todos los cargos de la escala jerárquica, posibilitándome conocer la cuestión judicial desde distintos enfoques” (Juez Civil)

“Especialización en el área respectiva; participar en iniciativas dirigidas al mejoramiento del Poder Judicial” (Camarista Civil)

**“Sensación del ‘deber cumplido’”** (de haber hecho “un buen trabajo”, mediante fallos y sentencias que se juzgan ‘acertadas’)

“La elaboración de fundados votos” (Camarista Civil)

“...Los mayores logros están cuando se administra verdadera justicia (“pez gordo” o “de guante blanco”) y no un carenciado; eso me hace sentir bien” (Camarista Penal)

“Haber actuado con corrección y lealtad a la ley” (Camarista Penal)

“Haber logrado una mezcla de desburocratización y seriedad científica en los fallos, y suplido por vía de interpretación, una visión liberal garantista, del Derecho Penal” (Juez Correccional)

“Simplemente, haber tratado siempre de ser expeditivo, como una manera de que el justiciable arribe a una solución dentro de los plazos procesales previstos, evitando caer en mora” (Camarista Laboral)

“El mayor logro que puedo tener, es ser baluarte de los derechos y garantías de los ciudadanos frente al ejercicio de la autoridad estatal, ejercer con eficacia el control de los actos de los otros Poderes, lograr una convivencia armónica, pacífica, de los integrantes de la sociedad de... (ciudad donde ejerce)... sin dudas, la sociedad necesita jueces de tiempo completo, que se dediquen con amor y sin especulaciones a sus tareas judiciales; se debe terminar con los jueces que sólo van a calentar la silla, que están pendientes de que se cumpla el horario para cerrar sus despachos y dedicarse a otros menesteres (...) que toman el cargo porque les da cierto “status social”, o usan su poder en su propio beneficio...” (Juez de Instrucción)

“Me causa satisfacción lograr la resolución al conflicto en casos de situaciones familiares “ (Juez Correccional)

“Terminar una sentencia en la que me ha costado tomar la decisión, y que quedo conforme con la adoptada” (Camarista Laboral)

“Mantener la independencia de criterio, e intentar fundamentar clara y razonablemente, cada decisión” (Camarista Laboral)

“El acortamiento de los plazos de los juicios, con duración de 3- 3 ½ años, en 1989, a 6-7 meses, completo, con sentencia en 1ª Instancia, en 1999” (Juez Laboral)

“El esclarecimiento, merced a la labor investigativa, de hechos complejos, algunos trascendentes y con gran repercusión”. (Juez de Instrucción)

“Cuando la prueba producida en los casos a resolver, es clara y objetiva para poder llegar a descubrir la verdad real de los hechos que se investigan” (Jueza de Instrucción)



“Inmediación con los actores del proceso, porque posibilita una realización más correcta del valor justicia” (Camarista Penal)

#### **V.6 - Percepción de fracasos:**

Hubo dos encuestados que no respondieron a esta pregunta; en otros casos, las respuestas que daban cuenta de la falta de fracasos o frustraciones o al menos, a la falta de su percepción, fueron diversas; por ejemplo:

“Cuando uno no se guarda nada, el fracaso no existe, aunque no se cumpla el objetivo; en mi caso, como siempre pongo todo, no concibo el fracaso” (un funcionario del Fuero Penal)

“¿Fracasos?. Ninguno” (un funcionario del Fuero Laboral, con un año de antigüedad en el cargo)

“Ningún fracaso judicial. Ninguna frustración personal en el ámbito judicial” (Juez Laboral, con 13 años de antigüedad en el cargo)

“Todavía no me ha aparecido ese sentimiento, del que sin duda no voy a escapar; quizá al menos por hoy” (Camarista Penal, con 27 años de antigüedad en la Justicia)

“No tengo fracasos o frustraciones en mi labor; sólo añoro mejor sistema de selección judicial, y posibilidad de reforma procesal, y del sistema de organización judicial” (Juez Correccional)

En general, los fracasos o frustraciones percibidas, están relacionados con los siguientes aspectos:

##### ***“Carencia de recursos”***

“Los he tenido en procesos relacionados con cuestiones de familia; entiendo que el Juez Civil y Comercial no tiene la formación necesaria para resolver los conflictos que se presentan, la formación jurídica es insuficiente para ello, se requieren equipos interdisciplinarios, me he sentido impotente y muchas veces vi resoluciones que no solo no resultaban eficaces, sino que tuve dudas sobre si eran o no correctas, no desde el punto de vista jurídico, sino sobre como ello podía afectar la vida del menor”... (Camarista Civil)

##### ***“La mediocridad”***

“¿Frustración?. La mediocridad que se observa en el estudio de las causas, por magistrados y abogados” (Camarista Civil)

##### ***“La desarmonía”***

“La falta total de armonía con otros colegas del Poder Judicial, la cual ha impedido, en algunos aspectos, el crecimiento mutuo como personas y funcionarios” (Juez de Instrucción)

***“Injusticias dentro del propio Poder Judicial”***(malas designaciones, postergaciones en la carrera judicial, falta de respuestas de la superioridad, etc.)

“El desprestigio del Poder Judicial, y la forma de acceder al cargo (‘que sea amigo, y si sabe de leyes ¡mejor!’); el bajo nivel académico de gran parte de sus miembros, el descuido y la apatía...” (Juez Laboral)

“Integrar un poder cuya cabeza no tiene vocación de tal” (Camarista Penal)

“La mayor frustración judicial es que en muchas ocasiones los superiores le restan importancia a los magistrados del interior, no teniendo en cuenta sus necesidades y limitaciones; es como que se pensara que uno todo lo puede” (Juez Civil)

"...Cada vez que tuve que dejar un reemplazo, y volver a mi puesto" (Juez Correccional)

"El actual procedimiento de selección de jueces, que no da garantías de que se opte por los mejores" (Juez Civil)

"...La falta de criterio e interés por los problemas de la justicia de parte del Superior Tribunal de Justicia en general, privilegiando lo personal ante lo general" (Camarista Penal)

"La carencia de una carrera judicial, en función de los méritos personales. En la actualidad, ser un buen magistrado puede generar un reconocimiento social, en todo caso; empero nunca un antecedente favorable para ascender..." (Juez Laboral)

#### ***"Falta de capacidad y compromiso en los pares"***

"No haber profundizado mis conocimientos con la investigación y/o el estudio permanente..." (Camarista Laboral)

"Sin dudas, lo que más me duele y afecta, es cuando tomo conocimiento de la existencia de jueces corruptos, que no hacen honor a su función, porque ello trae aparejado un descreimiento cada vez mayor de la gente en la justicia..." (Juez Penal)

"La falta de compromiso de la mayoría de los integrantes del Poder Judicial; la apatía, el no querer cambiar las estructuras, el miedo a un cambio profundo, a un nuevo proyecto de resolver los conflictos, en forma dinámica, acorde con los tiempos. Lo peor: no hacer olas" (Juez Penal)

#### ***"Falta de políticas judiciales"***

"Desinterés de los poderes políticos por el Poder Judicial; ausencia de políticas judiciales, de infraestructura, de juzgados de familia, de equipos interdisciplinarios" (Juez Civil)

"No estimo que existen fracasos o frustraciones en lo laboral; sí, impotencia, habida cuenta que hay una realidad, que no condice "con lo volcado en la letra de la Ley"... Otro ejemplo es la condición de puesto político de quien se elige para presidir el Órgano Técnico administrativo tan ligado con el Fuero de Menores; él es el encargado de fijar una política inmóvil, alternativas de disposición, y ese puesto tiene una duración de 4 años. Es muy importante que este funcionario tenga estabilidad, y que su designación no se halle a disposición del ministro de turno"... (Juez de Menores)

"Que no existen políticas serias para evitar o disminuir los índices delictivos" (Camarista Penal)

#### ***"Incapacidad del sistema para dar respuestas"***

"A veces, no lograr el consenso necesario para avanzar en una crítica superadora, que permita atenuar la violencia penal, fundamentalmente la irracionalidad de la pena de prisión) (Camarista Penal)

"En general, se sienten frustraciones cuando no se puede administrar buena justicia, es decir, cuando alguien ""se escapa"" por deficiencias procesales, o a veces, cuando no se respeta la carrera judicial, ingresando alguien sin ningún mérito" (Camarista Penal)

"El tener que revocar una probation, por incumplimiento del probando, que no ha entendido el beneficio que le reportaba el cumplir" (Juez Correccional)

"La falta de respuesta aceptable para el hombre común que a veces contienen las resoluciones judiciales" (Camarista Laboral)

“Falta de respuesta de las autoridades del Poder Judicial para poder solucionar las carencias”...“Falta de designación de mayor cantidad de jueces, funcionarios y empleados”...“Falta de libros y de apoyo económico para el perfeccionamiento”...“muchas leyes que demuestran desequilibrios con las penas a aplicar, resultando excesivas para algunos casos, y mínimas para otros. Falta de cárceles adecuadas, para el tratamiento integral de quien sufre la pena privativa de la libertad”...“falta de actividad legislativa que no brinda las herramientas necesarias para adecuar el Derecho Penal a las exigencias de la sociedad. La impunidad con que los comerciantes y/o empresarios concursados mantienen su status económico mientras sumen en la desesperación a sus dependientes sin pagarles lo que corresponde; esta conducta, aún impune en el país, me genera sentimientos de falta de equidad” (Camarista Penal)

“La demora de los trámites judiciales” (Camarista Laboral)

“Ser consciente de que en la mayoría de los casos, en que se dicta una condena privativa de libertad, el encierro carcelario no evitará la recaída en el delito, ni logrará la resocialización del penado. Tampoco la víctima encontrará una respuesta adecuada que la satisfaga por la situación vivida” (Camarista Penal)

## V.7 - Identificación con distintas caracterizaciones del propio trabajo judicial

Se plantearon a los magistrados las opciones que figuran en la pregunta N° 6 de la encuesta (ver en los Anexos)

Muchos encuestados se identificaron con más de una caracterización, y otros optaron por describir una nueva caracterización, al margen de las propuestas.

Con una sola caracterización se identificaron 17 encuestados (el 30,35 %); dentro de ellos, 1 (el 1,78 %) se identificó como “empleado público con una determinada responsabilidad social”; 4 encuestados (el 7,14 %) se identificaron solo como “trabajadores del campo social” (lo hicieron 1 Juez de Instrucción, 1 Jueza Civil y Comercial, 1 Juez Laboral y 1 Secretario de Juzgado de Instrucción, con más de 13 años de trayectoria) (resultó llamativa esta identificación como única caracterización, porque parece impregnada de una profunda humildad autoevaluativa, o una gran claridad para sentirse un engranaje más del aparato social, o quizás una escasa autoestima, o un poco de todo ello...)

6 encuestados (el 10,71 %) se identificaron únicamente con la caracterización “profesional que tiene...” Igual número (6 encuestados, el 10,71 %) se sintió un “integrante jerarquizado...”etc., como única opción.

Por otra parte, también 6 magistrados (10,71 %) se identificaron con todas las caracterizaciones propuestas(ver tabla N° , en Anexos de pág. )

Puede resultar interesante transcribir algunas caracterizaciones distintas a las propuestas, o comentarios complementarios:

“Debe acotarse que la magistratura no es un empleo, sino una dignidad” (Camarista Penal)

“Integrante del servicio de justicia que trata de hacer su trabajo lo mejor posible dentro de sus posibilidades” (Jueza Civil y Comercial)

“Juez: funcionario independiente de uno de los poderes del Estado con alta jerarquía, responsabilidad social, capacitado ética y científicamente para el rol arbitral” (Juez Correccional)

“Me identifiqué con un Juez de jornada completa, que se dedica plenamente, con amor y sin especulaciones, a su augusta tarea de administrar justicia siendo ello el objetivo fundamental de mi vida, por el que siempre he luchado y lucharé, mientras tenga el honor de integrar el Poder Judicial de mi provincia” (Juez de Instrucción)

“Juez que se manifiesta con independencia en sus resoluciones” (Camarista Penal)  
“Servidor público” (Juez Correccional) (Colocó este complemento a la propuesta:  
“profesional que tiene el conocimiento”..., etc.)

“...Me considero una persona privilegiada por desempeñarme en el cargo que ocupó, pero tengo bien en claro mi rol: no soy juez, sino que TRABAJO de Juez” (Juez de Menores)

“Persona que tiene una gran responsabilidad por el cargo que ocupa, y que debe tratar de ser un ejemplo de estilo de vida” (Jueza Civil y Comercial)

“Persona con una profunda vocación de servicio, que no trepida en emprender cualquier esfuerzo con tal de cumplir adecuadamente con la función” (Juez Civil y Comercial)

## V.8 - Comparte preocupación del trabajo con otras personas.

Del análisis cuantitativo de las respuestas, surgen los siguientes guarismos:

Sobre un total de 54 magistrados, 85,2% comparten sus preocupaciones laborales con otras personas; 5 jueces de 1ª. Instancia (9,25%) (3 del fuero penal y 2 del fuero civil) no lo hacen, en tanto que otros 3 magistrados (5,55%) no respondieron a la pregunta.

Discriminando aún más las respuestas, se observa que entre quienes comparten sus problemas laborales, 15 (28%) son del sexo femenino, y 31 (57%) son del sexo masculino. Si se correlaciona con los valores totales por sexo, de la muestra en estudio, de 16 juezas, 15 (93,75%) acostumbran a compartir sus preocupaciones de trabajo; en el otro sexo, de 38 jueces varones, 31 (81,57%) comparten, o sea que, porcentualmente, las mujeres exteriorizan más estos temas.

De los magistrados que comparten sus preocupaciones judiciales, 14 (25,92%) pertenecen a la 1ª. Instancia, y 32 (59,26 %) a una 2ª. Instancia de apelación (camaristas y jueces correccionales). Según el sexo y los fueros, comparten sus preocupaciones: Penal (5 mujeres –9,26% - y 13 varones –24,07 %) ; Civil y Comercial (6 mujeres - 11,11%- y 5 varones – 9,26%) ; Laboral ( 3 mujeres – 5,55% - y 8 varones – 14,81%) y Correccional (5 varones, el 11,11 %). El Fuero de Menores está representado con 1 jueza (1,85 %).

Cabe consignar que, según con quienes se comparten las preocupaciones laborales, se cuentan: 21 magistrados (38,88%) lo hacen con colegas de la cámara de apelaciones; 18 jueces (33,33%) comparten con otros magistrados y abogados; 8 (14,81%) lo hacen con cónyuges, hijos u otros familiares; 6 magistrados lo hacen con su secretario/a (11,11%). Debe aclararse que varios jueces dijeron compartir con varias de estas posibilidades (colegas, empleados , familiares, y algunos amigos). Varios señalaron que los problemas estrictamente técnicos o casos puntuales, los compartían con sus pares, pero las cargas emocionales del trabajo, las compartían con familiares y/o amigos.

Estas respuestas tienen importancia, ya que señalan la “catarsis” y el “compartir la carga”, que alivia el estrés, y mejora la salud mental de los magistrados; importa ver las estadísticas y analizar los “canales informales” por los que se vehiculizan las preocupaciones y problemas laborales; ¿hay carencia de “espacios formales”?

Quien trabaja en jurisdicciones más grandes o importantes (por el número de magistrados de juzgados, etc.) tiene más posibilidad de compartir sus preocupaciones laborales; los jueces de localidades pequeñas, están más aislados.

### **V.9 - Necesidad de tiempo y espacio para conversar con otros magistrados sobre el trabajo judicial.**

La valoración cuantitativa de las respuestas, indica que el 85,71 % de los encuestados, siente la necesidad de un tiempo y espacio para compartir y reflexionar con otros pares, respecto del trabajo judicial (el restante 14,29 %, no registra tal necesidad) Pero llama la atención que, entre quienes no necesitan ese intercambio, sólo se contabiliza un 1,79% de magistradas mujeres, contra un 12,50 % de hombres (¿mayor sociabilidad o inseguridad femenina? ¿mayor aislamiento u omnipotencia masculina?).

Según la edad, el mayor porcentaje de quienes quieren la reflexión compartida, se ubica entre los 51 a 55 años; por el contrario, la mayor negativa a compartir reflexiones, opera entre los 41 a 45 años de edad. (ver tablas Nos. , en Anexos de pág. )

➤ Algunas opiniones puntuales, se agruparon alrededor de los siguientes conceptos:

#### ***“Falta tiempo”***

“Me gustaría, pero no tendría tiempo” (Camarista Civil)

“Siento la necesidad de tener el ocio científico suficiente para lograr hacer lo que es materia de la pregunta” (Camarista Penal)

“Por supuesto que se siente esa necesidad, pero la problemática diaria es tan abrumadora que a veces impide ese contacto tan necesario” (Juez de Instrucción)

“De hacerme el tiempo necesario, me gustaría fundar una asociación de jueces para la democracia, al estilo de la que existe en España” (Camarista Penal)

“Suena bien eso, -de tener algún tiempo -, dado que en esta función, es uno de los bienes más escasos para administrar, pero en realidad, sería importante contar con ese tiempo para conversar con otros jueces en relación con la tarea asignada” (Juez Civil y Comercial)

“En cuanto puedo, lo hago” (Camarista Civil)

“De hecho, ese tiempo se crea, existe” (Juez Civil y Comercial)

#### ***“Soledad del Juez”***

“Muchas veces, uno siente lo que defino la soledad del Juez” (Juez Correccional)

“Resulta de muchísima utilidad, ya que el acto de la decisión es por si mismo solitario, por lo que el diálogo con otros jueces provoca el sostenimiento del sosiego que se necesita, el equilibrio que debe guardarse” (Juez Civil)

““Vivir sin esperanzas, me pone a salvo del cinismo””, “ha dicho Günter Grass; quiero decir que no siento la necesidad de conversar con otros jueces acerca de los problemas, dificultades, etc., porque he tenido experiencias en tal sentido, que han sido, invariablemente, estériles; llegado el caso, un Juez, (al menos, uno de Primera Instancia), se encuentra en absoluta soledad”. (Juez de Instrucción)

#### ***“No lo siente necesario”***

“No, porque no comparten mi ideología y preocupaciones” (Camarista Penal)

“En realidad, nunca he tenido dificultades para cambiar ideas e inquietudes con los restantes compañeros de trabajo” (Camarista Laboral)

“La experiencia vivida durante este corto tiempo como funcionario judicial, no me crea la necesidad de hablar con otros jueces (...) porque lo único que he escuchado en los pasillos de Tribunales, son quejas y reclamos, pero cuando se pretende unificar los criterios para plantearlos a la superioridad, no efectúan aportes de ninguna naturaleza; profesionalmente, me resulta difícil dialogar con una gran cantidad de colegas que han desarrollado toda su vida profesional dentro del Poder Judicial, la dificultad se me plantea con los posibles interlocutores, a raíz de que ellos, rara vez dudan de que pueda existir una posibilidad diferente a la que en ese momento están planteando” (magistrado que ingresó a una cámara penal, sin carrera judicial previa).

***“Siente necesidad y le gustaría”***

“Por supuesto, es una de las materias pendientes que creo adeudamos la mayoría de la justicia entrerriana, lo que se agrava aún más en fueros pequeños como el nuestro” (Juez de Instrucción)

“Me gustaría el intercambio de inquietudes entre diversos magistrados de la Provincia” (Juez Laboral)

“Totalmente, y lo creo necesario” (Camarista Penal).

“Estimo, por otra parte, que ello resulta imprescindible, especialmente la creación de un ámbito de discusión científica y de praxis judicial” (Juez Correccional)

“¡Siiii!” (respuesta muy vehemente, a la pregunta N° 8 de la encuesta) (Juez Civil y Comercial).

“...No tengo en claro si me gustaría (conversar) con varios jueces, creo que (con algunos) me resultaría desagradable. Sí (me gustaría) con otros” (Juez Correccional)

“Sería importantísimo crear un espacio de reflexión y transferencia de experiencias, en forma metódica y sistemática” (Juez de Menores).

“Me gustaría conversar cuestiones prácticas, por lo menos, dos veces al año” (Camarista Penal)

“...Sí, sería de vital importancia programar con la debida anticipación y presencia obligatoria, temáticas de interés general sobre el mejoramiento del servicio de justicia, con aportes de probables soluciones y propuestas dentro del marco actual económico-social, y dentro de lo que idealmente sería necesario” (Juez Laboral)

“Estimo que sería útil, a fin de tener mayor conciencia sobre nuestra situación, en relación a la función de hacer justicia, y para intentar crear mecanismos a fin de tener algún grado de preservación (Camarista Penal)

“Lo hago, aunque en forma personal, y selectivamente” (Camarista Penal)

“Lo considero de extrema utilidad. Debería ser una práctica habitual” (Camarista Civil)

**V.10 - Caracterización del Poder Judicial Provincial.**

Para evaluar este punto, se tomó el total de las encuestas recibidas (56=100%), incluyendo las dos correspondientes a secretarios de primera instancia.

Cincuenta y un encuestados (51) emitieron opinión (91,07%) en tanto que 5 personas (8,93%) no quisieron opinar, sea dejando el espacio en blanco, o diciendo explícitamente que no deseaban hacerlo. Estos 5 encuestados, se discriminan así: 1 juez y 1 jueza de instrucción, 1 jueza civil, 1 juez laboral y 1 juez correccional. De los 2 secretarios encuestados, quien tenía 1 año de antigüedad, se excusó de opinar, en tanto que el otro, con más de 13 años de antigüedad, emitió opiniones contundentes, de índole crítica.

A los efectos de evaluar esta pregunta, debe señalarse lo siguiente: se consideraron como opiniones positivas, a aquellas que rescataban claramente los valores o virtudes del Poder Judicial Provincial, más allá de algún señalamiento cuestionador; se consideró como opiniones negativas, a las que señalaban explícitamente los defectos del Poder Judicial, y en cuanto a opiniones ambivalentes, fueron consideradas así a las que señalaban virtudes y defectos, sin que se pudiera conocer si el balance para el encuestado, se inclinaba hacia lo positivo o lo negativo.

Tomando a las 51 personas que opinaron (100%), 26 encuestados (51%) se expresaron en forma positiva; 7 encuestados (13,70%) lo hicieron en forma negativa, y 18 magistrados (35,3%) opinaron en forma ambivalente. En cuanto a la discriminación por sexo, instancia y fuero, las cifras son las siguientes:

Opiniones positivas: en 1ª. Instancia : 4 juezas (7,84%) y 7 jueces (13,72%)  
 " 2ª. " 3 " (5,88%) y 12 "  
 (23,52%)

Opiniones negativas: " 1ª. " 2 juezas (3,92%) y 2 " (3,92%)  
 " 2ª. " 0 " (0%) y 3 "  
 (5,88%)

Opiniones ambivalentes: en 1ª. Instancia : 3 juezas (5,88%) y 5 jueces (9,80%)  
 " 2ª. " 2 " (3,92%) y 8 "  
 (15,68%)

Vale la pena transcribir algunas expresiones individuales, categorizándolas según las virtudes o defectos que encuentran en el Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos :

#### ***"Honestidad"***

"Integrado por jueces honestos y probos; en muchos casos, con escasa capacidad intelectual (y cultura)" (Camarista Laboral)

"Esta pregunta me excede: siempre me desempeñé en (menciona la ciudad), donde he podido observar que, en general, los jueces no escapamos a los vicios y virtudes propios de la condición humana; no obstante en este ámbito, no he visto ningún caso de corrupción; sí, por cierto, hay jueces más o menos trabajadores, más o menos coherentes, más o menos estudiosos, más o menos soberbios, más o menos cultos, más o menos ambiciosos, más o menos convencidos de su propia importancia" (Juez de Instrucción)

"No puede caracterizarse globalmente ni al Poder Judicial Provincial ni a la Justicia Federal. Cualquier generalización en tal sentido, resultaría hartamente simplista y seguramente equivocada. Para tal tarea, es menester realizar ineludibles distinguos, por ejm.: en lo que a cada fuero (civil, penal, laboral) se refiere, como así también al lugar del que se trate, e inclusive, a las distintas instancias judiciales a que se aluda. Pero sí una palabra pudiera englobar al Poder Judicial de la Provincia, sería: HONESTO" (Camarista Civil)

"El Poder Judicial Provincial que integro, tiene una virtud esencial como lo es no estar afectado –en mi criterio – por la corrupción, todos nos conocemos, tenemos una idea formada de nuestros procedimientos, la forma de vivir, y desempeño en la sociedad, dejando en claro que si existe algún caso aislado, más allá de la gravedad que esto significa, para nada afecta la justicia provincial en su totalidad" (Juez Laboral).

"... La honestidad es un valor que no se ha perdido en la provincia. La justicia provincial, con sus escasos recursos, cumple su rol" (Juez Correccional)

"Lo caracterizo como un Poder sano, limpio, en el cual los jueces actuamos de buena fe, poniendo lo mejor de nosotros" (Jueza Civil y Comercial)

"Aunque no es del todo eficiente, siempre prueba" (Juez Civil y Comercial)

"Bastante independiente y honesto" (Camarista Penal)

"...Se la conoce por su honestidad" (Juez Civil y Comercial)

"Lo puedo caracterizar como honesto, más allá de algunos casos de resonancia mediática" (Juez Correccional)

### ***"Independencia"***

"La justicia de la provincia es independiente, honesta, seria, eficaz, sin perjuicio de que pudiera existir algún juez o funcionario que sea la excepción" (Juez de Instrucción)

"La Justicia Provincial, cuya cabeza nunca asumió ser 'cabeza del Poder', es todavía bastante independiente e ímpolita" (Juez de Instrucción)

"Con absoluta independencia" (Juez de Instrucción)

"De acuerdo a la información recibida por los distintos medios de comunicación, y con las reservas que esa fuente merece, la justicia provincial pareciera encontrarse en una situación de menos dependencia del poder político" (Camarista Penal)

"Más independiente del factor político, pero limitado en sus medios (en relación comparativa con la Justicia Federal)" (Camarista Penal)

"Generalizando, creo que el Poder Judicial de la provincia está alejado de la corrupción, y puede pronunciarse de modo independiente" (Jueza de Instrucción)

"A mi entender personal, como un Poder independiente" (Jueza de Menores)

### ***"Eficiencia"***

"Correcto, eficaz dentro de los medios con que se cuenta" (Camarista Laboral)

"Cumple con sus funciones en la medida de sus posibilidades, aunque no adecuadamente, por carencia de los medios necesarios" (Camarista Penal).

"Justicia provincial: trabajadora, silenciosa, poco o nada reconocida" (Camarista Laboral)

"...En general, considero que es muy bueno y eficiente" (Juez Civil y Comercial)

"En general, lo considero bastante bueno, hasta óptimo, sin perjuicio de advertir las graves falencias en que incurren algunos de sus miembros" (Camarista Laboral)

"Casi todo muy bueno" (Camarista Penal)

"Eficiente" (Camarista Civil)

### ***"Mediocridad"***

"El Poder Judicial Provincial, ha ido perdiendo jerarquía, en la medida en que los requisitos de idoneidad, honestidad e independencia, dejaron de ser tomados como parámetros para las designaciones" (Funcionario del Fuero Penal)

"Mediocre" (Juez Correccional)

"Aunque con marcadas limitaciones materiales y humanas, no es malo" (Camarista Penal)

"Mediocre". (Juez de Instrucción)

"Bastante caótico, porque no veo una planificación desde el Superior Tribunal de Justicia" (Juez Civil y Comercial)

"Mediocre" (Camarista Civil)

### ***"Corporativo"***



“Como una estructura corporativa cerrada, con una cabeza de Poder que tiene una concepción monárquica, soberbia, autoritaria” (Camarista Penal)

**“Ambivalente”**(tiene cosas buenas y otras malas)

“La Justicia Provincial está formada en sus cuadros, por personas de trayectoria y buena formación; últimamente, han ingresado personas que no reúnen esos requisitos, también es cierto que el sistema admite a funcionarios que no tienen vocación (cobrasueldos) que, no obstante, realizan su labor mínimamente” (Camarista Penal)

“Integrado por profesionales honestos, pero, en algunos casos, insuficientemente capacitados y dedicados vocacionalmente a sus funciones” (Camarista Civil)

“...No escapa a la crisis o al contexto general problemático de la región. De todos modos –en términos relativos – entiendo que el Poder Judicial Provincial funciona aceptablemente, dejando a salvo –aclaro – la crisis de representatividad que padecen también otros sectores...” (Juez Correccional)

“No creo que corresponda caracterizarlo en forma general. Distingo en la provincia los fueros civiles, comerciales y laborales, ámbitos en los cuales hay un consenso generalizado de que cumplen, medianamente con sus funciones. En la Justicia Penal, el descrédito es general, y justificado en un alto porcentaje. Es el ámbito – junto a la justicia federal – en donde más se distingue los diferentes tratamientos, según las personas involucradas” (Juez Laboral)

“La caracterizo como requirente de serios cambios, desde la implementación de un sistema que capacite al ingresante para adaptarse al medio y a la rutina diaria, ya que las condiciones actuales tornan difícil el tradicional aprendizaje junto a empleados y secretario como la capacitación permanente. Creación de fueros específicos en materia comercial o concursal – familia” (Juez Civil y Comercial)

“En general, al Poder Judicial Provincial lo podríamos calificar de honesto, aunque han aparecido signos de corrupción preocupantes; en lo intelectual, diría que es mediocre, más cerca del bueno” (Camarista Penal)

“Honesto, medianamente capacitado, necesitado de reformas que optimicen su función” (Juez Correccional)

“Existen algunos estamentos con real compromiso de trabajo y mejoramiento; otros estamentos, son indiferentes o individualistas” (Juez Civil y Comercial)

“Estratificado, en su cúpula y demás instancias, con predominio de miembros sanos y compenetrados con su responsabilidad funcional” (Juez de Instrucción)

#### **V.11 - Caracterización de la Justicia Federal.**

*“Solemos pretender un mundo mejor que crearían ‘los otros’” (Oliverio O.)*

Al igual que para la evaluación de la Justicia Provincial, se tomó una población de 56 encuestados, y con similares criterios, se dividió a las opiniones en positivas, ambivalentes y negativas. La gran diferencia en los resultados, consistió en que 32 encuestados (57,14%) emitieron opinión, y 24 (42,85%), no opinaron.

De los 32 (100%) encuestados que opinaron, 2 (6,25%) tuvieron *opiniones positivas* sobre el Fuero Federal, pero aclararon explícitamente que se referían a los tribunales federales con asiento en la provincia de Entre Ríos, y dejaron entrever que la respuesta tenía que ver con el conocimiento personal que tenían de los magistrados.

Nueve encuestados (9)(28,12%)dieron opiniones ambivalentes, y 21 jueces (65,62%) opinaron negativamente sobre la justicia federal.

Del total de encuestados (56), entonces, un 37,5% tuvieron opiniones negativas, un 28,12% opinaron en forma ambivalente, y un 3,57%, lo hicieron en forma positiva..

Discriminando por sexo, instancias y fueros, los porcentajes de quienes emitieron opinión, son los siguientes:

Opiniones positivas: en 1ª. Instancia : 1 jueza (3,12%)

" 2a. " : 3 jueces (9,37%)

Opiniones negativas: " 1ª. " : 5 juezas (15,62%) y 3 jueces (9,37%)

" 2ª. " : 2 juezas (6,25%) y 9 jueces

(28,12%)

Opiniones ambivalentes: en 1ª. Instancia : 1 jueza (3,12%) y 5 jueces (15,62%)

" 2ª. " : 1 jueza (3,12%) y 2 jueces(

6,25%)

De las expresiones vertidas por muchos encuestados (ver debajo), surge la impresión de que, varios de ellos, se ampararon en el desconocimiento formal del fuero federal, para no dar opiniones comprometidas o comprometedoras, como ciudadanos.

Las opiniones puntuales, podrían distribuirse según las siguientes categorías:

**"Evitativas de opinar"**

"Desbordada por el cúmulo de trabajo" (Camarista Civil)

"No es de mi competencia" (Camarista Penal)

"De la Justicia Federal, no opino" (Juez Civil y comercial)

"No la conozco, nunca litigué allí, por lo que no sé su realidad" (Juez Correccional)

"En cuanto a la Justicia Federal, al menos los miembros que conozco y que cumplen funciones en Paraná, son intelectualmente más capacitados" (Camarista Penal)

**"Politización"**

"Es permeable al poder político, en sus fueros clave (electoral; contencioso-administrativo; penal)" (Juez de Instrucción)

"Tiene siempre el riesgo del Poder Político (espero que mejore con el Consejo de la Magistratura)" (Juez Correccional)

"Comprometida más con la política de Estado" (Camarista Laboral)

"Está politizada (no en Entre Ríos, sino en la Capital Federal)" (Juez Civil y Comercial)

"Contaminada por el factor político" (Camarista Penal)

"...Un término que podría reflejar una realidad aplicable a parte de la justicia Federal, sería POLITIZADA" (Camarista Civil)

**"Dependencia"**

"...Hay serios cuestionamientos a su independencia en primer lugar, con respecto a la Excma. Suprema Corte" (Camarista Penal)

**"Descrédito"**

"La Justicia Federal en la provincia, la desconozco; la nacional, deja mucho que desear" (Camarista Penal)

"En la Justicia Federal provincial (...) lo señalado para la justicia penal (...el descrédito es general y justificado en un alto porcentaje...) se acentúa, y cuando están involucrados personajes del poder, se trata de convencer a la gente de que el rey está vestido" (Juez Laboral)

“Excesivamente garantista en relación a los imputados, no así con el resto de la sociedad” (Camarista Penal)

“Es un auténtico resabio de épocas que deben terminar. Es un feudo que no tiene otra razón de existencia que mantener/aumentar la burocracia judicial” (Juez Correccional)

“Es la que los medios nos muestran, y justamente los grandes casos de corrupción están en esas manos, por ello es parte del descreimiento, pero el resto del Poder Judicial Federal es correcto, y trabajan en forma independiente” (Camarista Civil)

“...Se considera más de 'elite' (en relación con la justicia provincial)” (Camarista Penal)

“La inmensa mayoría reúne las mismas condiciones que la Justicia Provincial (es independiente, honesta, seria, eficaz), a excepción de algunos casos puntuales, muy conocidos de dependencia del Poder Político y de inhabilidad moral fundamentalmente de jueces federales de la Capital Federal, que son los de mayor trascendencia a la opinión pública” (Juez de Instrucción)

“El desprestigio es considerable, especialmente en la Capital Federal” (Juez Laboral)

“Al igual que la Justicia Provincial, ha ido perdiendo jerarquía porque las designaciones no se hacen teniendo en cuenta la idoneidad, independencia y honestidad de los postulantes” (Funcionario del Fuero Penal)

### **“Corrupción”**

“Dependiente y deshonesto” (Camarista Penal)

“¡Un horror!” (Camarista Laboral)

## **V.12 - Evolución de la Justicia Provincial en los últimos años.**

Trata de explorar un criterio dinámico, evolutivo (distinto de la caracterización que se solicitó en una pregunta anterior), que describa una tendencia en los últimos años, según sea percibida por cada encuestado. Debe consignarse que del análisis de las opiniones vertidas, se extrae la conclusión acerca de si se considera que hay mejoría o empeoramiento de la Justicia, puesto que algunos no lo explicitaron taxativamente.

De la población total en estudio (56), opinaron al respecto 54 encuestados (96,43%), y 2 (1 juez de instrucción y 1 funcionario del fuero laboral) (3,57%) no lo hicieron. Según sus opiniones, pueden hacerse las siguientes discriminaciones de los magistrados: un 20,37% de los encuestados consideró que la Justicia Provincial había mejorado (3 juezas de 1<sup>a</sup>. Instancia, 1 jueza de 2<sup>a</sup>. Instancia, y 7 jueces de 2<sup>a</sup>. Instancia)

Un 24,07% (13 encuestados)(1 jueza y 7 jueces de 1<sup>a</sup>. Instancia, y 1 jueza y 4 jueces de 2<sup>a</sup>. Instancia) opinaron que la Justicia de Entre Ríos sigue igual.

Por su parte, un 53,70% de los magistrados (8 juezas y 6 jueces de 1<sup>a</sup>. Instancia, y 3 juezas y 12 jueces de 2<sup>a</sup>. Instancia)(29 encuestados) opinaron que la Justicia Provincial ha empeorado en los últimos años; en tanto, 1 juez de instrucción (1,85%) tuvo expresiones ambivalentes, de las que no podía deducirse un criterio claro.

Si se consideran los guarismos por fueros, 6 (22,22%) de los penalistas opinaron que la justicia provincial ha mejorado; 5(18,51%) dijeron que estaba igual, y 15 (55,55%) que estaba peor. Los civilistas (2)(13,33%) dijeron que había mejorado; 5 (33,33%) que sigue igual, y 8 (53,33%) opinaron que había empeorado. En el fuero laboral, 3 (27,27%) creen que hay mejorías, 4

(36,36%) dijeron que sigue igual, y otros 4 (36,36%) que ha empeorado. En el fuero de Menores, 1 (100%) opinó que se ha empeorado.

*Es de remarcar que más del 50% de los magistrados de los fueros Penal y Civil, opinaron que la Justicia Provincial ha empeorado en los últimos años*

- Observaciones puntuales, que se agruparon en las siguientes categorías conceptuales:

***“Mejor, con la democracia”***

“Mejoró, porque con la democracia, las designaciones no son tan a dedo” (Camarista Civil)

“Mejoró. La democratización es un punto de inflexión para la justicia: de allí, todo puede mejorar. Insisto en la necesidad del sistema de selección, por métodos similares al consejo de la Magistratura (concurso público)” (Juez Correccional)

“Afirmo que ha mejorado, y ello es así, por el sólo hecho de la vigencia formal de la democracia. Resulta incomparable la justicia actual con aquella venal y cómplice de la dictadura” (Juez Correccional)

***“Mejor, por mejor equipamiento y recursos”***

“Ha mejorado notablemente, se ha informatizado, se ha agilizado; mayor preocupación y/o acompañamiento en cambios que experimenta el país” (Juez Civil y Comercial)

“Mejoró, por la creación de nuevos juzgados y cámaras, y por las reformas procesales y de orden práctico para agilizar los trámites, pero actualmente son insuficientes” (Camarista Penal)

***“Mejor, por transparencia”***

“La Justicia Provincial y Federal han mejorado en su transparencia; sus decisiones son sometidas diariamente al análisis de la gente. Con esto no quiero decir que las decisiones son mejores; sólo que se conocen más” (Camarista Laboral)

***“Mejor, por independencia y capacidad de los jueces”***

“La noto más independiente, y con magistrados más profesionales” (Camarista Penal)

***“Igual”***(mejoró en algunos aspectos y empeoró en otros)

“Pienso que sigue igual, porque pese a los adelantos tecnológicos y esfuerzos humanos, es inmenso el aumento de la litigiosidad”. (Camarista Civil)

“...No se puede decir que ha mejorado en los últimos años, porque debe ser más práctica, y actualizarse su normativa procesal y sustancial” (Camarista Penal)

“...En general, ha mantenido un buen nivel” (Juez Civil y Comercial)

“...En una encuesta extranjera, figura Entre Ríos como una de las 5 provincias argentinas con mayor seguridad jurídica. A mi juicio, en los 10 últimos años, ha disminuido notablemente la fundamentación en derecho de las sentencias y ello atenta contra el derecho del justiciable, a saber por qué tiene o no tiene derecho en su reclamo” (Juez Laboral)

“Creo que la Justicia Provincial sigue igual en los últimos 10 años...” (Juez Civil y Comercial)

“Creo que ha mejorado conceptualmente; creo que está más humanizada, que los jueces han bajado del pedestal. Por otra parte, la estructura se mantiene igual que hace años, y el trabajo aumentó; a eso hay que darle solución” (Juez Correccional)

“Creo que la Justicia Provincial sigue igual en los últimos 10 años...” (Juez Civil y Comercial)

“Creo que sigue igual, por razones presupuestarias” (Juez de Instrucción)

“Sigue igual; no podría decir bien porqué” (Juez de Instrucción)

**“Peor, por mediocridad”**

“Ha caído en un deterioro total, por la mediocridad de quienes integran el Superior Tribunal, que ignoran los problemas reales, que manejan el presupuesto en forma irracional, arbitraria, generando mayor burocracia, en permanentes viajes, con abultados viáticos, en forma corrupta” (Camarista Penal)

“Ha empeorado en los últimos 10 años. Los agentes administrativos en general, han caído en una abulia laboral. Pero el gran desequilibrio lo ha introducido las nuevas promociones de profesionales independientes; se los observa omnipotentes, inmaduros en el hacer del Derecho, sin admitir el disenso y tratando de invadir permanentemente el campo de la Justicia, sin el debido sustento que otorga el conocimiento, estudio y comprensión” (Jueza de Menores)

**“Peor, por exceso de trabajo”**

“Peor, por diversos motivos: empobrecimiento de la clase media, crecimiento e instalación de bancos extranjeros, disminución o decaimiento de índices de instrucción. Estos son algunos de los motivos que generan incremento en la litigiosidad, cambio en el concepto de familia, adicciones. Desde el ámbito interno se trata de sostener el sistema con la misma estructura, personal, etc., de antaño” (Juez Civil y Comercial)

“Ha empeorado, por el exceso de litigios, pocos juzgados, y no hay medios para resolver cuestiones presentadas con insanos, menores, abandonados, etc.” (Juez Civil y Comercial)

“Ha empeorado, por el exceso de litigios, pocos juzgados, y no hay medios para resolver cuestiones presentadas con insanos, menores, abandonados, etc.” (Juez Civil y Comercial)

“No se ha adecuado la planta al crecimiento poblacional, lo cual produce el actual estado de casi paralización en algunas jurisdicciones (ejm.: la Justicia Penal en .... tiene la misma planta que hace 50 años). Por otra parte, la mala selección de algunos magistrados y funcionarios (el Ministerio Público es muy malo) coadyuva” (Camarista Penal).

**“Peor, por no responder a las demandas”**

“Empeoró; ... me da la impresión, a partir de ciertos fallos, de que su salud empieza a resquebrajarse” (Juez de Instrucción)

“Empeoró, en términos de respuesta social, y porque no se la puede aislar del contexto socioeconómico; por las designaciones de jueces y funcionarios inidóneos; por presupuesto reducido” (Juez Civil y Comercial)

“Sigue igual, o ha empeorado, por el incremento de las causas, y porque no se da respuesta al requerimiento social” (Juez Civil y Comercial)

“...Presumo que en cuanto a calidad de respuesta a la comunidad, mas bien ha empeorado” (Camarista Laboral)

“No estoy en condiciones de emitir una opinión certera. No obstante, considero que la profusa información sobre el aumento de los hechos delictivos no resueltos o esclarecidos, han puesto en tela de juicio la eficacia y credibilidad de todas las instituciones del sistema de persecución penal” (Camarista Penal)

“...puede decirse que ha empeorado; contribuyen a ello, múltiples razones (por ejm: mayor conciencia de la gente del derecho a reclamar que le asiste, incorporación expresa en la legislación positiva de nuevos sistemas de garantías y protección de los derechos de los ciudadanos, lo cual incrementa la litigiosidad; procedimientos inadecuados; insuficiencia de organismos jurisdiccionales como así también una incorrecta distribución geográfica de los mismos; ausencia de sistemas de formación, actualización y adiestramiento permanentes de funcionarios y magistrados; deficitaria formación universitaria de los abogados, etc.) (Camarista Civil)

**“Peor, por malas designaciones”**

“Salvo algunas excepciones, los nombramientos producidos en los últimos diez años, son mediocres; se toma ese trabajo como meros dependientes administrativos, cumplen un horario y se retiran tranquilos a sus domicilios, sin ningún compromiso en la función. ¡Ni hablar de los fiscales!. Un verdadero desastre. (Juez de Instrucción)

“Empeoró, a juzgar por la índole de las designaciones, y el desempeño de sus cuadros”. (Camarista Penal)

“Empeoró por la calidad profesional y humana de los integrantes que se han ido incorporando” (Camarista Laboral)

“En algunos aspectos, con ciertas designaciones, ha empeorado. Igualmente, no se crean organismos con un criterio racional y técnico, sino político-partidario. Ha mejorado en el aprovisionamiento técnico (computarización)” (Camarista Laboral)

“Sin dudas que ha empeorado, como consecuencia de la infiltración producida por designaciones que no obedecen a los requisitos de capacidad, idoneidad, vocación, etc., sino por cuestiones meramente partidarias. Esto que se observa con mayor frecuencia en la Justicia Federal, también ha empezado a ocurrir en la Provincial” (Camarista Penal)

“Ha empeorado, porque se ha designado gente no solo sin la formación jurídica necesaria sino sin la formación moral y ética que requiere el cargo” (Camarista Civil)

“Empeoró; causa principal: sistema político de designación de los jueces; otras causas:

sobrecarga de trabajo y estructuras y procedimientos obsoletos e inadecuados” (Camarista Civil)

“Ha empeorado; el argumento central de ello, obedece a la fuerte influencia política, especialmente en los últimos 10 años” (Juez Laboral)

“Tanto la Justicia Provincial como la Federal, han empeorado en los últimos años (es difícil establecer cuántos años) a raíz de los inadecuados criterios de elección de jueces y funcionarios” (Funcionario de la Justicia Penal)

**V.13 - Estado de la Justicia Federal.**

El análisis cuantitativo de las respuestas, reveló que contestaron esta pregunta 34 encuestados (60,7 %), y 22 (39,3 %) no lo hicieron. De los que respondieron, 44,1 % (15 jueces) lo hicieron sin fundamentar la respuesta. Dos jueces (5,9 %) dijeron que la Justicia Federal había mejorado, 5 (14,7 %) expresaron que seguía igual, y 27 (el 79,4 % de los que respondieron) opinaron que había empeorado.

Algunas de las expresiones individuales, fueron las siguientes:

“Empeoró...por dependencia del poder político y de inhabilidad moral fundamentalmente de jueces federales de la Capital Federal” (Juez de Instrucción)

"Empeoró; basta para ello, los ejemplos que a diario nos dan los medios de información" (Camarista Penal)

"Mejóro" (Juez Correccional)

"Mejóro" (Camarista Laboral)

"Empeoró, por la calidad profesional, y humana de los integrantes que se han ido incorporando" (Camarista Laboral)

"Mejóro" (no da fundamentos, pero de lo expresado, se desprende que se refiere a la Justicia Federal de Paraná, que es la que conoce). (Camarista Penal)

"Empeoró" (Juez de Instrucción)

"No conozco la jurisdicción federal, salvo los comentarios periodísticos" (Camarista Laboral)

"La Justicia Federal, no brinda ejemplos, en los últimos años, que permitan vislumbrar una mejoría; más bien empeora aceleradamente" (Juez de Instrucción)

#### **V.14 - Aspectos del trabajo que brindan mayores satisfacciones; y cuales no:**

Este punto de la encuesta, no admite discriminaciones cuantitativas, por las características sumamente individuales del mismo. No obstante, puede ser de interés transcribir algunas respuestas puntuales, categorizándolas según sean los aspectos que brindan satisfacción, a saber:

##### **"Logros en aspectos específicos del quehacer tribunalicio".**

"...Alcanzar la verdad histórica de los hechos investigados, sea cual fuere ésta. La satisfacción de alcanzar la solución del caso a través del esfuerzo intelectual". "Rechazo visceralmente todo aquello que signifique poner fin a la vida humana, y es un aspecto del trabajo que no me causa satisfacción alguna (a otros sí...)" (Juez de Instrucción)

"La resolución de aspectos jurídicos". "No me satisfacen los aspectos administrativos, como son los de habilitación, manejo de fondos para licitaciones, etc." (Camarista Civil)

"Mayor satisfacción: el dictado de una sentencia". "Menor satisfacción: la atención de cuestiones meramente administrativas" (Juez Laboral)

"El estudio de los casos, la jurisprudencia, etc., son aspectos que me brindan satisfacciones. En general soy juez artesanal, quiero estar en todo, por lo que no hay aspectos que me disgusten" (Camarista Penal)

"Los acuerdos compositivos con las víctimas, en casos de probation (solución del conflicto)". "No me satisfacen las tareas de informes burocráticos" (Juez Correccional)

"Me causa satisfacción lograr la resolución al conflicto, en casos de situaciones familiares (ej.: incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, amenazas o lesiones entre parientes) en donde el dictar una condena, quizás dejaría subsistente el conflicto" (Juez Correccional)

"Algunas veces (muy pocas, dadas las urgencias) la satisfacción intelectual de un resolutorio novedoso, fundado en Derecho, clara y precisamente redactado. También cuando logramos sacar adelante un penado". "¿Insatisfacción?. En la mayoría de las veces; me angustia no solo el interno, sino su familia que queda al desamparo" (Camarista Penal)

"...el consentimiento de las partes al fallo dictado, dejándolo firme (...) o la confirmación del mismo por los tribunales de grado, especialmente por los mismos fundamentos. Me causa satisfacción ver un juicio bien llevado por el profesional, donde se puede ver la preocupación en exponer y alegar en la forma más clara y completa posible el derecho del justiciable, es decir comprobar un delicado cuidado y respeto al derecho de esa persona, y advertir también que desde el

juzgado se actuó con la diligencia de medidas en igual forma". "Las insatisfacciones son la contrapartida de lo explicado, llegar a la situación de tener que desestimar una demanda por falta de pruebas, por falta de diligencia en cumplirlas, por descuido, por falta de dedicación o de estudio del profesional al plantearlas y advertir en ello la frustración del derecho del justiciable, que aún en el defectuoso planteo o prueba, se visualiza que podría existir y no pudo ser demostrado en el expediente" (Juez Laboral)

"¿Satisfacciones?. El trabajo diario". "No me satisfacen las visitas a las cárceles; me preocupa sobremanera, por cuanto no cumplen su función; todo lo contrario" (Camarista Penal)

"Me reporta satisfacción saber que cumplo con mis obligaciones, aunque cueste mucho esfuerzo y poca disponibilidad de tiempo libre".

"No me reporta satisfacción cometer errores, la falta de retribución económica adecuada y la carencia de provisión de elementos técnicos por parte del Poder Judicial de Entre Ríos" (Camarista Penal)

"Cuando la prueba producida en los casos a resolver, es clara y objetiva para poder llegar a descubrir la verdad real de los hechos que se investigan". "No me satisface cuando debo disponer un auto de sobreseimiento por falta de pruebas, por insuficiente investigación por parte de la policía, estando convencida de que éstos son los autores del hecho" (Jueza de Instrucción)

"Saber que en definitiva, cuanta más preocupación y dedicación le presto, se solucionan mayor cantidad de problemas" (Juez Laboral)

"A nivel personal, puedo sentir alguna satisfacción, o mas bien, algún alivio, cuando sé que una investigación ha sido realizada cabalmente".

"De todas maneras, un trabajo cuya materia prima es la miseria humana –por lo general, en su estado más primario – no puede resultar demasiado gratificante para nadie" (Juez de Instrucción)

"Redactar un fallo luego de un largo estudio". "No me gusta la tarea administrativa" (Camarista Laboral)

### ***"Poder cumplir con los ideales y la vocación de justicia"***

"Me satisfacen todos en la medida que me permiten mantener la congruencia con una ideología crítica del sistema penal, y buscar la respuesta menos violenta y más humana para el conflicto en que me toca intervenir" (Camarista Penal)

"La satisfacción está en el deber cumplido, al retirarme de Tribunales, cansado, y con la sensación de que algo se ha hecho, en beneficio de todos". "A veces me desencanto cuando observo algún ñoqui que no merece el trabajo que tiene" (Camarista Penal)

"¿Mayor satisfacción?. El dar la razón a quien la tiene" (Camarista Penal)

"La satisfacción más grande es que siempre se está trabajando en procura de resolver conflictos, en asegurar la vigencia del derecho". "Las insatisfacciones no existen, salvo cuando advierto que me he equivocado" (Camarista Laboral)

"El contacto con la gente, poder ayudarlos con tan solo escucharlos, y brindarles un lugar para expresarse, y, a veces, (en la mayoría de los casos no) también resolverles su conflicto" (Juez de Instrucción)

"Fundamentalmente, algunas entregas de niños para adopción, y otras sentencias en las que se han debatido garantías constitucionales (ej.: juicios de amparo)" (Juez Civil y Comercial)

"Cuando creo que la sentencia se corresponde con la realidad de los hechos". "¿Insatisfacción?. Cuando por la inactividad de los abogados, aquella (la sentencia) aparece como divorciada de la realidad que vivieron las partes" (Camarista laboral)



"Me satisface decidir sin más límites que la ley". "Me disgustan las demoras injustificadas del trámite" (Juez Civil y Comercial)

"Satisfacción: una sentencia justa y bien fundada". "No me satisface la falta de respuesta a dicha situación, derivada de leyes no adecuadas a la actual realidad social" (Camarista Penal)

"Impartir justicia con independencia". "La falta de material de tiempo para evacuar la masa de trabajo a despacho" (Camarista Penal)

"Me resultan altamente satisfactorias las sentencias bien estructuradas y argumentadas. Las 'soluciones' por vía de probation, quien paga unos pesos por las amenazas, o el pullover roto; a veces queda la sensación que (sin ser idílico), algo se ha reparado" (Juez Correccional)

"...el solo hecho de hacer bien las cosas y poder encontrar la solución que creo justa (...) provoca en mí una gran satisfacción; es como ver cumplido mi objetivo". "Quizás lo más ingrato es cuando recibo respuestas negativas por parte de mis superiores, ante planteos puntuales de recargo de tareas, necesidad de empleados, etc.; en estos casos, me siento desvalorizada, considerada como una máquina o un número más" (Jueza Civil)

"Pensar que puedo influir en que algunas personas mejoren sus conductas, que no vuelvan a delinquir, que tomen en cuenta cuando se les aconseja no reincidir. Concretamente, cuando se puede mostrar una justicia que está relacionada con los problemas de la gente" (Juez Correccional)

"El correcto esclarecimiento de un caso y su fallo justo". "No me satisface que, en la mayoría de los casos de condenas privativas de libertad, la cárcel no evitará la reincidencia ni logrará la resocialización del penado. Tampoco la víctima encuentra respuestas adecuadas" (Camarista Penal)

"Cumplir con los justiciables, en la medida de impartir justicia conforme a la ley, y no en cuanto a lo que aquellos pretenden para sí". "No me satisface saber que en muchas causas, el trabajo se transforma en un esfuerzo inútil" (Juez Laboral)

"El contacto con la gente que busca justicia, y la posibilidad de solucionar su problema, constituye la mayor satisfacción" (Funcionario de la Justicia Penal)

#### ***"Capacitación y desarrollo intelectual"***

"La remuneración; la posibilidad de estudiar; la disponibilidad de mi vida personal" (Camarista Civil)

"A nivel personal, me permite un alto grado de capacitación..." (Juez Correccional)

"La posibilidad de abordar el estudio de materias de contenido estrictamente jurídico, que en otras actividades vinculadas a la abogacía, quizás no resultara factible". "No me satisface el notorio aislamiento al que conduce la labor judicial, y actualmente, el desprestigio que en general se posa sobre la función judicial" (Camarista Civil)

#### ***"Buena relación interpersonal y trabajo en equipo"***

"La buena interrelación con los miembros del Juzgado". "No me satisface toda la temática de personal, y la burocracia instalada" (Juez Civil y Comercial)

"El lograr un trabajo de equipo; contar con buen secretario y personal"

"Me disgusta disponer el tiempo en atender situaciones conflictivas, sea entre abogados, ésta y el Tribunal, contemplar y descifrar conductas en general desarmoniosas" (Juez Civil y Comercial)

"El intercambio de opiniones con mis compañeros sobre cada caso que debemos resolver, y el estudio que ello me implica". "No me gusta demasiado tener que redactar mis votos" (Camarista Laboral)

"¿Satisfacción?. La buena relación con mis colegas especialmente los de la misma sala; la libertad para decidir". "Me disgusta la ingratitud y el apasionamiento de algunos medios y parte de la sociedad" (Camarista laboral)

"Fundamentalmente, la relación con colegas y con el personal, lo que me permite realizar el trabajo con el mismo interés y dedicación que al comienzo" (Camarista Penal)

"... el amplio reconocimiento que he recogido de parte del foro, lo cual me permite renovar esfuerzos para continuar esforzándome" (Juez Civil y Comercial)

#### **"Múltiples aspectos de gratificación"**

"El convencimiento de que la sentencia dictada es la más justa; que se funcione en equipo; el contacto diario con el justiciable; cuando la decisión tomada ha sido el resultado de un trabajo coordinado con instituciones y colaboradores; el tiempo empleado en estudio" (Juez Civil y Comercial)

"Sentencias confirmadas; las conciliaciones en causas de familia; el reconocimiento de los pares; el grupo humano del juzgado; los cursos de capacitación; mis amigos" (Juez Civil y Comercial)

"...la dedicación y el esfuerzo de 30 años de estudio y cumplimiento de la función, llegar a horario, estar comprometida con la tarea, dando el ejemplo en cuanto a dedicación y esfuerzo; formando personal (...) consideración hacia el profesional, y fundamentalmente respeto y atención al justiciable (...) tener la conciencia tranquila que se hizo lo correcto y con la mayor premura" (Camarista Civil)

"Satisfacciones: el lograr una resolución justa, esclarecer la verdad, solucionar o evitar un conflicto, la estabilidad laboral y económica".

"Causa insatisfacción los reclamos injustos, o las críticas malintencionadas, el régimen estricto de licencias que en el caso de los juzgados de instrucción convierte a los jueces en 'esclavos de la jurisdicción'. El hecho de ser juez único, o sea, que no hay turnos, me priva de libertad, intimidad, y tranquilidad, ya que hay que estar todo el tiempo a disposición del juzgado" (Juez de Instrucción)

Los aspectos del trabajo judicial que son descriptos como no satisfactorios (incluidos en muchas de las respuestas precedentes), se resumen en los siguientes:

- **Las tareas administrativas y burocráticas.**
- **Las frustraciones procesales.**
- **Las carencias de recursos humanos y materiales.**
- **Los defectos del sistema judicial.**
- **Las críticas mediáticas.**
- **Impregnarse de los dramas sociales que son sometidos a juicio.**

Cabe consignar que algunos magistrados consideran a *la remuneración* como motivo de satisfacción, y otros, como causal de disconformidad.

#### **V.15 - Salubridad o insalubridad del trabajo.**

El análisis cuantitativo de las respuestas a la pregunta N° 12 , referida a la sensación de insalubridad laboral, arroja los siguientes guarismos:

La mayor percepción de insalubridad se da en el Fuero Penal (32,14 %), seguido por el Fuero Civil y Comercial (17,86 %). Con relación al sexo de los magistrados, el 23,21 % de las mujeres percibe insalubridad en su trabajo, contra el 5,36 % que no registra esa sensación. En el grupo de hombres, las cifras están repartidas

exactamente, ya que el 35,71 % siente a su trabajo como insalubre, y otro tanto no lo visualiza así. Se destaca nítidamente que, en general, a mayor tiempo de antigüedad judicial, la sensación de insalubridad laboral crece (entre 16 y 20 años de permanencia, un 10,71 % percibe nociva su tarea, y un 32,14 % de quienes tienen más de 20 años de antigüedad, comparten esa sensación. (ver tablas Nos. , en Anexos de pág. )

Las razones por las cuales los magistrados creen que su trabajo es o puede llegar a ser insalubre, pueden agruparse en las siguientes categorías:

***“Insalubre por falta de tiempo para la vida familiar”***

“Es un trabajo insalubre, si por insalubre debe entenderse descuidar la familia por la justicia; además, es insalubre cuando el trabajo es agobiante” (Camarista Penal)

“En varias oportunidades, mi trabajo ha sido insalubre, ya que la creciente litigiosidad sin adaptación interna de parte del Poder Judicial, hace que se deba sostener un trabajo diario sin límites de horarios –tremenda carga horaria – incluso durante los fines de semana y días feriados, para mantener el Juzgado ordenado, sin reclamos de sentencias vencidas o desprolijidades. Provoca aislamiento, tanto familiar como del círculo de amistades” (Juez Civil y Comercial)

***“Insalubre por falta de tiempo para la vida personal”***

“Es insalubre. La dedicación exclusiva que implica no contar con tiempos ni aún en los fines de semana, para dedicarse a la familia, hobbies, cuestiones culturales, hace que la labor sea insalubre” (Camarista Penal)

***“Insalubre por excesivo volumen de trabajo”***

“Efectivamente, el trabajo originariamente llegó a ser insalubre, por un exceso de expedientes para resolver (...), eso genera aumento en la cantidad de horas de trabajo, de las tensiones propias de una decisión, y en definitiva, se termina en el estrés laboral o trastornos nerviosos mayores” (Juez Laboral)

“Puede llegar a ser insalubre; lo ha sido para mí, cuando era fiscal: vivía para trabajar, y también cuando mi crisis matrimonial, ya que aposté mis energías al trabajo. Esta labor tiene algo de insalubre. La experiencia hace que uno busque un punto de equilibrio” (Camarista Penal)

“Efectivamente, el trabajo originariamente llegó a ser insalubre, por un exceso de expedientes para resolver (...), eso genera aumento en la cantidad de horas de trabajo, de las tensiones propias de una decisión, y en definitiva, se termina en el estrés laboral o trastornos nerviosos mayores” (Juez Laboral)

“¡Sí que es insalubre!. ¿Cómo se puede ser medio Juez, un poco Fiscal y un poco Defensor, todo junto en una misma persona, sin volverse loco?!

Tal como funciona actualmente el sistema penal entrerriano, ocupar el cargo de Juez de Instrucción, es más bien un castigo que un cargo digno, como debería ser. NO SE PUEDE SEGUIR en esta forma!” (Juez de Instrucción)

“Puede llegar a ser insalubre por exceso de trabajo especial y principalmente. El fuero del Trabajo de Concordia, hace 10 años llegó prácticamente a colapsar, por ese tema. También el descrédito actual generalizado, y por lo tanto injusto, genera insatisfacción” (Juez Laboral)

“Hasta el momento, no ha llegado a ser insalubre para mí, pero puede llegar a serlo, por el aumento del número de causas, complejidad de las mismas, nuevos modos de delinquir, exigencias de celeridad y calidad de las resoluciones” (Camarista Penal)

***“Insalubre por excesiva tensión y responsabilidad”***

"No solo lo creo, sino que estoy seguro que es insalubre" (Juez de Instrucción)

"Puede ser insalubre, como muchos trabajos, por las tensiones que suscita" (Camarista Penal)

"Mi trabajo es insalubre; en algún momento afectó mi salud (necesité ayuda psicoterapéutica) (...) No desconozco que ya los juzgados civiles y de instrucción, están recargados" (Juez Correccional)

"Mi trabajo es insalubre, por lo dicho anteriormente (se refiere a sus descripciones previas, en la encuesta), y por la permanente incomprensión de parte del Superior Tribunal de Justicia, en relación a esta problemática" (Camarista Penal)

"Hay momentos de grandes tensiones, pero no creo que se lo pueda calificar como trabajo insalubre, aunque en cierto grado, todos lo son" (Juez Civil y Comercial)

"Hay momentos de grandes tensiones, pero no creo que se lo pueda calificar como trabajo insalubre, aunque en cierto grado, todos lo son" (Juez Civil y Comercial)

"Hay momentos de grandes tensiones, pero no creo que se lo pueda calificar como trabajo insalubre, aunque en cierto grado, todos lo son" (Juez Civil y Comercial)

"Puede ser insalubre, desde el aspecto mental. No logro desprenderme cuando tengo un caso difícil" (Camarista Laboral)

"En líneas generales es estresante; ha llegado a ser insalubre para mí" (Camarista Laboral)

"Estoy persuadido de la insalubridad de mi trabajo, y me remito a las pruebas: he psicopatizado situaciones que me han provocado afecciones en la piel, una depresión profunda, lesión óptica y problemas en el sistema óseo" (Juez de Menores)

"Más que insalubre, es agotador y desgastante" (Juez de Instrucción)

"...en algunos supuestos, es insalubre. Además, también así lo considero cuando está para resolverse un tema jurídico, y se hacen manifestaciones en las calles y frente a Tribunales; creo que si bien debemos hacer caso omiso a ello, la presión y la preocupación que ello acarrea, como en los casos en que la prensa dicta sentencia antes que el Juez, es insalubre. Y ello marca la contradicción de la sociedad: quiere una justicia independiente, y ellos, con sus marchas y exigencias, entienden que si el fallo es contrario a su sentir, no hay justicia, lo que evidentemente no es el proceso judicial ni menos las conclusiones que en Derecho corresponden" (Camarista Civil)

"Mi trabajo, con los años, en la manera en que se incrementó, y con el nivel de exigencia, se ha transformado en insalubre para mí. Padezco constantemente dolores de cabeza, contracturas, debido a las presiones que a diario recibo ante el hecho de tener tantos temas a la vez; estrés, cuadros depresivos debido al agotamiento, de los cuales aún tomo medicación (...); gastritis erosiva; en una palabra: creo estar pasando por un agotamiento físico y mental, como consecuencia de llevar mi trabajo con responsabilidad" (Juez Civil y Comercial)

"Creo que es altamente insalubre: por las condiciones en que se lo ejerce, por el desgaste físico, emocional e intelectual que implica la incesante función de decidir. En mi caso personal: ansiedad, trastornos digestivos y circulatorios" (Camarista Penal)

"Se torna insalubre por las condiciones en que se ejerce la función, y las modalidades de la misma"... "el proceso interno que precede al convencimiento íntimo y a la toma de decisión, con conocimiento de las consecuencias de ésta, influyen sensiblemente en el ánimo del juez. Personalmente, sufro de gastritis" (Camarista Penal)

"¿Insalubre?. Sin sombra de duda (...) los años dejan huellas cuando la tarea apasiona" (Camarista Penal)

"Mi trabajo ha llegado a ser insalubre. En mi caso, en oportunidades el exceso de tensión me trae consecuencias de orden gástrico". (Juez Civil y Comercial)

"¿Insalubre? No (considero que es insalubre el trabajo de personas mal remuneradas, en jornadas y condiciones injustas y a veces inhumanas) Aclaro que sí lo es, si se entiende por tal cuando afecta emocionalmente, o lleva a una situación de stress o tensión, como me ha ocurrido" (Juez de Instrucción)

"Mi trabajo es insalubre aunque bien remunerado; la tensión constante, la espera de que algo ominoso ocurra cuando uno está de turno, la presión constante de la prensa amarilla o no, la urgencia de los términos, las dudas naturales que se presentan en situaciones donde uno va a decidir acerca de la libertad de una persona, con toda la carga que eso conlleva, son factores determinantes de insalubridad" (Juez de Instrucción)

#### ***"Insalubre por sedentarismo y vicios posturales"***

"Creo que, lamentablemente, no disponemos de tiempo para recreación y actividades físicas, que permitan superar las consecuencias del necesario sedentarismo" (Camarista Civil)

"Es sumamente estresante, y provoca contracturas musculares por el tiempo que pasamos en posturas incorrectas, para escribir, firmar, estudiar, etc." (Juez Civil y Comercial)

Aunque sin dar muchos fundamentos, unos cuantos encuestados opinaron que no creían en la insalubridad de su trabajo:

#### **"No es insalubre"**

"Creo que el Juzgado de Instrucción, por la violencia social actual, es más desgastante, pero no al punto de insalubre" (Juez Correccional)

"¿Insalubre?. Para nada. Diría que todo lo contrario. Aclaro que en el caso del fuero laboral, al que pertenezco, no se encuentra al presente, tan abarrotado de trabajo, como sucede en el ámbito Civil y Comercial" (Camarista Laboral)

"No es insalubre" (Camarista Laboral)

"No es insalubre, al menos, no en mi función de Juez Correccional".

"No es insalubre. Puede llegar a ser insalubre, sin no se aceptan ciertos datos reales, y se idealiza la función" (Juez Correccional)

"No es insalubre. Siempre he afirmado que uno llega a resolver situaciones luego de un entendimiento, y de estar consustanciado con las cuestiones que hay que dirimir, y en ese caso, no pesa " (Juez Correccional)

"No es insalubre; sino por la falta de espacio físico; por ejm., en el archivo de Tribunales, todos los expedientes terminados deben permanecer en dependencias del juzgado, que ocupa lugar improductivo, y junta polvo, lo que implica que periódicamente se deben estar limpiando, a fin de evitar su contaminación ambiental" (Juez Laboral)

"¿Insalubre?. No, para nada" (Camarista Laboral, con 1 año y medio de antigüedad en el Poder Judicial)

#### **V.16 - Propuestas de modificación de prácticas del trabajo judicial:**

*"Siempre es necesario violentar algo, si es que se quiere cambiar algo"*  
(*Oliverio O.*)

Las propuestas realizadas por los encuestados, pueden agruparse en las siguientes:

**Reformar los Códigos de Procedimientos y de fondo.**

“Las modificaciones pasan indefectiblemente para una reforma integral del Código de Procedimientos Penal de la Provincia a través de la cual se puedan dar mayores respuestas a la Sociedad; paralelamente, se debe reformar el Código Penal, y por último, implementar la carrera judicial” (funcionario de la Justicia Penal);

“La agilización de los procedimientos que permitieran la implementación de sistemas que tiendan a una notoria disminución de los asuntos que deben ser atendidos por los jueces” (Camarista Civil y Comercial)

“Trataría de que los procedimientos sean menos formales”. “Que el Derecho no impida hacer justicia, como se suele decir” (Juez Civil y Comercial)

“Creo que la audiencia preliminar que tratamos de introducir (en proyectos de modificación del Derecho Procesal Civil) –donde el Juez debe tener obligatoriamente una audiencia con las partes y sus abogados al inicio del proceso, ayudaría a comprender mejor las cuestiones que se suscitan, ello sería en beneficio de las partes – el juez escucharía de su boca los reclamos, y a su vez, las partes conocerían al juez, y en esa audiencia puede explicarse lo que la ley les acuerda, así no hay falsas expectativas; creo que esto ayudaría mucho a la justicia civil. Además, me inclino por un proceso oral; es dinámico, rápido y no se pierden en papeleos que muchas veces sólo constituyen ‘chicanas’ que alargan inútilmente las causas. También crearía los juzgados de familia con equipos formados por profesionales, no solo con formación apropiada, sino con vocación; no puede un profesional del Poder Judicial estar sujeto al horario, debe estar comprometido con el caso” (Camarista Civil)

“Trataría de acentuar los mecanismos para desterrar el abuso de defensa” (Camarista Penal)

“Es indudable que hay mucha burocracia, mucho papel; trataría de que todo fuera más rápido”. (Camarista Penal)

“Intentaría suprimir la morosidad y la litigiosidad innecesaria” (Juez Laboral)

“Implementaría la mediación previa a pleitos” (Camarista Civil)

**Incrementar los recursos humanos y materiales.**

“Es necesario contar con gabinetes especializados en cada jurisdicción para los temas de violencia y de menores; dotar de mayor personal y medios a los juzgados” (Juez de Instrucción)

“Sin duda, modificaría los plazos para resolver, los que en razón del volumen de causas en trámite, resultan exiguos, lo cual se solucionaría sin reducirlos, contando con mayor cantidad de juzgados, por ende mayores partidas presupuestarias” (Juez Civil y Comercial)

“Debería ponerse en funcionamiento la Policía Judicial, mejorarse los gabinetes criminalísticos, capacitarse al personal policial, a los integrantes del Poder Judicial; crearse nuevos juzgados; especialización dentro de los fueros (Penal, Económico, Tribunal de Familia)” (Juez de Instrucción)

“...es necesario una serie de modificaciones, comenzando por la modificación del Código Procesal Laboral, que es una de nuestras columnas vertebrales (legal; no única, lógico). Es importante una Escuela Judicial, para los ingresantes como jueces, con la obligatoriedad de curso examen y lista de aspirantes, conforme a notas de calificación; ídem para los empleados” (Juez Laboral)

“Acortaría, en general, los procedimientos. Creo que hay que ganar en tiempo, y estimo que no se afectaría mayormente la seguridad jurídica. Un proceso que se soluciona en dos años, no se corresponde con esta época”. (Juez Correccional)

“Creo conveniente la implementación en la justicia provincial de Tribunales de mediación o conciliación, para atender los hechos de menos entidad como asimismo una participación más activa de los fiscales en la investigación de los delitos” (Jueza de Instrucción)

“Pediría una mayor coordinación entre el Juzgado de Menores y el Órgano Técnico Administrativo, asociaciones intermedias, evitando la yuxtaposición de funciones e introducir mayor agilidad en cierto tipo de trámites, privilegiando la idea de que, más que el manejo de expedientes, en ellos subyacen importantes problemas existenciales” (Jueza de Menores)

“Pediría una mayor coordinación entre el Juzgado de Menores y el Órgano Técnico Administrativo, asociaciones intermedias, evitando la yuxtaposición de funciones e introducir mayor agilidad en cierto tipo de trámites, privilegiando la idea de que, más que el manejo de expedientes, en ellos subyacen importantes problemas existenciales” (Jueza de Menores)

“Incorporaría más abogados. Les daría prioridad para ingresar como empleados” (Camarista Laboral)

### ***Redistribuir las competencias.***

“En general y en particular, un mejor aprovechamiento de los recursos humanos con los que se cuenta, mediante una capacitación adecuada y una redistribución equitativa (Camarista Penal)

“Dividiría algunas competencias generales en materias específicas. Crearía Cámaras de Acusación (para apelaciones) y juzgados de ejecución (condenados)” (Camarista Penal)

### ***Mayor capacitación para jueces y empleados.***

“Todo aquello que permita acercar el funcionario judicial a la gente, y que nos permita conocer la realidad cotidiana. Es fundamental conocer las necesidades, sus causas, pero siempre manteniendo el equilibrio emocional...” (Juez Laboral)

“Dejaría de lado los ‘jueces orquesta’, y buscaría jueces especializados que se dediquen a una materia específica, porque como dice el refrán ‘el que mucho abarca, poco aprieta’, y realizaría con cierta continuidad, reuniones de jueces de igual materia para que intercambien opiniones y conocimientos buscando la especialización y perfeccionamiento de los mismos, implicando ello la creación de nuevos juzgados, lo que redundaría en definitiva en beneficio de los justiciables” (Juez Civil y Comercial)

“Establecería la obligatoriedad del perfeccionamiento del personal. Eliminaría los horarios (de hecho, los jueces no los tenemos) y procuraría un mejor y más continuo contacto con jueces superiores, así como del Superior Tribunal de Justicia”. (Juez de Instrucción)

“Deberían buscarse los mecanismos para estimular y exigir una mayor y mejor formación de los funcionarios y magistrados”. (Camarista Civil)

### ***Cambios de horarios y períodos de receso.***

“Del trabajo judicial en general, cambiaría la mayor parte de las prácticas. En lo particular, fundamentalmente, trataría de que todo mi trabajo lo cumpla y desarrolle en horario determinado, y en la sede de Tribunales” (Camarista Civil y Comercial)

“Modificaría el cierre de Tribunales en Feria. Pienso que ésta es justificable para los jueces y funcionarios pero no para un empleado que recién ingresa” (Camarista Laboral)

"...Como aspiración utópica, el año sabático (cada 5 años, fuera del lugar de la función, con compromiso de realizar investigación jurídica)". (Camarista Penal)

"...Como aspiración utópica, el año sabático (cada 5 años, fuera del lugar de la función, con compromiso de realizar investigación jurídica)". (Camarista Penal)

***Reformar mucho, o TODO el Poder Judicial.***

"No sé si se trata de modificar pautas de trabajo específicas, creo que habría que hablar de políticas mucho más globales" (Juez de Instrucción)

"La relación Superior Tribunal de Justicia y demás Tribunales, jerarquizando esencialmente la misma, lo que considero redundaría en el mejoramiento del desempeño de todos, y a la postre de los destinatarios del Servicio de Justicia" (Camarista Penal)

"1° Se deberían crear fueros específicos. Resulta poco serio que el Juez que entiende en un divorcio, deba también entender en concursos o quiebras, minoridad, familia, laboral, comercial, problemas patrimoniales, violencia familiar.

2° Modificaría o introduciría algunas normas de procedimiento; ejm.: 'Audiencia Preliminar' (permite acortar el tiempo de un juicio).

3° La capacitación, formación del ingresante por intermedio de una 'Escuela Judicial'.

4° Todo Juzgado debe trabajar con sistema de computadoras en red.5) Mayor bibliografía, estudio" (Juez Civil y Comercial).

"Modificaría el sistema probatorio y el de recursos, y así limitar las controversias dentro del juicio. Cambiaría el horario de trabajo. Establecería un límite de causas judiciales por juzgados" (Juez Civil y comercial)

"En general, estando en la conducción del Poder Judicial, fijaría objetivos que serían el resultado de una convocatoria horizontal de todos sus agentes, de manera de lograr una permanente comunicación para llegar a los problemas de inmediato, evitando de tal modo la burocratización que nos caracteriza" (Camarista Penal)

"El cambio debe ser profundo, estructural, otro sistema, nada que ver con el actual. Propicio y participo en gran medida con el proyecto del Dr. Federik, con algunas modificaciones. Pero es hora de cambios, debemos animarnos, es urgente crear una Policía Judicial dotándola de toda la infraestructura adecuada, con medios modernos, y personal especializado" (Juez de Instrucción)

"Modificaría al Poder Judicial TODO, fundamentalmente desburocratizándolo, posibilitando cada vez mayor participación ciudadana; con un Poder Judicial como servicio al alcance de todos, horizontal, donde no haya jerarcas, sino distintas funciones y oficios" (Camarista Penal)

***"Todo cambio comienza por uno mismo"***

"Debemos echar una mirada, primeramente a nuestro propio interior, nuestro propio ser, saber que es lo que somos y queremos, y a partir de allí, establecer pautas de conducta claras y honestas que sirvan a la gente; de lo contrario, mejor alejarnos del Poder Judicial" (Juez de Instrucción)

"Estoy convencido que un contacto directo y personal de los jueces con los contendientes, o sea, hacer realidad el principio de la inmediatez, influiría significativamente en el mejoramiento de los procedimientos, asegurando consiguientemente una mayor eficacia en los resultados" (Camarista Laboral)

"Imponer el orden en todo, el respeto y el amor por lo que se hace". (Camarista Penal).



“En general, sé que se necesitan y quiero cambios, pero no tengo en claro cuáles. En lo personal, quisiera lograr que me rinda más el tiempo que dedico a la función” (Camarista Laboral).

#### V.17 - ¿Política judicial? ¿Justicia politizada? ¿Ideología política judicializada?

*“La justicia es una cuestión de correlación de fuerzas: legislan los más fuertes, para que cumplan los más débiles, y éstos son los que le producen las ganancias a los poderosos. Pero cuando las desmedidas apetencias de los poderosos no son colmadas, traicionan sus propias leyes, y la justicia entra en contradicción con sus principios. Por eso, en este momento de gran avaricia de acumulación, no funciona la **Justicia Republicana** de nuestra Constitución; funciona una justicia que llamaré ‘del modelo’” (Oliverio O.)*

El párrafo escogido del libro “Hacer la corte” del periodista Horacio Verbitsky, apunta a la idea de que “el aparato judicial es un lugar fundamental de la lucha política” y asevera que el gobierno del Presidente Menem, llevó a extremos nunca vistos el aprovechamiento de estos espacios en beneficio propio.

Sobre el texto transcrito, los encuestados tuvieron disímiles opiniones, que podrían agruparse según las siguientes categorías, a saber:

#### **“No comparto, por generalizar situaciones puntuales, en cuanto a corrupción dentro del Poder Judicial”**

“No comparto la generalización que hace el citado periodista de situaciones que sólo tocan a algunos sectores del Poder Judicial” (Camarista Civil)

“No solo en el tema ‘Justicia’, sino en varios más, estimo que estamos muy bombardeados por lo que pasa en Buenos Aires, me parece que no son situaciones que se ajustan a nuestra realidad. No se habla de los cientos de jueces que anónimamente trabajan todos los días, no salen en los medios, y hacen bien su trabajo”. (Juez Correccional)

“Lamentablemente se dice ‘la Justicia’ involucrando a todo el o los poderes judiciales del país, cuando en realidad el periodista vive o toma como ejemplo algunos jueces federales, otros nacionales y algunos provinciales, fundamentalmente de aquellas provincias que han sido o son en algunos casos feudos de algunas familias. Resulta injusto involucrar a toda la Justicia, existiendo hombres y mujeres preocupados con su tarea que no merecen ser englobados con esos comentarios” (Juez Civil y Comercial)

“Que se publiquen y analicen los casos de corrupción en todos los poderes del Estado (inclusive, en el Poder Judicial) Me parece beneficioso para todos, pero ello no autoriza a instalar en la opinión pública la creencia de que todos los jueces son corruptos o dependientes”. (Camarista Penal)

“Me parece ingenuo plantear la discusión sobre el papel ideológico del Poder Judicial, separado del planteo de ese perfil referido a la totalidad del Estado (sus 3 poderes). Considero que las apreciaciones del autor parten de casos puntuales y aislados, principalmente de la Justicia Federal, y del papel jugado por la Corte Suprema, pero el mismo no es abarcativo del Poder Judicial en su conjunto”. (Camarista Penal)

“Efectivamente, el tema de la justicia ha pasado a ser tema de debate social, donde confluyen elementos e intereses políticos, que hacen que la sociedad muchas veces descrea en la misma. Sin embargo, no estoy de acuerdo en que exista ‘alto grado de corrupción’, como muchos sostienen, sino que se han tratado de casos excepcionales y aislados, que lamentablemente ensucian a todo el aparato judicial”. (Funcionario del fuero Laboral)

***“No comparte, por la ideología del periodista”***

“Lo considero equivocado. El autor es una persona carente de objetividad en todo lo que dice. Su apasionamiento ideológico lo convierte en un resentido incapaz de dar juicios de valor con equilibrio. No comparto que el cuestionamiento a la Justicia deba partir de su perfil ideológico, sino, considero, debe hacerse desde los valores morales y profesionales con relación a cada integrante, hacerlo en forma generalizada implica olvidarse que los casos se resuelven individualmente y por un tribunal. En definitiva, podrá decirse que son más o son menos los jueces probos, o los incapaces o los corruptos, pero no ‘la justicia’ (Camarista Laboral)

“La lectura del párrafo precedente me hace pensar que gracias a Dios, en la actual Argentina, cualquier persona puede escribir y publicar cualquier cosa”. (Camarista Penal)

“Es un razonamiento esperable del otrora Tesorero de la Columna Sur de Montoneros”. (Camarista Penal)

“Comentario cargado de intencionalidad político partidaria. Nadie se puede sustraer de la personalidad del autor, reconocido crítico político del gobierno actual. Los calificativos del Sr. H. Verbistky, para mi experiencia personal como hombre del derecho, no tienen fundamentos en una generalidad. Se tomó de la excepción de unos pocos jueces que fueron sometidos a juicio político y de su propia experiencia cuando perdió la querrela que le iniciaron en su contra. Durante mi trayectoria profesional tanto en el ejercicio de mi profesión libre como ahora dentro del Poder Judicial no conozco los ‘corruptos jueces’ que menciona el autor”. (Camarista Penal)

***“No comparte, por no creer en la gravedad de la influencia política en la Justicia”***

“Me niego a pensar en una Justicia corrupta o política. Creo que los magistrados y funcionarios son profesionales capaces y sacrificados”. (Camarista Civil)

“No comparto lo expuesto; la justicia profesional y límpida, no es ninguna hipocresía, sino una necesidad social para componer los litigios y propender así al logro de la paz social. (Camarista Penal)

“He aquí una de las causas de los males que padece la Justicia. En la medida en que se siga pensando que se trata de un espacio de poder que debe ser llenado por el partido gobernante, no se conseguirá una justicia que cumpla con su genuino rol. (Camarista Penal)

“Creo que HACER LA CORTE sólo se refiere a un sector del Poder Judicial, y si el Poder Judicial aplica la Constitución, y las leyes vigentes, y los integrantes son éticos, no es posible hablar de ideología, caso contrario todo el Poder Judicial tendría que tener determinado perfil ideológico, lo que considero un desacierto”. (Camarista Civil)

“En cuanto al párrafo del periodista Horacio Verbistky, no puedo compartir su opinión, pero debo aclarar que desconozco como se mueve la Justicia y como se relaciona con la Política en otros niveles, en lo que hace al ámbito en el que yo desarrollo mi actividad judicial, aún lo hago en una forma transparente y límpida, sin ideología alguna, como es mi ideal en cuanto a la actividad que desarrollo. Pero aclaro: es como yo trabajo, no quiero decir que en todos lados y niveles sea de la misma manera y con los mismos principios, como también aclaro que no quiere decir esto que sea la dueña de la verdad”. (Juez Civil y Comercial)

“El mal llamado ‘aparato judicial’, es uno de los poderes del estado; así está consagrado en la Constitución, y la conformación de tal poder, siempre tiene una connotación política, ya que su designación lo es por aprobación de la Cámara de

Senadores, a propuesta de Poder Ejecutivo (caso Entre Ríos), y dichos poderes, Ejecutivo y Senadores, no cabe ninguna duda que son decisiones políticas; por ende, el nombramiento de los jueces, es político, lo que no tiene que implicar que los jueces favorezcan con sus fallos a presiones políticas” (Juez Laboral)

“El párrafo de Verbitsky no me parece demasiado aplicable al nivel en que me toca desempeñarme; ciertamente, no es un Juzgado de Instrucción de una ciudad de provincia ‘un lugar fundamental de la lucha política’; tampoco creo que pueda hablarse, de un ‘perfil ideológico’ de quienes nos desempeñamos en la Magistratura” (Juez de Instrucción)

### ***“Comparte parcialmente”***

“En el actual esquema del poder, ¿quién hará ese cuestionamiento?. Al Poder Ejecutivo, no le conviene; al Legislativo, no le interesa; sólo el Poder Judicial debe hacer la autocrítica que permitirá evitar su desintegración, mediante una auto depuración de sus miembros sobre la base –los que queden – de la idoneidad y honestidad. Solamente así habrá una Justicia que pueda verdaderamente dar a cada uno lo suyo”. (Juez de Instrucción)

“En parte coincido con él, ya que no se puede hablar del Poder Judicial en general, como sometido al Poder Político, sino que el autor plantea la realidad que nos toca vivir desde la Capital Federal, y especialmente en el ámbito de la Justicia Federal, que no es todo el Poder Judicial, ni tan siquiera son representativos”. (Juez Laboral)

“Mas allá de la simplificación ideológica de Verbitsky (que no es científico, sino periodista inteligente), creo que es esencial debatir como tema fundamental de la democracia, la necesaria independencia REAL –no hipócrita – del Poder Judicial, entre ellos el tema del perfil ideológico de los jueces. Pero el debate y las soluciones deben ser científicos, no sólo emocionales y debe insistirse en los requisitos éticos y psicológicos del juez”. (Juez Correccional)

“El párrafo se me parece matizado de ironía y sarcasmo. De todos modos, es obvio que, sin quererlo posiblemente, las actitudes del gobierno nacional ponen de manifiesto una enorme influencia, en el Poder Judicial de la Nación, por supuesto, que naturalmente hacen dudar de su independencia. (...) Sin embargo, y aún cuando también he padecido las consecuencias de carecer de ‘un perfil ideológico’, contrariamente a lo que afirma el autor, soy un convencido de que la Justicia debe ser profesional y límpida, y exenta de matices políticos”... (Camarista Laboral)

“La justicia como aparato de la política, creo que se verifica en centros importantes, como Bs. As., o en las cúpulas de los Tribunales Provinciales. En el ámbito donde se ejerce mi trabajo, no me parece que los procesos están teñidos de tintes políticos. Entiendo que la Justicia debe ser lo más aséptica posible, con relación a la política. Para lograr esto, debe instrumentarse mecanismos de selección que privilegien la formación y capacidad intelectual y funcional de quienes sean designados, de manera que sientan que el cargo se lo ganaron, y no se lo deben al poder político, como ocurre a menudo”. (Juez Correccional)

“Solo a nivel de las Cortes (provinciales o de la Nación), Justicia Federal y Cámara de Apelaciones de algunos fueros específicos, se puede hablar de la justicia como espacio político. En mi opinión, la gran mayoría aspira a la ideas de una Justicia profesional integrada por jueces honestos y probos, y personalmente me genera rechazo la calificación de ‘vieja e hipócrita’ que el comentario hace de esta idea. Puede ser una idea incompleta, y deben hacerse todas las críticas necesarias a compromisos y falta de independencia. (...) No rescato ni sarcásticamente, como lo hace el comentario, el mérito atribuido a este gobierno de ‘instalar en la sociedad el debate sobre la Justicia como un espacio más de la política’ (...) Creo

que este gobierno ha agudizado de tal manera sus vicios que el descrédito hizo que el tema se haya instalado en la sociedad. Sobre el perfil político de la justicia, es un tema imposible de desarrollar u opinar sintéticamente. Al respecto recuerdo haber escuchado en un programa televisivo al ministro Barra cuando integraba la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que opinaba que la corte 'debía acompañar al gobierno, por ejemplo, en las medidas de política económica, etc., resueltas por él mismo, lo que en la práctica terminó siendo la mayoría automática de la Corte y la negación de lo que debe ser un organismo judicial, en cuanto al control de los actos del poder ejecutivo". (Juez Laboral)

"El gran debate actual es establecer cuál es el rol del Juez frente a la ley, y qué papel juegan al respecto sus convicciones e ideología (que siempre las tiene). Todo conduce a que sea la Constitución y los derechos fundamentales la verdadera 'ideología' del Juez, a la hora de aplicar el derecho". (Camarista Civil y Comercial)

"Me sugiere en primer lugar, que pone en evidencia el alto grado de politización que –en el orden nacional – se ha introducido en el Poder Judicial, intentando transformarlo en un instrumento de la política del gobierno de turno. El último párrafo no expresa con claridad si el cuestionamiento al denominado 'perfil ideológico', importa una descalificación, o en todo caso sólo propicia su examen y discusión". (Camarista Laboral)

"No deja de tener PARTE de razón. Pero creo que hace extensiva una opinión (a todo el Poder Judicial), de vicio, corruptelas, etc., encontrados en ámbitos específicos y determinados (Corte Suprema, Juzgados Federales de Bs. As., etc.). Sigo creyendo en la idea de la Justicia 'profesional y límpida". (Juez de Instrucción)

***"Comparte, por coincidir con el enfoque del periodista"***

"Me parece correcto el análisis, en cuanto describe con objetividad real una situación que existe, cual es una Corte, que de Poder no tiene nada, sólo el número de cortesanos adictos al poder que han convalidado toda la corrupción, que hoy parece instaurada en forma estructural en todos los estamentos del Gobierno, en los 3 poderes, no sólo a nivel de cúpula, también en algunos miembros de Cámaras, fundamentalmente los jueces Federales". (Camarista Penal)

"Me parece positivo que se haya instalado el debate sobre la justicia en la sociedad; la gente se interesa, y cada vez está más ávida de una recta administración de justicia. Sin ninguna duda, el Poder Judicial debe ser independiente, no como nuestra Corte actual, que es una vergüenza". (Camarista Penal)

"Creo que es verdadero lo que allí se dice". (Camarista Penal)

"1) Necesidad del Poder Político de garantizarse su impunidad. 2) Debilitamiento del Estado de Derecho. 3) Los jueces deben tomar conciencia y ser protagonistas". (Juez Civil y Comercial)

"Me parece muy válido el tener que realizar un cuestionamiento profundo del perfil ideológico" (Juez Civil y Comercial)

"Que tiene razón. Mas bien que este gobierno, como ninguno lo hizo antes, hizo posible en alguna medida cuestionar a la Justicia y comenzar a investigar algunos de sus integrantes, por cierto no a todos y que muchos gozan aún de una gran impunidad por su propio respaldo político, por lo cual se impone cambiar igualmente la forma de designación de todos los miembros del Poder Judicial" (Juez de Instrucción)

“Mas allá de la indignación que nos provoca la justicia menemista, con cuadros intelectuales de cierta valía como Boggiano, que prestan su sapiencia a los fines espurios, debemos convenir que el criterio de selección de los jueces, no puede pasar solamente por un concurso de oposición y antecedentes, y que sin dudas su trayectoria de vida, su compromiso con el medio y su ideología, debe ser determinante en tal selección” (Camarista Penal)

“Denota la decadencia de las instituciones, existe un resquebrajamiento de las mismas. Creo que han sido los medios de difusión quienes han facilitado el conocimiento de altos índices de irregularidades en el Poder Judicial, lo que es bueno. El Poder Judicial debe ser ajeno a la idea de clase política, amigos de gente de gobierno. Debe ser otro el sentir de un funcionario judicial, son otras las convicciones, en otro plano, alejado del sector político” (Juez Civil y Comercial)

“El Poder Judicial suele debatirse entre las opciones de ser funcional al sistema, y contradictorio – obstaculizador al mismo. Por un lado existe una veta conservadora / legitimadora más del PODER que del sistema. Por otro lado resulta un limitante del poder policial (a veces) o político-empresarial (a veces). Ciertamente la confluencia de partidos políticos hace difícil la consideración del Poder Judicial como garante del Estado democrático. (Juez Correccional)

“Es evidente que nuestro actual Poder Judicial, en general, no puede sustraerse al férreo dominio de un poderoso grupo político. Coincido con el autor. Hay una crisis interna y externa, y dicho poder no puede ser ajeno a ella. Se retrotrae al Derecho Romano, Justicia asignada al Monarca, siendo los jueces sus delegados. Creo que lo planteado tiene un recurso salvador en el RESPETO, APLICACIÓN Y SUPREMACÍA de nuestra CONSTITUCIÓN, no constituirnos los jueces en meros aplicadores de ley, sino asumir compromisos participando en decisiones y abandonar, ante la llegada del nuevo milenio, posturas sumisas al poder político en turno, lo que implicaría, a la postre, el quiebre institucional no deseado”. (Jueza de Menores)

“Históricamente, la magistratura, en cuanto a selección, método de designación y ascensos, ha sido dependiente de los poderes políticos. Ello ha determinado que los nombramientos no estén regidos por criterios de idoneidad, rectitud y vocación. Esa adhesión política, insita en su propio origen, ha generado en algunos casos decisiones más consustanciadas con los postulados políticos del gobierno que con los principios republicanos y constitucionales”. (Camarista Penal)

“Es verdad. Lo comparto”. (Juez Civil y Comercial)

“Uno solo: refleja la realidad, que la mayoría de los integrantes del Poder Judicial nos resistimos a aceptar” (Juez Laboral)

“Comparto en lo esencial el criterio del autor” (Juez de Instrucción)

“Los comentarios que me sugiere el texto, son variados, y de diversa índole, imposible sintetizar en tres líneas. Sólo agregó que la división de poderes es la base de todo sistema republicano de gobierno; su inobservancia apareja graves perjuicios sociales. Me parece acertado el debate acerca del funcionamiento de la Justicia, empero no su uso con fines políticos. El poder Judicial no debe ser una corporación. (Juez Laboral)

“¡EXCELENTE!”. (Camarista Laboral)

“En forma un tanto descarnada, Verbitsky plantea la debacle de la Justicia durante el gobierno menemista, que tuvo su punto máximo en el nombramiento de jueces dependientes en la Corte Suprema, jueces incondicionales que hicieron que la Corte funcionara como un simple apéndice del poder Ejecutivo, también la mayoría de los jueces federales se subordinaron al gobierno de turno”. (Funcionario del Fuero Penal)

***“No compromete opinión”***

“Difícil de responder en dos líneas” (Camarista Laboral)

“Le falta mayores precisiones para poder opinar”. (Juez de Instrucción)

“Prefiero no emitir comentario alguno sobre la realidad reflejada, en razón de no haber leído con detenimiento el libro de mención”. (Camarista Penal)

Una evaluación cuantitativa de las respuestas, nos dice que el 14,28 % (8 encuestados) no opinaron nada sobre el texto; el 16,07 % (9 encuestados), dieron una respuesta indefinida; el 28,57 % (16 encuestados) opinó desfavorablemente sobre el texto, y el 41,07 % (23 encuestados) opinó favorablemente sobre lo afirmado por Verbitsky.

**V.18 - Imagen que tiene la población del Poder Judicial.**

La evaluación cuantitativa de las respuestas, demostró que el 82% de los encuestados, cree que la población tiene una imagen negativa respecto del Poder Judicial; un 12 % de los participantes, dio opiniones ambivalentes (resaltando algunas imágenes positivas y otras negativas, o distintas perspectivas, según las jurisdicciones- Nacional, Federal, Provincial- que se consideren) Dos jueces (3,4 % de la muestra), (uno del fuero Civil y otro del fuero Laboral), dijeron creer que la imagen que de la justicia tiene la comunidad, es positiva, y un magistrado del fuero de Menores (2,6 %) no se expidió sobre esta cuestión.

Algunas opiniones particulares al respecto, se transcriben agrupadas en las siguientes categorías:

***“Imagen mala, por causa de los medios de comunicación”***

“Seres privilegiados corruptos, inalcanzables, que no imparten justicia”. “Deviene, en gran medida, de lo poco que hacemos para que se opine en contrario, y además, a la exaltación de los malos jueces que hacen los medios de comunicación, en su gran mayoría” (Juez de Instrucción)

“Es la imagen distorsionada que muestran los medios publicitarios, y generalizan las personas, sin pensar que no todo es error o delito” (Camarista Civil)

“Mala; existe en la población un gran descreimiento de la labor de los jueces. Y en esto, los ejemplos que a diario se conocen por los distintos medios de comunicación, sirve para reafirmar aún más esa pésima imagen. Inclusive, lo he escuchado por boca de gente de la República Oriental de Uruguay, en cuanto a su crítica a los magistrados”. (Juez de Instrucción)

“Mala, en razón de la imagen que han dado unos pocos jueces y que son los que la prensa se encarga de difundir. Por momentos, creo que eso es parte de un plan organizado, que tiene interés en que las instituciones pilares de nuestro sistema se destruyan, incluyendo la familia (desde la TV., por ejemplo)”. (Camarista Laboral)

“Aparentemente, negativa; por muchos factores: 1) algunos jueces corruptos o sospechosos (menos del 1 % del total); 2) la subjetividad, apasionamiento, espíritu de venganza de algunos sectores; 3) medios de comunicación”. (Camarista Laboral)

“Mala, por lo que dicen las encuestas” (Camarista Penal)

“Creo que es crítica, pero no totalmente desfavorable; la morosidad, la influencia de los medios de comunicación, y la Justicia Nacional, también influyen en el imaginario” (Camarista Penal)

“A nivel local y provincial, considero que no tenemos una mala imagen, por los comentarios recibidos independientemente de algunas noticias periodísticas, que generalmente responden a intereses ajenos al Poder Judicial. A nivel nacional da la impresión de existir una campaña implementada por los medios de prensa para desprestigiar a la totalidad del Poder Judicial por la conducta de unos pocos malos jueces” (Camarista Penal)

“La población tiene la imagen que la prensa transmite. A su vez, la prensa, es un negocio, y transmite lo que económicamente le conviene”. (Camarista Civil y Comercial)

“IMAGEN PÉSIMA. No dar respuesta inmediata, torna ineficaz la solución de un litigio, dos años después de iniciado. Los casos resonantes de corrupción, han desprestigiado a los magistrados en general” (Juez Correccional)

“La población en general tiene la imagen que recibe de los medios masivos de comunicación social (diarios, revistas, televisión, etc.) y es lógico que tales informaciones yerran cuando dicen, por ejemplo: ‘la justicia está corrupta’, porque es una información parcializada a determinados jueces, y determinados fueros (Penal, Laboral, etc.)” (Juez Laboral)

***“Imagen mala, por no dar respuestas a las demandas sociales”***

“MALA, porque la Justicia no da respuestas a lo que la sociedad reclama” (Juez Civil y Comercial)

“Mala (en su peor nivel histórico): 1) por designaciones escandalosas; 2) por la crisis general del sistema judicial (inseguridad, ineficiencia y lentitud)”. (Camarista Civil y Comercial)

“Equivocada, en razón de la formación a que la llevaron muchos medios de información con intereses sectoriales, aunque ciertamente alimentada con actos de corrupción ocurridos aún dentro del Poder Judicial, especialmente en la suprema Corte de Justicia de la Nación y ciertos Altos Tribunales Provinciales”. (Camarista Penal)

***“Imagen mala, por generalización de unos pocos casos de corrupción”***

“En general, lamentable, con excepciones, las menos, que confirman la regla”. (Camarista Penal)

“La imagen no es buena, (...) y por casos concretos de la Capital Federal (vg.: Branca, Trovato, Oyarbide, etc.), se produce una generalización sobre todos los magistrados; la gente piensa que son todos iguales” (Juez Laboral)

“La justicia no tiene credibilidad en la población, creo que por los casos sonados, que ocurren en la Capital Federal, pero lamentablemente, todos caemos en la misma bolsa. Creo que llevará tiempo revertir esta imagen”. (Camarista Penal)

“En general: MALA. Principalmente, por el manejo mediático. El porcentaje de jueces honestos es muchísimo mayor que el de los corruptos, pero la pirámide está invertida” (Juez Civil y Comercial)

“En general, la imagen de la Justicia es pobre y mal vista, básicamente, porque se han dado muchas evidencias de corrupción, y aún sin caer en este extremo, es manifiesto que la morosidad con que se caracteriza el funcionamiento de este Poder, conspira con la eficacia de afianzar la Justicia como es su deber” (Camarista Laboral)

“La prensa ha contribuido a crear una imagen deformada, por unos pocos pagan muchos”. (Juez Correccional)

“La imagen va de mala, a muy mala en todas las encuestas, de desprestigio generalizado y parcialmente injusto. Estimo que se debe principalmente al desprestigio en las cabezas del poder, donde se percibe falta de independencia,

corrupción, escasa preparación académica. Parcialmente injusto, porque hay un gran número de funcionarios y magistrados totalmente dedicados, estudiosos, honestos, que deben soportar críticas generalizadas, muchas veces de gente sin el necesario conocimiento del tema” (Juez Laboral)

“Mala, porque piensa que los jueces no trabajan, esconden las causas cuando se trata de causas que pueden perjudicar al gobierno en turno; que son corruptos” (Juez de Instrucción)

“Existe un notorio desprestigio y falta de confiabilidad. Las razones son múltiples. Algunas se originan en deficiencias notorias que exhibe el poder Judicial como las ya referidas a la falta de respuestas a los reclamos de la población. Por otro lado, hechos ciertamente condenables, producidos en otros ámbitos del país, que han implicado a miembros del Poder Judicial de la Nación, se traslada genéricamente a toda ‘la Justicia’, sin distinción. La intromisión del poder político, la ausencia de un verdadero sistema de ‘premios y castigos’, la ausencia o el desconocimiento referente a procesos y sentencias ejemplarizados en cuestiones sensibles a la opinión pública, como por ejemplo, las vinculadas a la corrupción en la función pública, al enriquecimiento de funcionarios, a la evasión impositiva, y a ello unido la notoria ostentación de riqueza de algunos amigos del poder, configuran un cuadro de situación en el que el ciudadano pensante no puede sino descreer en la justicia, y pensar en que existe un alto grado de impunidad, no comprendiéndose la labor de los jueces y funcionarios probos que son la inmensa mayoría” (Camarista Civil y Comercial)

“Indiscutiblemente, la población tiene una imagen pésima de los magistrados...” “aunque sea absolutamente irreal que existe uniformidad entre los miembros del Poder Judicial, las críticas se hacen globalmente, igualando así en el imaginario colectivo, a individuos de muy diferente naturaleza y comportamiento que actúan en circunstancias y niveles distintos, y, ciertamente, con finalidades dispares; debe agregarse a ello una constante crítica mediática a la labor judicial, reitero, hecha globalmente, y (...) dictados por la ignorancia la mala fe, o, al menos, la irresponsabilidad. Ello se agrava, habida cuenta de que los jueces –en su gran mayoría – optan por callar, ajustando su labor a lo estrictamente jurídico, lo que, ciertamente, facilita la tarea de los críticos de mala fe” (Juez de Instrucción)

“En este momento, hay que guardar un perfil bajo; no somos bien mirados. El desprestigio de la Justicia Nacional origina el descrédito general” (Camarista Laboral)

***“Imagen mala, por desconocimiento de las leyes, los procedimientos judiciales y las funciones de los jueces”***

“La imagen, en general, es mala; en parte, es porque no nos comprenden, es decir, no comprenden los problemas técnicos judiciales, y por otro lado, las leyes son vetustas y nosotros debemos aplicarlas igualmente, y a esto no lo entiende el vulgo” (Camarista Penal)

“La imagen depende del lugar de la sociedad que integran. En el interior, se lo conoce y respeta por conocimiento personal y afectos, independiente de su actividad judicial. También ‘por si se llega a necesitar’; imagen de persona privilegiada, por el cargo y sueldo que se presume o considera alto” (Juez Civil y Comercial)

“Es bastante mala, como lo es también respecto de los otros poderes del estado. Las razones resultan variadas, complejas y hasta contradictorias. Una de ellas – sólo una – resulta la ficticia judicialización de conflictos que nunca podría resolver



el Poder Judicial, por cuanto no es su función. Por ejemplo: seguridad ciudadana, política criminal, prevención, corrupción, etc.” (Juez Correccional)

“Imagen negativa, en gran parte, porque se ignora la tarea desarrollada. No se conoce”. (Juez Civil y comercial)

“Piensan que somos una suerte de enteleguía alejada y desprendida de la realidad”, porque “no conocen las reglas de procedimiento a los que debemos ajustarnos en nuestro desempeño”. (Juez Civil y Comercial)

“Creo que se nos ve como privilegiados. Por otro lado, se pretende que responda a una imagen pacata de aire solemne como si ello fuere garantía de ‘seguridad jurídica’”. (Juez Correccional)

“Considero que en estos momentos, no es buena imagen que la sociedad tiene de los magistrados, especialmente de los Penales, en quienes erróneamente se les atribuye fallas que no son propias sino del sistema legislativo”. (Camarista Laboral)

“No se puede generalizar; creo que en este momento no es muy buena, especialmente por la confusión a la que llevan los medios de comunicación, o aquellos que opinan sin saber distinguir cuál es la función de un magistrado, aquellos que no saben que un Juez necesita una ley para interpretar y aplicar, que el Juez no crea las leyes. Por otra parte, no comparto con la posición de ciertos colegas que se presentan en los medios o ‘están en la vidriera’; en mi criterio, el juez debe hablar por sus sentencias, guardando un perfil bajo, sin olvidar que en cierto modo debe ser un ejemplo en el medio que desarrolla su actividad; no es fácil; lo sé por propia experiencia, pero creo que volver a esto, a poner en práctica principios elementales que hacen a su estilo de vida sano, es la manera de ser respetados” (Juez Civil y Comercial)

“Totalmente desvalorizado a mi juicio, y en gran parte, por desconocimiento (o falso conocimiento) de cual es la función del juez, cuáles son sus límites y atribuciones” (Juez de Instrucción)

### ***“Imagen a revertir”***

“Debemos tomar conciencia y hacernos carne la idea de que somos parte de uno de los Poderes más importantes del Estado, el que debe ejercer en forma estricta y en plenitud, el control de los dos Poderes restantes, sin claudicaciones, sin permitir intromisiones, dependiendo en forma absoluta la independencia de nuestras decisiones. Sólo los jueces que demuestren ser eficientes e independientes, podrán considerarse legitimados ante el pueblo, para poder seguir administrando justicia en su nombre”. (Juez de Instrucción)

“Hoy hay un descreimiento, debido a que muchas de las designaciones no han recaído en los más capaces, honestos y modelos de conducta. Por otro lado, el Poder Judicial sufre la falta de adaptación a los cambios que hubieron, por lo que al Juez de hoy, le es más difícil la tarea, más angustiosa. De todos modos, es una tarea individual, aunque sea el resultado del trabajo de todo el equipo de un Juzgado, y la población individualiza jueces probos, y no tan probos” (Juez Civil y Comercial)

“Que estemos alejados de la realidad; que somos privilegiados; que trabajamos poco”. (Camarista Laboral)

“Generalizando, la imagen es de poca credibilidad y escepticismo, aunque existe el reconocimiento y valoración de nuestra actuación en casos puntuales. La comunidad reclama mayor severidad en las penas, y por ende, más delincuentes presos: éste es uno de los principales cuestionamientos” (Juez de Instrucción)

### ***“Imagen positiva”***

“Tengo la impresión de que, individualmente, existe un gran respeto por la investidura”. (Juez Civil y Comercial)

“Considero que, en líneas generales, tienen en la provincia una imagen positiva de los jueces, si bien no es óptima ni ideal” (Juez de Instrucción)

#### **V.19 - Comprensión de la tarea del Poder Judicial por parte de la gente.**

Del total de 56 encuestados, un 3,57% (una jueza de menores y otra del fuero Civil) evitaron opinar sobre esta cuestión. Nueve encuestados (un 16,07 %) dijo sentir que la gente comprendía su tarea judicial, y los restantes 45 (80,35 %) dijeron que el trabajo judicial no es comprendido por la población.

Algunas opiniones puntuales, agrupadas conceptualmente:

##### **“No comprende, por desconocimiento”**

“Es un tema demasiado técnico; la gente no entiende el mecanismo de funcionamiento de la Justicia; tampoco comprende la relación entre las leyes y la justicia; la gente tampoco conoce de fiscales, defensores, secretarios y empleados, solo sabe que hay un juez, y cree que todo pasa por él”. (Funcionario del fuero penal)

“No, tal vez porque nuestra tradición irrespetuosa de la división y diferentes finalidades de los poderes del Estado, impide entender que un Juez debe ajustarse a un marco legal, que puede compartir o no, pero que debe hacer cumplir, y que no es un funcionario que por el solo arbitrio de su voluntad, pueda decidir acerca de la suerte de bienes y personal” (Juez de Instrucción)

“No (...) La gente pretende y reclama y exige al Poder Judicial que haga cosas que no puede hacer, al menos, con la actual estructura legal y material” (Juez de Instrucción)

“No, porque no tiene información correcta, y el común de la gente no conoce el alcance de la legislación, su aplicación y los tiempos judiciales que son otros que los que requiere la sociedad. A pesar de todo lo dicho, hay que seguir defendiendo los reclamos sociales, porque el Poder Judicial es parte de la sociedad toda” (Juez Laboral)

“No, porque desconocen la realidad de los temas procesales, la cuestión de los términos, invierten el principio de inocencia (art. 18 de la Constitución Nacional.), se manejan con la realidad que le brindan los medios de comunicación, que difiere de la realidad procesal” (Juez de Instrucción)

“No, porque la gente común equivoca la Justicia que para ellos es la correcta – sentir popular – con lo que el Poder Judicial debe hacer, que es aplicar la ley. No se hace conocer la diferencia”. (Camarista Civil)

“No lo es, ni siquiera por los más allegados a nosotros. El común de la gente no comprende los a veces intrincados caminos de la justicia”. (Camarista Penal)

“Muy poca gente comprende las tareas del Poder Judicial. Se desconocen los aspectos técnicos” (...) “Se desconoce la imposibilidad del juez de referirse al caso antes de dictar sentencia”. (...) “Los jueces desconocen la forma adecuada de dar las explicaciones, informar a la gente, cuidando no incurrir en un adelantamiento de opinión sobre el caso, cuestión bastante delicada. En estos últimos años, justamente con el aprendizaje de la vida democrática, se está conociendo un poco más sobre cuestiones judiciales, y los jueces se han ido ejercitando en proporcionar los datos requeridos sin faltar a sus deberes. Un ejemplo de ello es el Juez Cruciani”. (Juez Laboral)

“Depende de la materia que se trate; Penal: es criticada a diario; Civil y Laboral: no tanto, un poco porque es más compleja, intervienen abogados por las dos partes” (Camarista Laboral)

“Evidentemente, no; porque la falta de educación en la escuela, el periodismo critica sin conocimiento de leyes, los abogados o algunos de ellos no se hacen cargo de sus incumplimientos, y en algunos casos, de su desconocimiento, y aluden al fácil trámite de culpar a los jueces” (Juez Civil y Comercial)

“Es imposible que la comprenda cuando no existe la República, entendida ésta como la división de poderes” (Camarista Penal)

“Esto es muy relativo, y más me inclino por una respuesta negativa”, porque “cuando la gente pierde un juicio es porque el juez es malo, y cuando lo gana, es porque acudió a un buen abogado que supo defender sus intereses” (Camarista Laboral)

“No, porque se confunde la injusticia social (que no puede responderse) con la tarea del Poder Judicial; porque desconoce que las leyes no se adecuan a la realidad” (Juez Civil y Comercial)

“La imagen, en general, es mala (...) porque no comprenden los problemas técnicos judiciales, y por otro lado, las leyes son vetustas, y nosotros debemos aplicarlas igualmente, y a esto no lo entiendo el vulgo” (Camarista Penal)

“No, porque la gente no tiene idea de lo que es ser Juez, el pueblo cree que siempre hay que condenar, no entiende la excarcelación de un imputado, ‘putea’ a los jueces; habría que explicarle que hay normas que uno aplica” (Camarista Penal)

“Creo que no, porque confunden el poder de crear las leyes, con el deber de aplicarlas”. (Camarista Civil)

***“No comprende, por deformación de los medios de comunicación”***

“No siempre; a veces, por incapacidad del Poder Judicial para comunicar sus actos, otros por desconocimiento de la gente sobre los procesos, y muchos por deformación o distorsión de la información por los medios”. (Juez de Instrucción)

“No (...) porque no participa directamente y prefiere oír, y ver lo que informan los medios, tomando así partido por una u otra cuestión judicial, conforme los programas de TV”. (Camarista Penal)

“No, por distorsión de la opinión pública, a través de los formadores de opinión (periodismo), y falta de adecuada información” (Camarista Penal)

“No, porque tiene un tiempo contradictorio con la banalización, la visión maniquea de los mensajes que digieren los consumidores” (Juez Correccional)

***“No comprende, por incapacidad del Poder Judicial para comunicar sus acciones”***

“No la comprende, porque los jueces (no comparto) deben dejar de pensar que están encapsulados y salir (en casos puntuales) a hablar sobre algunos temas” (Camarista Laboral)

“No, porque se difunde lo malo, pero no el trabajo de hormiga que realizan en silencio los empleados, funcionarios, magistrados del interior, en inferioridad de condiciones, pero poniendo todo de sí durante varias horas del día, para que el engranaje de la Justicia funcione a la perfección; somos seres anónimos que a la par y sin distinción de escalafones, dejamos lo mejor de nosotros, y eso no se conoce ni se difunde”. (Juez Civil y Comercial)

"Es medianamente comprendida; debe existir un contacto más fluido con la comunidad, alejado de tecnicismos que poco favorecen la comprensión" (Juez de Instrucción)

"No, parece que hablamos en chino básico. Creo que el léxico es ininteligible, que las resoluciones muchas veces son tan descolgadas de la realidad, que parece que los magistrados viviéramos en una burbuja. Y esto, a muchos de los que estamos adentro, les conviene". (Juez de Instrucción)

**"Sí comprende"**

"Creo en general que sí, aunque la Justicia Penal se encuentre a veces cuestionada, ya que la gente considera que no existe protección para el ciudadano. Desde ya que el problema pasa por una cuestión normativa, no de operatividad". (Funcionario del Fuero Laboral)

**"No opina"**

"No sé" (Juez Civil y Comercial)

**V.20 - Porqué la población descrea de la Justicia y piensa que hay impunidad en la Argentina.**

*"Los planes de estudios universitarios, no reflejan la realidad...¿Cómo no existe una materia como 'Introducción a la Desesperanza?'" (Oliverio O.)*

Esta pregunta no se evaluó cuantitativamente, y se agrupó algunas respuestas puntuales, en los siguientes conceptos:

**"Por la acción de los medios de comunicación"**

"En parte, por la acción de los medios, por desconocimiento de las leyes, y por entender mayormente que justicia es sinónimo de rejas para quien delinque, y nadie le explica que ello no es así". (Juez de Instrucción)

"La lectura diaria de los periódicos es la mejor fuente de información para fomentar el descreimiento en la justicia". (Camarista Laboral)

"Vox populi, vox Dei". (Camarista Penal)

"La corrupción, los malos ejemplos que cunden, el periodismo que se erige en Juzgado, absolviendo o condenando sin juicio previo, han fomentado entre otras múltiples causas, la incredulidad" (Juez de Instrucción)

"Porque a la gente no se le hace conocer los defectos de que adolece la legislación vigente". (Camarista Laboral)

"...el hecho de ciertos casos puntuales, no puede endilgarse a que en forma general la Justicia camine mal; sería lo mismo que si un médico Psicólogo (sic) falle absurdamente en un diagnóstico y tratamiento, empeore el paciente, y por ese motivo se diga que la Medicina y los médicos no sirven". (Juez Laboral)

"Por las denuncias de corrupción que permanentemente se realizan a través de los medios, y su difusión malintencionada" (Juez de Instrucción)

**"Porque no responde a las demandas de la sociedad"**

"...Porque en los últimos días (agosto de 1999) aún no ha habido una sola respuesta coherente, honesta, a las cuestiones, denuncias, etc., sometidas al tratamiento de la Justicia" (Camarista Penal)

"En parte, porque la justicia LENTA, no lo es. La litigiosidad ha aumentado, en medida que desbordó los sistemas judiciales y penitenciarios". (Camarista Civil)

"En la Justicia Federal, ha habido desvíos notorios de lo correcto; en algunas provincias, también. Además, el público parece querer leyes y procedimientos más severos en materia penal, y sin embargo, los legisladores, y los jueces dan preceptos cada vez más benévolos". (Camarista Penal)

“Ya me he referido a la prensa; sin lugar a dudas también los jueces tenemos algún tipo de responsabilidad, fundamentalmente nuestra Corte Suprema de Justicia, no es un ejemplo en su actuar, y ello ha permitido la generalización” (Juez Civil y Comercial)

“Porque la Justicia no está dotada de medios ni personal especializado para investigar determinados hechos económicos complejos; por ello pocas veces llega a un final que satisfaga” (Camarista Laboral)

“Ya me he referido a la prensa; sin lugar a dudas también los jueces tenemos algún tipo de responsabilidad, fundamentalmente nuestra Corte Suprema de Justicia, no es un ejemplo en su actuar, y ello ha permitido la generalización” (Juez Civil y Comercial)

“Porque la Justicia no está dotada de medios ni personal especializado para investigar determinados hechos económicos complejos; por ello pocas veces llega a un final que satisfaga” (Camarista Laboral)

### ***“Porque la impunidad se percibe”***

“Creo que la sensación de impunidad surge, por un lado, de la existencia de delitos económicos o de corrupción, que por diversos factores, no son reprimidos como deben serlo, y de la inseguridad que reina en las calles” (Juez Laboral)

“La gente descrece porque no ve a ningún estafador ni corrupto preso”. (Camarista Penal)

“... Creo que la población tiene razón, en parte, y muchas veces. Hay muchos protegidos por quienes deben aplicar la ley a rajatablas”. (Camarista Penal)

“Porque en los casos más resonantes, no se llega a los verdaderos responsables”. (Juez Civil y Comercial)

“Primero, porque en muchos casos de delitos, sobre todo económicos, existen realmente lagunas de invulnerabilidad. En otros casos, porque el Derecho Penal no puede solucionar los peores problemas socio económicos, culturales, del momento”. (Juez Correccional)

“Porque en los casos más resonantes, no se llega a los verdaderos responsables”. (Juez Civil y Comercial)

“Primero, porque en muchos casos de delitos, sobre todo económicos, existen realmente lagunas de invulnerabilidad. En otros casos, porque el Derecho Penal no puede solucionar los peores problemas socio económicos, culturales, del momento”. (Juez Correccional)

“Porque los hechos lo corroboran (causas sin condena, jueces cuestionados y cuestionables, intereses, etc.). (Juez Civil y Comercial)

“... porque sobran ejemplos en cuanto a que los allegados al poder no son atrapados por el sistema judicial”. (Camarista Penal)

“En primer lugar, porque descrece en general –y con sobradas razones –de los tres poderes del Estado. De la Justicia en general, porque se ha comprobado que existen nichos bien marcados de corrupción e impunidad. Porque en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha llegado en este último periodo de gobierno (transcurre septiembre de 1999) a límites inaceptables, conocidos y publicados; y estas señales –está comprobado – producen un relajamiento en las costumbres, en el cumplimiento de deberes y en la observación de principios éticos y morales de todos los tribunales inferiores en general. Las relaciones con el poder en esta Corte, están descritas en detalle en el libro citado de Verbitsky. En esta corte, por ejemplo, se llegó a ‘arrancar’ literalmente, por uno de sus miembros, una sentencia del volumen donde se los archiva, ya firmada por él y los restantes miembros; creándose a partir de allí el nuevo ‘recurso de arrancatoria’. ¿Y qué sucedió luego de ello?. Lo mismo que en un cuento de cuchilleros de Borges:

‘señores, aquí no ha pasado nada’. Esta conducta es impensable en cualquier tribunal de la Provincia de Entre Ríos”. (Juez Laboral)

“...La impunidad en la Argentina no lo es respecto de los hurtos, las lesiones y la inmensa variedad de delitos cometidos por los sectores pobres de la población. La impunidad lo es respecto de los delitos denominados ‘de cuello blanco’, aquellos cometidos por funcionarios públicos, por los empresarios o los delitos del Poder”. (Juez Correccional)

“Descree porque siente que hay impunidad, y porque las designaciones de los jueces no se realizan por sus condiciones personales. Los reiterados actos de corrupción de las altas esferas, generalmente quedan impunes. El sistema penal no ha sido creado para punir este tipo de hechos. Además de la falta de imparcialidad en los altos estamentos de la Justicia Federal; no obstante, en nuestra ‘quintita’, ‘todavía luchamos y podemos hacer justicia’”. (Camarista Penal)

“Porque no hay sentencias ejemplares para gente con poder, o funcionarios políticos corruptos”. (Juez Civil y Comercial)

“Porque las decisiones judiciales no pueden conformar a todos, y además porque a veces muchos delitos no se denuncian, o si se denuncian, no se reúnen pruebas, o los testigos no dicen la verdad”. (Camarista Penal)

“Por los casos de corrupción que salieron a la luz; por la falta de celeridad. Lo de la impunidad está vinculado a que son muy pocos los casos en que la población advirtió un castigo a las situaciones delictuales constatadas”. (Juez Correccional)

“Porque aprecia que aquellos que violan la ley y tiene poder, no son sancionados”. (Juez Civil y Comercial)

“En primer lugar, PORQUE EXISTE IMPUNIDAD, y además, no se dan señales claras en ciertos sectores para que la opinión sea otra” (Juez Laboral)

“... Porque hay impunidad, y una Justicia Federal ‘justicia a dedo’ por el anterior gobierno” (respuesta de diciembre de 1999). (Camarista Laboral)

“El descreimiento crece a medida que se suman los casos de jueces corruptos, ineficaces, subordinados y carentes de compromiso social; la gente considera que esos jueces no pueden impartir justicia; de ahí, a creer que hay impunidad, hay sólo un paso” (Funcionario del Fuero Penal)

#### ***“Por la contaminación del Poder Judicial con el poder político”***

“Tiene razón la gente. Lo veo con las causas más resonantes que me tocan. El Poder Político, de alguna manera, se mezcla con el Poder Judicial, más aún, con el Ministerio Público Fiscal, y trata de lograr impunidad y a veces lo consigue y esto se sabe y entonces es real lo que piensa la gente”. (Juez de Instrucción)

“Porque está altamente politizada” (no aclara si la politizada es la gente o la Justicia). (Camarista Penal)

“Uno de los motivos, ha sido el aumento de los miembros de la Suprema Corte de la Nación. Los juicios iniciados a jueces por corrupción, que, aunque no deberían existir, es mucho menor si los comparamos con otros poderes del Estado”. (Juez de Instrucción)

#### **V.21 - ¿Considera que hay impunidad en la Argentina?. En qué sectores o áreas de la sociedad?**

La evaluación cuantitativa de las respuestas a esta pregunta, indica que **el 96,30% de los magistrados, considera que hay impunidad en la Argentina**, y sólo el 3,70%, cree que no la hay (los porcentajes están sacados sobre un total de 54 encuestados; dos de ellos, no contestaron aduciendo que

desconocían el tema). En cuanto a los sectores en que se presume impunidad, el 57% de los encuestados cree que se ubica en los sectores con poder económico y / o político; si se agrupan las respuestas que implican impunidad en la Justicia, se llega a un 15% del total. (ver tablas Nos. , en Anexos de pág. )

Algunas respuestas individuales, agrupadas conceptualmente:

***“Hay impunidad, en sectores ligados al poder político”***

“Hay impunidad en los sectores ligados al poder político de turno”. (Camarista Civil)

“Quisiera creer que no. No me consta en forma cierta que la haya, pero si damos crédito al periodismo, parece que los políticos no pagan sus errores, y otros delincuentes están sueltos”. (Camarista Civil)

“Hay impunidad en el sector político y en el empresarial”. (Camarista Laboral)

“Hay impunidad en diversos sectores de la sociedad; interesa la impunidad en el sector público, en las instituciones del Estado, se han desarticulado los controles en todas las áreas del Estado; los organismos de control que no fueron literalmente borrados, fueron ocupados por gente inidónea o complaciente. Ha desaparecido el Estado en muchas áreas, y en especial en las de control. También porque ha quedado evidenciado en un importante número de casos, la relación entre el poder y el delito (lavado de dinero – flia. Yoma, Al Kazar, etc.); Embajada y AMIA (policía, poder político y delito); caso Cabezas – Yabrán (negocios, policía, poder político y droga); venta ilegal de armas (explosión de Río tercero); caso Coppola – Juez Bernasconi, etc.; sin que hasta el presente existan fallos ejemplares. Se necesita una justicia valiente”. (Juez Laboral)

“Hay impunidad en el sector político y en el empresarial”. (Camarista Laboral)

“Hay impunidad en diversos sectores de la sociedad; interesa la impunidad en el sector público, en las instituciones del Estado, se han desarticulado los controles en todas las áreas del Estado; los organismos de control que no fueron literalmente borrados, fueron ocupados por gente inidónea o complaciente. Ha desaparecido el Estado en muchas áreas, y en especial en las de control. También porque ha quedado evidenciado en un importante número de casos, la relación entre el poder y el delito (lavado de dinero – flia. Yoma, Al Kazar, etc.); Embajada y AMIA (policía, poder político y delito); caso Cabezas – Yabrán (negocios, policía, poder político y droga); venta ilegal de armas (explosión de Río tercero); caso Coppola – Juez Bernasconi, etc.; sin que hasta el presente existan fallos ejemplares. Se necesita una justicia valiente”. (Juez Laboral)

“Sí, hay impunidad, en los sectores vinculados a los ‘poderes políticos’. En el Poder Judicial (que no es un tercio del PODER) hay impunidad para ‘tropelías de cuarta’, como la mediocridad, la arbitrariedad, y el desahogo casi sádico para aplicar sanciones disciplinarias (Superior Tribunal de Justicia)”. (Juez Correccional)

“La impunidad la palpamos cotidianamente, y está del lado de quienes más pueden”. (Juez de Instrucción)

“Hay impunidad en determinados jueces federales, algunas veces la Corte, fundamentalmente en la Policía, Poder Ejecutivo y Legislativo”. (Camarista Civil)

“Quisiera contestar en forma negativa a esta pregunta, pero debo reconocer que, según lo que se ve, lee y escucha, en sectores políticos puede existir impunidad”. (Juez Civil y Comercial)

“Hay impunidad en el sector de los funcionarios políticos. Es inevitable la sospecha en los casos de rápidos enriquecimientos, que casualmente coinciden con el término durante el que se desempeñó en un cargo público”. (Juez Correccional)

“La impunidad es general (para delincuentes grandes y chicos). Irrita en mayor medida la impunidad de los más poderosos, y de los protegidos por el poder político”. (Camarista Civil y Comercial)

“Sí; en las esferas políticas, jueces y funcionarios del Poder Judicial hay numerosos detenidos, presos, sancionados, cesanteados, ‘renunciados’. Me pregunto: ¿cuántos legisladores, gobernadores, ministros, etc., recibieron las mismas sanciones?” (Juez Laboral)

“Existe impunidad, en los sectores ligados al menemismo”. (Camarista Laboral)

**“Hay impunidad, en sectores de poder económico”**

“En los sectores de alto poder adquisitivo, y áreas políticas que logran la impunidad por influencia”. (Juez Civil y Comercial)

“Se da mayormente en los llamados delitos de cuello blanco, económicos o de criminalidad dorada, cercanos al poder, es el financiamiento ilegal de los partidos políticos, el ‘robo para la corona’, etc.”. (Juez Correccional)

“Sí, hay impunidad en los sectores dedicados esencialmente al Derecho Comercial que a raíz de leyes excesivamente benignas permiten que comerciantes fallidos se burlen de sus acreedores sin que se pueda llegar a someterlos a proceso penal jamás”. (Camarista Penal)

**“Hay impunidad, en muchos sectores”**

“Hay impunidad en sectores medios y altos, que pueden acceder fácilmente a buenos abogados que se hagan cargo de sus defensas. Asimismo, en el Estado, en sus entrañas, adonde es muy difícil llegar”. (Juez de Instrucción)

“Hay impunidad en todos los sectores, fundamentalmente en el Poder Ejecutivo y en el Legislativo”. (Camarista Penal)

“Personalmente, creo que en las altas esferas hay impunidad (léase Capital Federal). La Justicia, en principio, existe para el ladrón de gallinas; por eso, los jueces deben ser independientes”. (Camarista Penal)

“Hay impunidad en los sectores que manejan el poder” (Juez Civil y Comercial)

“Hay impunidad, fundamentalmente en todo lo concerniente a la materia penal, en donde más se aprecia la falta de respuestas idóneas que garanticen el derecho a la paz y seguridad que tiene cualquier ser humano” (Camarista Laboral)

“Partiendo del supuesto que todos los sectores de la sociedad delinquen, sin duda los poderosos no llegan a los estrados judiciales”. (Camarista Penal)

“Hay impunidad en todos los sectores” (Juez Civil y Comercial)

“Sí, la hay, y dentro del mismo sistema judicial. Se debiera establecer un sistema de premios y castigos. Si hay un mal Juez, debe sancionarse y ponderarse al bueno. Parece, de lo contrario, tratamos como iguales –pares – a los desiguales. Ser más cautos, exigentes en la elección de jueces. Cada sector tiene el dedicado a la impunidad, político, económico” (Juez Civil y Comercial)

“Hay impunidad en mayor o menor grado. Obviamente, hay más en sectores con mayor poder económico. Pero esto es de carácter universal” (Camarista Penal)

“Hay impunidad en los sectores de ingresos altos, y los ligados a la nomenclatura. Para concluir así, basta advertir la composición social de nuestra clientela” (Camarista Penal)

“Considero que hay impunidad en relación a algunos hechos, pero no solamente en algún sector de la sociedad, sino en todos los niveles (por lo menos, es lo que surge de las noticias periodísticas)”. (Camarista Penal)

“Existe impunidad en todo sector donde haya poder”. (Juez Civil y Comercial)



"No caben dudas de que existe impunidad, pero no creo que ello se deba exclusivamente a la labor judicial ni, mucho menos, a la indolencia o complicidad de los jueces (...). Por otra parte, no creo que haya país en el mundo donde todos los crímenes sean castigados; no encuentro feliz la redacción de la pregunta, que parece inducir a respuestas 'políticamente correctas'". (Juez de Instrucción)

***"Evitan definirse"***

"Desconozco". (Camarista Laboral)

"Es una total irresponsabilidad expedirse en forma categórica sin tener conocimiento personal y en áreas determinadas, hay que tener sumo cuidado en hacer fé, y tomar como verdades todo lo que informan los medios". (Juez Laboral)

"Impunidad existe, pero considero que no se puede tratar el tema en un espacio muy breve". (Juez de Instrucción)

"... resulta muy difícil, desde este lugar, poder afirmar categóricamente que existe o no, impunidad en la Argentina, sin riesgo de equivocarme; toda vez que por tratarse de una pregunta muy delicada y compleja, para evitar generalizaciones odiosas (...) ello debe ser respondido con la prudencia y conocimiento que el caso requiere, efectuando análisis muy acabados. De tal forma que lo que podría afirmarse muy livianamente por cierto, es que deben existir en todos los sectores de la sociedad, individuos que luego de cometer algún acto delictivo, por innumerables razones, quedan libres de pena". (Juez Civil y Comercial)

***"No existe impunidad"***

"No" (funcionario del fuero laboral) (con 1 año de antigüedad)

**V.22 - ¿En qué medida influye la percepción de impunidad en el ánimo, satisfacción y/o performance laboral?.**

*"La justicia requiere necesariamente de la previa y bella indignación"*  
(*Oliverio O.*)

La evaluación cuantitativa, arrojó los siguientes resultados:

Veintidós encuestados (un 39,2 %) dijeron sentirse muy influenciados por la percepción de impunidad; otros 21 magistrados (37,5 %) se sienten poco influidos por esta percepción; (o sea que un 76,78 % de la población de la muestra sienten alguna influencia de la percepción de impunidad, contra un 16,07 % -9 encuestados- que dijeron no sentirse influidos)

Cinco encuestados puntualizaron que 'se sienten afectados como ciudadanos'(descartando sentirse influidos como jueces); en tanto que de las expresiones de 30 encuestados (53,57 %) se desprende que se sienten, de alguna manera, influenciados en su trabajo judicial, y el ánimo relacionado con el mismo.

Si se discrimina por fueros, un 53,8 % de los encuestados pertenecientes al fuero Penal, dijeron sentirse muy influenciados por la percepción aludida, en tanto otro 46,1 % se sentía poco influenciado. Los del fuero Civil, un 33,33 % se adscribía a los muy influenciados, y un 20% se sentía poco influenciado. En cuanto al fuero Laboral, tanto quienes se sentían muy influenciados como quienes están poco influenciados por la percepción de impunidad, constituían sendos 30%

Resumiendo: el **99,9 % de los penalistas**, siente algún grado de influencia anímica y/o laboral, de la percepción de impunidad; en los civilistas, estos

porcentajes descienden al 53,33%, en tanto que los laboristas lo sienten en un 60 % de los participantes de la encuesta, que pertenecen a ese fuero.

Algunas respuestas personales que se transcriben, se agruparon según las siguientes categorías:

***“Influye mucho”***

“En un altísimo porcentaje” (funcionario del fuero penal)

“Me afecta, porque también afecta mi credibilidad en el común de la gente”. (Juez Laboral)

“Realmente me influye muy negativamente; dejé de ver algunos programas televisivos que denuncian casos de corrupción, donde se demuestra que quien quiso hacer una denuncia fue separado de su cargo, y que los millones de pesos desaparecen sin que se pueda investigar, por cuanto ni tan siquiera hay elementos o profesionales competentes, y con los medios necesarios para realizar tal seguimiento”. (Camarista Civil y Comercial)

“Me afecta sensiblemente, porque se nos engloba a todos, y particularmente, pongo toda mi dedicación y esfuerzo contra la impunidad a cualquier nivel”. (Juez de Instrucción)

“Influye negativamente”. (Camarista Penal)

“Influye, porque muchas veces me siento decepcionada, y no veo ejemplos, que se haga algo para cambiar”. (Juez Civil y Comercial)

“Negativamente”. (Juez de Instrucción)

***“Genera desánimo, frustración e impotencia”***

“En una doble sensación: de impotencia y frustración, por un lado, porque veo que así no podemos mejorar ni cambiar esa imagen, y de MOTIVACIÓN, por otro, para trabajar más, y sobre todo, pensar, elucubrar ideas para intentar el cambio, reformar todo lo posible”. (Juez de Instrucción)

“Desanima ver... que ciertos operadores seleccionen los clientes de la justicia, o puedan hacerlo, y ello es precisamente lo que hace también a la gente creer en la existencia de impunidades”. (Camarista Penal)

“Genera insatisfacción, frustración e individualismo”. (Camarista Civil)

“En el ánimo, influye sensiblemente por la sensación de frustración e impotencia que genera. Laboralmente, si bien no incide en la ecuanimidad de la decisión, siempre la ineffectividad del sistema a la par de esas sensaciones nos coloca ante la evidencia que no basta con las buenas intenciones y la rectitud del comportamiento judicial”. (Camarista Penal)

“Afecta fundamentalmente, en el estado de ánimo, no por la función que cumplo, sino como ciudadana argentina”. (Juez de Instrucción)

“Influye negativamente. Sin embargo, no puedo afirmar que ello afecte sensiblemente mi tarea...”. (Juez Correccional)

“...quizás provoque cierto desencanto en mi ánimo, desencanto o decepción, porque soy una defensora de la justicia y de la equidad (...) sé que indirectamente me salpicará, pero eso no me hace bajar los brazos en mi actividad laboral, porque mis principios en cuanto a lo que es la Magistratura son muy firmes, y aunque sola, continuaré actuando acorde con lo que pienso, poniendo mi responsabilidad, mi tiempo y mis ganas de superarme, al servicio de la Justicia, tal cual yo la idealizo”. (Jueza Civil y Comercial)

“Me preocupa”. (Juez Civil y Comercial)

“En mi ánimo, me deja un resabio de disgusto, pero no influye en las decisiones que debo tomar”. (Camarista Penal)

"Me preocupa". (Juez Civil y Comercial)

"Induce escepticismo. En ocasiones, el retorcimiento de los códigos para favorecer a las víctimas de esta situación, esto es, los procesados, nos transforma en justicieros ocultos". (Camarista Penal)

"Influye negativamente en el ánimo; no obstante ello, en mi caso, apelo a un necesario convencimiento en este tipo de actividades, de que la seriedad en la tarea diaria, la sensibilidad y el compromiso, son una contribución necesaria y valorada en definitiva. Importa un mínimo aporte positivo: el cuadro de la realidad no es el mismo sin la pincelada de cada uno, por lo que siguen importando las conductas constructivas individuales". ("El hecho de que existan, marca una diferencia") (Juez Laboral)

"Siento por momentos que mi trabajo es inútil e intrascendente, y ahí disminuyo el esfuerzo y dedicación. Por suerte, no me ocurre muy a menudo". (Camarista Laboral)

"Desilusión. Descreimiento. Impotencia". (Juez Civil y Comercial)

"Provengo de varias generaciones de jueces, así que esta percepción, más allá de su explicación criminológica, me disgusta profundamente (el malestar de que hablaba Freud)". (Juez Correccional)

"Influye bastante, por la falta del reconocimiento que antes teníamos. Que mucha gente buena nos quiera y nos respete, es una ambición legítima que todos tenemos". (Camarista Penal)

"El desánimo cunde; quisiera uno mejorar las cosas, pero se siente impotente". (Camarista Penal)

"Por ahí, siento cansancio, impotencia, hastío, pero ello no influye en mi ánimo, ya que trato de trabajar con más ganas, para poner un granito de arena; para que se revierta la situación". (Camarista Penal)

#### ***"No influye en la tarea judicial específica"***

"Está todo muy lejos, y no influye, pero sufrimos los coletazos, y a veces nos meten a todos en la misma bolsa...". (Camarista Laboral)

"Esta percepción influye en mi ánimo, como le ocurre a cualquier ciudadano, pero no tiene influencia en lo laboral". (Juez de Instrucción)

"En lo estrictamente funcional, ninguna influencia ejerce, pues no advierto que esos males estén presentes en el ámbito donde me desempeño". (Camarista Civil y Comercial)

"Influye en tanto ciudadano. No me considero parte de la aludida impunidad aunque el Poder Judicial desempeña ese rol. No me resulta demasiado conflictiva esa pertenencia". (Juez Correccional)

"El ánimo puede ser mejor o peor, según los casos, pero nunca podrá justificar un actuar negligente del magistrado funcionario o empleado del Poder Judicial". (Juez Correccional)

"Influye relativamente". (Camarista Laboral)

"Lo acepto como un dato de la realidad, y mantengo la esperanza de que "el Poder" definitivamente se democratice". (Camarista Penal)

"No me afecta". (Juez Correccional)

"Aún soy una optimista, bien informada de la realidad. Mi trabajo es mi vocación, pero a veces (muy pocas) quisiera estar jubilada". (Juez Civil y Comercial)

"En nada. En materia civil y comercial, que es en la cual revisto, no se ve esa impunidad ni influencia del poder político". (Camarista Civil)

### V.23 - Expresiones libres de los encuestados

El último punto de la encuesta, consistía en dar al participante la oportunidad de expresar libremente lo que deseara, lo que fue hecho por un 67,86 % del total de encuestados. Un 25 % (14 jueces) tuvo expresiones de apoyo, elogios y/o felicitaciones, por el estudio encarado; un 41,07 % (23 jueces) aprovechó el espacio con otras consideraciones, complementarias de lo ya expresado en anteriores puntos de la encuesta. Fue llamativo el hecho de que, a pesar de que no estaba prevista la identificación del participante en su respectiva encuesta, 19 magistrados (el 33,92 %) pusieron su firma y/o su sello al pie. En cambio, 18 participantes (32,14 % del total) no se expresaron ni revelaron su identidad, en este último punto (un 40% de los magistrados del fuero Civil, un 28,57 % de los del fuero Penal, un 25 % de los del fuero Laboral, y un 100 % de los de la justicia de Menores)

Algunas expresiones individuales, giraron preferentemente alrededor de sentirse gratificados por haber tenido:

***“Oportunidad de expresarse”***

“Los temas fueron muy interesantes; en honor a la verdad, me hubiera gustado tener más tiempo para reflexionar; espero que mis humildes opiniones sirvan para algo; eso sí: fueron sinceras”. (Camarista Penal)

“Así como la actual filosofía da prioridad a lo consensual, como lealtad comunicativa, como materia de una ética de la convergencia, creo que es fundamental pensar consensos básicos sobre reglas, normas, entre los que figuran el rol de los jueces, su independencia, los requisitos morales, de conocimiento, para su selección, y la misma regla de juego para los investigadores. Solo así, el problema dejará de ser de buenos o malos jueces, para ser problema de justicia democrática. Gracias por permitirme expresar mi opinión”. (Juez Correccional)

“Me resultó extraño recibir este cuestionario, pues sentí como si alguien ha advertido que los integrantes del Poder Judicial NO SOMOS ni estamos indemnes a las afecciones de salud física y psíquica, y se nos exige excelencia, fortaleza, quizás necesitando mayor sostén y/o posibilidad de respaldo en esos órdenes (fluidez, comprensión, exigencia en asumir responsabilidad en la tarea que desempeñamos). Somos dignos de preocupación, veo muchas alteraciones en la personalidad de magistrados y funcionarios”. (Juez Civil y Comercial)

“Estimo sumamente positiva la encuesta realizada, y asumo mi firme compromiso y militancia con las ideas que se exponen; en mi caso, a través del discurso en la cátedra, y en cualquier tribuna que pueda ocupar, exponer y fundar este pensamiento que debe partir de una profunda autocrítica”. (Camarista Penal)

“No es con más cárceles y penas más duras que se va a resolver la situación actual. El 90 % de ‘la clientela’ de este Juzgado está carente de un trabajo digno. Favoreciendo que cada quien pueda traer el sustento necesario para su familia, es que se podrían evitar muchos hechos”. (Juez Correccional)

“Insisto en la falta de criterio en el periodismo, que hace mucho mal en la educación de la población, existe irresponsabilidad en los legisladores, quienes modifican y sancionan leyes alegremente sin considerar las posibilidades prácticas de aplicación o no se dedican a los temas que realmente importan. No estoy de acuerdo con el vedettismo de ciertos integrantes del Poder Judicial, que viven y obran para el periodismo (...) Deseo agregar, a las respuestas dadas, que vengo observando en el último tiempo, un agravamiento de los problemas sociales, y una falta de preocupación y ocupación por parte de los otros poderes del Estado, y que repercuten en nuestra tarea, teniendo en muchos casos que dar soluciones,

sustituyendo la falta de previsión o el incumplimiento de obligaciones por parte del Poder Ejecutivo (ej.: falta de institutos psiquiátricos, centros para adictos, hogares de menores, de ancianos, establecimientos carcelarios, hogares de tránsito, etc.) En definitiva, lo que tenemos son, en la mayoría de los casos, obras que datan de más de 90 años. Hemos usufructuado con creces lo dejado por nuestros abuelos; es hora que dejemos algo para nuestros nietos.

Mi última observación, pero no aplicable en esta provincia (al menos, que sea de mi conocimiento) es las amenazas de enjuiciamiento a colegas cuando fallan en contra de los intereses del gobierno, no respetando de esta forma la división de poderes. Esta consideración también es aplicable a la prensa. (Juez Civil y Comercial)

“Resulta difícil responder esquemáticamente a cuestiones tan complejas. Hace falta debate abierto”. (Camarista Laboral)

“Resulta difícil responder esquemáticamente a cuestiones tan complejas. Hace falta debate abierto”. (Camarista Laboral)

“Me parecen temas importantes que deberían ser abordados con racionalidad y equilibrio. Hay mucho más, muchísimo más, para aportar, pero necesariamente se requieren tiempos y ámbitos adecuados”. (Juez Correccional)

### ***“Oportunidad para repensar el propio trabajo”***

“Me parece muy necesario tener un ámbito de reflexión en común.” (Juez Civil y Comercial)

“Agradezco la oportunidad de haber podido repensar mi labor y de movilizarme aún más en pos de alguna utopía que todavía me ronda. Felicito la inquietud del convocante”. (Camarista Penal)

“El Poder Judicial requiere de cambios. Algunos de ellos dependen de decisiones gubernamentales, sean nacionales o provinciales. Otros, de decisiones del propio Poder Judicial. Por ejemplo, se necesita de jueces y funcionarios que sean participativos, que abran el juego con sus empleados a quienes los consideren integrantes de un equipo, compartiendo responsabilidades, estimulando su diaria labor. Al momento de ingresar al Poder Judicial, se debe hacer saber al ingresante que trabajar en el Poder Judicial es algo más que presencia física, trabajo y percepción de un sueldo. Se debería enseñar que la participación en un Tribunal es diferente al desempeño de cualquier otra tarea en la administración pública”. (Juez Civil y Comercial)

“En la medida que la Justicia no dé respuestas rápidas y claras en los hechos sometidos a su consideración, el descrédito aumentará. En materia penal, es imprescindible mejorar la etapa instructoria, dotando de mayor cantidad de jueces y medio para tal fin”. (Camarista Laboral)

“En la medida que la Justicia no dé respuestas rápidas y claras en los hechos sometidos a su consideración, el descrédito aumentará. En materia penal, es imprescindible mejorar la etapa instructoria, dotando de mayor cantidad de jueces y medio para tal fin”. (Camarista Laboral)

“Debo decirle que mi demora en la respuesta, se debe en parte, a que he debido hacerme planteos, cuestionamientos acerca de determinados aspectos de mi profesión, e incluso de mi vida extralaboral, que había reprimido durante mucho tiempo; por ello, le agradezco”. (Juez de Instrucción)

### ***“Complacencia por los temas abordados, y otras opiniones”***

“Mis felicitaciones por la inquietud puesta de manifiesto, al interesarse por estos temas”. (Camarista Civil y Comercial)

“La salud mental de miembros del Poder Judicial en esta provincia, es un tema que preocupa en los últimos años. Al parecer, orgánicamente no se ha animado a transitar este aspecto tan particular de la faz laboral, a pesar de que es un área que requiere mucha atención, como lo hemos podido palpar con algunos de nuestros compañeros, quienes debieron retirarse o jubilarse, sin que previamente nadie detectara los signos o síntomas del deterioro que en ellos se venían evidenciando, lo que a la vez representa o exterioriza una falta de preocupación desde las más altas esferas del Poder Judicial, sobre los temas relacionados con la condición misma de persona o seres humanos, como lo somos sus miembros”. (Juez de Instrucción)

“Valoro como positivo este trabajo de investigación. Me gustaría conocer los resultados de este estudio”. (Juez Civil y Comercial)

“Noto que los estamentos judiciales de esta provincia han advertido esta corriente de imagen negativa, y ya se ha comenzado a realizar algo en forma conjunta. Los jueces han advertido que hay que capacitarse, hay que estar bien formado para la realidad cambiante que nos toca vivir, y de ello ha nacido, por ejemplo, la estructuración del Instituto Alberdi, justamente para capacitarnos. También observo que se mira ya con resignación, aquellos ‘cobrasueldos’ que contrasta con el resto generalizado que sí tiene vocación y está capacitado para sus funciones”. (Camarista Penal)

“Gran parte de la mala imagen del Poder Judicial se debe al sistema de selección de jueces. No prima la capacidad, sino el ‘ser amigo’ del poder de turno. Es necesario el Consejo de la Magistratura también en la provincia”. (Juez Civil y Comercial)

“Observo con profunda preocupación que, errores mínimos e intrascendentes, en más de una oportunidad, son magnificados por los periodistas que le echan la culpa a ‘la justicia’, como si el valor justicia por sí solo, tomase decisiones, evitando permanentemente determinar quien es el responsable del error que critican”. (Camarista Penal)

“Deseo señalar que en jurisdicciones como Paraná, Concordia y Gualaguaychú, la Justicia de Instrucción está colapsada, resultando imprescindible una urgente reforma que alivie o atenúe la actual situación, en pro de un mejoramiento del servicio, que redundará en beneficio de la comunidad toda”. (Juez de Instrucción)

“En nuestro país, si bien hacen falta leyes que permitan detectar los más grandes delitos económicos, también debe haber una voluntad política de perseguirlos; los grandes evasores son dueños de medio país, y el quiosquero está perseguido por no facturar un paquete de pastillas”. (Camarista Civil y Comercial)

“Los casos de corrupción que tanto desprestigiaron a la justicia trajeron, por otra parte, una nueva visión sobre este sector, que me parece positivo. Se trata de la humanización de este cuerpo, que tradicionalmente era cerrado, y la gente ni siquiera se animaba a opinar sobre sus integrantes. Hoy, se escuchan críticas de la gente a la labor de los jueces, la prensa permanentemente está controlando su labor, y ello es bueno, porque permite distinguir entre quienes desarrollan bien o mal la tarea perdiéndose la idea de cuerpo elitista, donde nadie podía entrar o criticar.

Al margen de esta consideración, también hay que considerar que este Poder Judicial, funciona en este país, y su desempeño no puede variar mayormente de las otras instituciones que existen en este país. Esta aclaración, es porque muchas veces pretendemos un Poder Judicial como el de Alemania o EEUU, con un funcionamiento impecable, lo cual es un ideal inalcanzable, porque debemos pensar en mejorar en función de lo que tenemos, y de cómo nos ha ido”. (Juez Correccional)

“Felicitó la inquietud, y el tiempo que dispone para el estudio de tan vital problemática; no dudo que se encontrará con serias dificultades en cuanto a la recepción de respuestas, pero ¡siga adelante!. (Juez Laboral)

“Espero serle útil con estas opiniones que, ahora que las releo, le confieso que no me satisfacen. Creo que la entrevista personal sería más efectiva que con cuestionario, que, cualquiera sea su contenido, intimida de una forma mucho más notoria que aquella”. (Juez Civil y Comercial)

“Respeto con sinceridad la loable y nada fácil tarea en la que se embarcó, pero debo expresar que no creo en un resultado positivo o real, por la falta de sinceridad que sin duda alguna, han de tener ciertas respuestas, aunque reconozco mi ignorancia que de la interpretación literal pueda o no hacer el encuestador. De todas maneras, mi problema es que no creo en las encuestas, en general. Tal vez, el resultado de su trabajo y su honestidad, a la postre, me hagan variar ese pesimismo”. (Camarista Penal)

“... Confieso que los temas abordados, pese a ser cuestiones de tratamiento diario, de conversaciones cotidianas, aún así me costó responderlas. Tal vez haya sido el método (contestar por escrito) o porque es difícil enfrentarnos con los problemas que nos acucian y sobre los que no tenemos soluciones a nuestro alcance. Me gustaría profundizarlos”. (Juez de Instrucción)

“¡Muy interesante!”. (Camarista Laboral)

## **VI - Conclusiones y recomendaciones**

### **VI.1 - Conclusiones generales**

\*La mayor parte de los magistrados entrerrianos, ha llegado a su cargo actual de juez transitando una carrera judicial (más breve o prolongada, según los casos)

\*Casi la mitad de los jueces encuestados, tiene 20 o más años de antigüedad en el Poder Judicial.

\*Más de los dos tercios de los jueces de la muestra, tiene o ha tenido práctica docente.

Casi como una constante, las actividades judiciales cotidianas atrapan por completo el tiempo disponible de los magistrados, restándolo del que podrían dedicar a su propia persona, y su vida familiar.

\*El trabajo cotidiano es sentido, por la mayor parte de los jueces encuestados, como de gran responsabilidad, compromiso y repercusión social, motivador, exigente y requirente de gran concentración, y, aunque placentero en muchos casos, también abrumador, desgastante, tensionante y estresante.

\*Casi el 90% de los jueces están conformes con la actividad que realizan, por sentir vocación o pasión por la misma, compromiso y satisfacción personal. La mayor parte de los jueces disconformes, se agrupan en el rango de 51 a 60 años de edad, y pertenecen al Fuero Penal. Los motivos de disconformidad, son el exceso de trabajo, el tiempo insuficiente, la carencia de recursos, y las frustraciones de un sistema judicial que, actualmente, se siente como incapaz de responder a las demandas sociales.

→ Los aspectos del quehacer judicial más frecuentemente sentidos como logros, son la obtención del reconocimiento por parte de los demás, la formación de equipos de trabajo sólidos y armónicos, la capacitación profesional continuada, y el cumplimiento de los ideales de justicia. Es decir: la ratificación ‘desde el afuera’,

'por los otros', de las propias acciones; la coherencia de éstas con la propia ideología, y la armonía en las relaciones interpersonales laborales como fuente de salud mental, equilibrio que corre el riesgo de perderse, si las condiciones de trabajo son otras.

→ Entre las causas que producen sentimientos de frustración en el trabajo judicial, se mencionaron la carencia de recursos (humanos y materiales), la falta de armonía, de respuestas y de "justicia" dentro del propio Poder Judicial, la falta de capacidad y compromiso percibida en otros miembros del Poder Judicial, la falta de políticas judiciales y la incapacidad del sistema para dar respuestas.

→ Si bien no constituye una novedad para los propios integrantes del Poder Judicial, los elementos recogidos permiten aseverar que, en el "ranking" de los fueros con mayor grado de conflicto, carencias e insalubridad, se encuentra primero el Fuero Penal, seguido por el Fuero Civil y luego por el Fuero Laboral. No se reunieron elementos suficientes como para evaluar el estado de la Justicia de Menores.

→ Las múltiples autodefiniciones de los jueces, en relación con su propio rol y trabajo, se deben a las distintas personalidades y valoraciones; no obstante, se observa un corrimiento hacia la identificación con funciones "inmersas en el lodo de la conflictiva social", y no por sobre ellas, como parecía estar el perfil del juez de antaño.

→ Más del 85% de los magistrados comparten sus preocupaciones de trabajo con otras personas; porcentualmente, las mujeres lo hacen más que los varones, y los jueces de segunda instancia, más que los de primera instancia. Aceptando que se resguarda el secreto profesional, parecería que las ansiedades laborales se canalizan en diálogos con familiares y amistades cercanas (también con compañeros de trabajo), en tanto que los problemas técnicos se comparten con otros magistrados y funcionarios.

→ Resulta claro que los jueces que se desempeñan en órganos colegiados (Cámaras de Apelaciones) y en jurisdicciones más importantes, encuentran mayores oportunidades para compartir sus preocupaciones laborales, en relación con los que trabajan en primera instancia y/o en jurisdicciones pequeñas. La "soledad" del juez aparece, no sólo en el momento de dictar sentencia, sino también en muchos momentos del quehacer cotidiano; la contrapartida reside en la menor posibilidad de roces, al convivir con menor número de funcionarios. Dicho de otro modo: la soledad y las tensiones laborales que se padecen en, por ejemplo, San José de Feliciano, son inversamente proporcionales, entre sí, a las que se sufren en jurisdicciones como Paraná.

→ A pesar de que más del 85% de los encuestados dijeron que ya comparten con otros sus preocupaciones laborales, también ese mismo porcentaje siente necesidad de tiempo y espacio para conversar con otros magistrados respecto del trabajo judicial. Las magistradas mujeres sienten menos que sus pares masculinos esa necesidad (quizás porque ya comparten más que los hombres) Parece existir la necesidad de sistematizar (desde alguna instancia superior) la organización de ese tiempo y espacio necesitado por los jueces, para la reflexión, intercambio de experiencias y capacitación compartidas.



→ Más de la mitad de los jueces encuestados, opinaron favorablemente sobre la justicia entrerriana (a la que pertenecen), destacando como virtudes su honestidad, su independencia y su eficiencia; quienes tuvieron opiniones críticas, lo hicieron señalando su mediocridad, estructura corporativa, y el desigual nivel de capacitación y compromiso de sus miembros, consecuencia directa de los malos sistemas de selección e incorporación de nuevos miembros.

→ A pesar de la reticencia a opinar sobre la Justicia Federal, la mayor parte de los encuestados señalaron su politización, dependencia, descrédito y corrupción. Estas opiniones parecían dirigidas, no a los integrantes de la Justicia Federal con asiento en la provincia, sino a quienes se desempeñan, fundamentalmente, en Buenos Aires y en otras jurisdicciones del país.

→ Más de la mitad de los encuestados (pertenecientes a los fueros Penal y Civil), creen que la Justicia Provincial ha empeorado, en los últimos años. Quienes creen que ha mejorado, señalaron que esto ha sucedido por el advenimiento de la democracia, por la transparencia, por un mejoramiento de los recursos materiales, de la independencia y de la capacidad de los jueces. Quienes piensan que la Justicia Provincial ha empeorado, subrayan la mediocridad, el exceso de trabajo, la falta de respuesta a las demandas de la sociedad, y las malas designaciones.

→ Casi un 80% de los que accedieron a opinar sobre la Justicia Federal, veían un empeoramiento en la misma.

→ Las principales fuentes de gratificación de los jueces, en su trabajo cotidiano, son los logros técnicos (dictado de buenas sentencias, buenos resultados en las diligencias procesales, etc.), el poder cumplir con sus ideales y vocación de justicia, el poder capacitarse y crecer intelectualmente, y el lograr buenas relaciones interpersonales y de trabajo en equipo, entre las más importantes mencionadas.

→ Las causales de insatisfacción, están referidas a las tareas administrativas y burocráticas, las frustraciones procesales, las carencias de recursos humanos y materiales, los defectos del sistema judicial, las críticas mediáticas y la influencia negativa que muchos de los dramas sociales que manejan, ejercen sobre su ánimo.

→ La mayoría de los encuestados cree que su trabajo es, o puede llegar a ser insalubre. Quienes así piensan, pertenecen en su mayor proporción al Fuero Penal, y en segundo término, al Fuero Civil y Comercial; las mujeres perciben más que los hombres esta sensación de insalubridad. Entre las causales de insalubridad mencionadas, figuran la falta de tiempo para el desarrollo de la vida personal y familiar, el excesivo volumen de trabajo, de tensión y responsabilidad, y el sedentarismo. Entre quienes opinan que el trabajo judicial no es insalubre, se cuentan varios jueces correccionales y otros pertenecientes al Fuero Laboral. Varios encuestados creen que, por el nivel del salario y las condiciones de trabajo (comparándolos con la mayor parte de los empleados públicos), no puede considerarse insalubre.

→ Las propuestas de los encuestados, dirigidas a modificar las prácticas del trabajo judicial, se refirieron mayoritariamente a la reforma de los Códigos de Procedimientos y de fondo, al incremento de los recursos humanos y materiales, a

la redistribución de competencias, a la mayor capacitación para jueces y empleados, a la modificación de horarios y períodos de receso; hubo también quienes propusieron reformular todo el Poder Judicial, y quienes señalaron que cualquier cambio debía empezar por el propio magistrado.

→ El criterio de que el aparato judicial es un lugar fundamental de la lucha política, como afirma el periodista Verbitsky en su libro "Hacer la Corte", generó controversias; quienes no comparten ese criterio, lo hacen aduciendo que se generalizan situaciones puntuales, en cuanto a corrupción dentro del Poder Judicial, que discrepan con la ideología del autor y no creen en la gravedad de la influencia política dentro de la justicia. Otros encuestados expresaron compartir parcialmente esos conceptos, en tanto que otros coincidían, en su mayor parte o en un todo, señalando que Verbitsky dice con cruda claridad lo que gran parte de los integrantes del Poder Judicial se niegan a admitir o aceptar. Cabe señalar que más del 40% de los encuestados opinó favorablemente sobre lo escrito por el periodista.

→ Más del 80% de los encuestados opina que la población tiene una imagen negativa del Poder Judicial, y responsabilizaron por esa mala imagen a los medios de comunicación, a la falta de respuesta de la justicia a las demandas sociales, a la generalización que se hace de unos pocos casos de corrupción, y al desconocimiento de la gente en relación con las leyes, los procedimientos judiciales, y la función de los jueces. Muchos opinaron acerca de la necesidad de revertir esa mala imagen, y unos pocos resaltaron una imagen positiva, basada principalmente en sus experiencias personales.

→ Más del 80% de los participantes en el estudio, creen que la tarea del Poder Judicial no es comprendida por la gente, por desconocimiento, por deformación de los medios de opinión, y por incapacidad del propio Poder Judicial para comunicar sus acciones.

→ También la mayor parte de los encuestados, cree que la población desconfía de la Justicia, y piensa que hay impunidad, por la acción de los "mass-media", por la falta de respuesta a las demandas de la sociedad, porque 'efectivamente, la impunidad se percibe', y por la contaminación del Poder Judicial con el poder político.

→ Más del 96% de los magistrados, considera que hay impunidad en la Argentina, y ubica la misma en los sectores ligados al poder político, en sectores de poder económico, o en varios sectores sociales, simultáneamente.

→ Más de la mitad de los jueces, dijeron sentirse afectados, en mayor o menor medida, por la sensación de impunidad existente en el país. El Fuero Penal aparece como el más afectado en esta percepción: más del 53% de los jueces se siente muy afectado, y más del 46% siente 'un poco' esta sensación, lo cual implica que el 99,9% de los penalistas siente algún grado de influencia, en lo anímico y/o laboral, de esta percepción de impunidad. Esta influencia desciende al 60% entre los pertenecientes al Fuero Laboral, y al 53% entre los jueces civiles. Las consecuencias de esta percepción que son mencionadas, son la génesis de desánimo, frustración e impotencia. Muchos magistrados dijeron no sentirse influenciados en su trabajo judicial específico, aunque sí en su carácter de ciudadanos.

→ En relación con su participación en la encuesta, muchos magistrados agradecieron la oportunidad para expresarse, para repensar su propio trabajo, y su complacencia por los temas abordados. A pesar de que no estaba previsto, un tercio de los encuestados no tuvo reparos en sostener sus dichos en la encuesta, firmando y / o sellando la misma. Dos tercios de los participantes, emitieron opiniones finales, exteriorizando su necesidad de expresarse.

## VI.2 - Conclusiones particulares:

→ En relación con el problema a investigar (enunciado al comienzo de este trabajo) y con los elementos de juicio recogidos, puede afirmarse que:

- a) **Hay un importante índice de percepción de impunidad, por parte de los magistrados entrerrianos, percepción que influye, de algún modo, en el ánimo de los mismos, sin que pueda aseverarse que esta influencia contamine sus fallos, y sentencias.**
- b) **Hay un alto grado de conformidad entre los jueces, respecto de su propio trabajo, aunque este índice disminuye respecto de las condiciones en que se desarrolla el mismo, y son bastante críticos acerca del estado actual de la justicia entrerriana, del sistema judicial actual, y cuando proponen cambios (algunos formales y otros estructurales).**
- c) **El porcentaje de conformidad con el propio trabajo, no coincide con el de los que opinan que sus tareas son o pueden llegar a ser insalubres. No obstante, hay indicios de que la insalubridad está latente, y no es claramente percibida por los magistrados (tal como les ocurría a los docentes finlandeses, del estudio mencionado en el punto 2.1 "Consideraciones sobre estrés", de este trabajo)**

→ La no percepción del carácter real o potencialmente insalubre del trabajo judicial, podría deberse a la utilización de mecanismos psicológicos de adaptación, tales como la racionalización (mencionada por Raúl E. Zaffaroni en la cita bibliográfica N° 13), la negación, la disociación, el desplazamiento, la sobrevaloración ideológica, entre otros. La falla de estos mecanismos, conduce al desarrollo de diversas alteraciones emocionales y psicosomáticas, algunas de las cuales fueron mencionadas por varios de los jueces que, en algún momento, necesitaron ayuda médica especializada.

→ Las tensiones derivadas de la falta de tiempo para dedicarse más a sí mismos y a las familias, el cúmulo excesivo de trabajo, la urgencia de los plazos, la escasez de recursos humanos y materiales, el cuestionamiento mediático, la falta de reconocimiento actual por parte de la sociedad, las "designaciones políticas" que postergan a los más aptos y con trayectoria judicial; todo eso y mucho más, constituye un caldo de cultivo para la instauración del estrés crónico, y los disturbios psicofísicos (cotejar los hallazgos con lo descrito en el punto 2.1 "Consideraciones sobre estrés", del presente trabajo).

→ Las opiniones de quienes minimizaron la gravedad de la ingerencia política en el Poder Judicial, o de los casos de corrupción e impunidad manifiestos, parecían sustentarse en la convicción de que "esas cosas pasan allá lejos, en la Justicia Federal de Buenos Aires, o en otras provincias, pero no pasan acá, en Entre Ríos" (mecanismo de negación) Sin embargo, lo ocurrido en este año 2000, con el

decreto de "renta vitalicia", su consecuencia inmediata en cuanto al recambio de integrantes del Superior Tribunal de Justicia, y las polémicas desatadas por muchas de las designaciones de jueces propuestos por el Poder Ejecutivo, debería servir para preguntarse "si las lacras del sistema se encuentran tan lejos, fuera de los límites provinciales"...

↳ Sin haberse profundizado en los aspectos psicológicos de cada magistrado (no era, en absoluto, la intención del estudio) al investigador le quedó la sensación de que hay dos tipos de jueces, diametralmente opuestos, que (por ahora, al menos) parecerían 'estar a salvo' de insalubridades laborales: uno, es aquel que por tener una idea sobrevalorada respecto de sus funciones y responsabilidades, idealiza su profesión de juez, y se aferra a esta visión con una pasión y una mística 'cuasi religiosas', en cuyo altar está dispuesto a realizar cualquier sacrificio; esta actitud (que, en cierto modo, recuerda a la aseveración bíblica "el amor todo lo puede, todo lo sufre, todo lo soporta...") pareciera proteger a quien la tiene, de la influencia negativa del estrés judicial cotidiano; el otro tipo de juez (objeto de las críticas de los primeros) pareciera tener colocado "un impermeable" que lo protege, tanto de las lloviznas tribunalicias diarias, como de los periódicos aguaceros de diverso origen (conflictos sociales, frustraciones jurídicas, críticas mediáticas, etc.); este tipo de juez, tampoco parece muy expuesto a la descompensación psíquica por estrés laboral, simplemente por su marcada 'falta de compromiso' (en las encuestas, fueron mencionados varias veces por sus colegas como "cobrasueldos", y otros calificativos peyorativos). El investigador pudo percibir en varios magistrados actitudes de este tipo, ya al momento de distribuir personalmente el material (como era de esperar, estos jueces tampoco se comprometieron participando en el estudio...)(arriesgando una apreciación eventualmente injusta, podría suponerse que dentro del 55% de jueces que no contestaron la encuesta, debe haber un porcentaje significativo de este tipo de 'magistrado poco comprometido')

Comment:

Muchos de los encuestados expresaron que la percepción de un sentimiento de impunidad, 'no los afectaba como jueces, aunque sí como ciudadanos' ; es lícito conjeturar que, en algún momento, si el clima político- social no se modifica, este desplazamiento de las percepciones negativas hacia "el ciudadano (juez)", puede fallar y verse invadido el Yo del "juez (ciudadano)"

El ex Director Nacional de Salud Mental (1983-1989), Vicente Angel Galli, expresaba en su definición operativa de 'salud mental' que en ese "estado de equilibrio dinámico e inestable, el individuo participa activamente en la transformación de sí mismo y de su entorno social"... Cabe preguntarse, a la luz de este concepto, si los jueces sin compromiso laboral no presentan algún otro tipo de disturbio 'socio-emocional'...

→ Todo hace pensar que, más allá de las características de personalidad de cada juez (recordar los tipos de jueces caracterizados- ¿o caricaturizados?- por Farina, en la cita bibliográfica N° 7), la población "en riesgo de insalubridad" hay que buscarla dentro de esa amplia franja de magistrados comprometidos con su tarea, sensibles a los conflictos, a las frustraciones, que prolongan su trabajo fuera del tribunal, pero que no están protegidos por convicciones idealizadas ni una "mistificación de la justicia".

→ Hay una permanente interacción entre las instituciones y sus miembros, las personas concretas. Las instituciones moldean a las personas, de algún modo, pero no cambian por sí solas: a las instituciones las modifican las personas. Si acordamos con lo anteriormente expresado, coincidiremos en la importancia que

tiene el perfil de los jueces que deseamos, para cambiar y lograr la justicia que pretendemos (al servicio de un país cuyo perfil también está pendiente de definición) Allí se insertan las cuestiones de la selección y designación de los jueces, y de la capacitación permanente; en este contexto, las políticas de recursos humanos para el Poder Judicial, adquiere una enorme relevancia, para intentar enderezar esa pendiente en la consideración pública, que ha llevado la credibilidad de la Justicia, de un 57% en 1984, a un escaso 18% en la última medición del presente año 2000.

→ Resultó curioso para el investigador, observar que hasta algunos jueces cuyas designaciones han sido realizadas por motivos fundamentalmente político-partidarios, tienen un discurso crítico respecto de los “nombramientos políticos” (sin poderse determinar si esto obedece a una cierta cuota de cinismo, o a una rápida aprehensión de los “códigos corporativos” de los magistrados “de carrera”, o a una mezcla de ambas cosas...)

## 5.2 **Recomendaciones**

*(Observación preliminar: el investigador pide disculpas anticipadas a quienes trabajan en el campo judicial, por permitirse realizar estas sugerencias desde el campo de la medicina; no obstante, y a pesar de la absoluta convicción de que nadie sabe más de la Justicia que los propios jueces, reivindica su derecho a opinar, a la luz de los elementos recogidos, del esfuerzo realizado durante casi dos años para plasmar este trabajo, de los dieciséis años integrando el cuerpo médico-forense de la justicia entrerriana, y con la convicción de que, según la teoría general de los sistemas, los cambios significativos y perdurables – cambio 2- se producen dentro de los sistemas, cuando se generan y mantienen desde afuera de los mismos)*

→ Algunos de los cambios propuestos por muchos jueces, ya han comenzado a implementarse (la declaración del estado de emergencia del Poder Judicial provincial, mediante Acuerdo Especial del pasado 06/07/00, complementada por las medidas adoptadas en el Acuerdo Especial del 12/07/00, son un significativo intento de salir del estado crítico) Debe aclararse que las opiniones vertidas en las encuestas, datan del período entre agosto y diciembre de 1999.

→ Los jueces se quejan de que la sociedad no comprende su trabajo, los medios critican su tarea, y los legisladores no crean las leyes que se necesitan, o crean otras que luego resultan inaplicables. ¿No habrá llegado el momento de que, avanzando más allá de aquel concepto “los jueces hablan por sus sentencias”, se establezcan espacios de intercambio judicial-legislativo, judicial- periodístico, y judicial- comunitario, para lograr un diálogo multisectorial que posibilite transmitir más eficazmente las tareas, dificultades y logros del Poder Judicial?

→ Deberían profundizarse todas las acciones tendientes a la mayor capacitación, y a la “educación judicial continua”, facilitando el acceso a la misma, sobre todo a magistrados de jurisdicciones pequeñas, o de tribunales unipersonales.

→ Deberían crearse tiempos y espacios para la reflexión de los jueces, respecto de los logros y dificultades de su propio trabajo; esto tiene dos vertientes: la del intercambio técnico de experiencias, y la del mejoramiento psicológico, por la

catarsis inherente. Parecería urgente la instrumentación de tales espacios, sobre todo para jueces del interior de la provincia, que tienen menos oportunidades de compartir con otros pares, las ansiedades cotidianas de su quehacer.

→ Tanto la capacitación como la conformación de espacios de intercomunicación y reflexión, deberían ser propiciados como política prioritaria en la formación y cuidado de los recursos humanos propios, por parte del Superior Tribunal de Justicia. No obstante, y sin esperar lo que éste haga o deje de hacer, esta iniciativa también podría ser tomada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Entre Ríos, en consideración a la preservación de la salud mental de sus asociados, y a lograr los mejores niveles de aptitud y capacitación intelectual y funcional de los mismos.

→ Debería prestarse mayor atención, por parte del Superior Tribunal de Justicia, a las situaciones conflictivas que surjan en los equipos tribunales, que no sólo enferman a muchos de sus integrantes, sino que pueden llegar a producir verdaderas disfunciones en el servicio de administración de justicia. Si bien "el conflicto" es una variable presente en toda actividad humana, tanto como las "cuestiones de poder", lo importante es "qué se hace" con el conflicto o con el poder. Considerar la necesidad de intervenir precozmente, antes del mayor deterioro de la situación ("intervención en crisis"), y buscar asesoramiento externo capacitado, para ayudar en estas situaciones. (análisis institucional, servicios de mediación, diagnóstico situacional en equipos en crisis, etc.)

→ Profundizar el estudio, y si cabe, apoyar sin retaceos todo proceso de mejoramiento o cambio de las estructuras judiciales (¿reciente cambio de competencias y creación de nuevos fueros y juzgados? ¿proyecto "Federik"? ¿Concejo de la Magistratura? ¿otros?), que conduzcan a mejoras funcionales, y a la optimización y mayor salubridad (o prevención de futuras patologías psíquicas) de los recursos humanos de la Justicia.

→ Finalmente, y cuando no se haya podido prevenir la descompensación psicofísica, anímica o afectiva de alguno de nuestros pares, proporcionarle la mayor comprensión y contención posibles, recurriendo a los aspectos terapéuticos de la solidaridad. Recordar que "no existen vacunas contra los trastornos psíquicos", y que, así como "hoy les ha tocado a aquéllos, mañana nos puede tocar a nosotros..."

## VII - Bibliografía

- (1) SEGURA, E.T. y col. : "El estrés del equipo de salud- Presentación de un Programa Interdisciplinario de Salud Ocupacional", Revista "Medicina y Sociedad", vol 21, N° 1 , marzo 1998.
- (2) SEGURA, E.T. y col. : "Behavioural ecology, stress at work and occupational design" Archives of Complex Environmental Studies, vol. 6, N° 3, December 1994.
- (3) SEGURA, E.T. y col. : "The relevance of controllability and predictability of stressors in the assessment of occupational stress", Archives of Complex Environmental Studies, vol. 7, Nos. 1-2 , March- August 1995.
- (4) ZAFFARONI, E. R. : "Manual de Derecho Penal"- Parte General, págs. 26 y 28, sexta edición, Ediar, Buenos Aires, 1991.

- (5) FUCITO, F. : "Algunos aportes al perfil del juez, y al diseño de la Escuela Judicial", La Ley, año LXIII, N° 153, Bs. As., 12/8/99.
- (6) LOMBARDI de KATO, Shelma: "La crise do direito e o compromisso de libertacao" en José A. Faria (org.) "Direito e Justica. A funcao social do judiciario", Editora Atica, Sao Paulo, pág. 175 y ss.
- (7) FARINA, Juan M. : "Justicia: ficción y realidad", Ed. Abeledo- Perrot, Buenos Aires, 1997.
- (8) KOLDOBSKY, N. y col. : "Use of MCMI III in a sample of 1032 individuals", Postgraduate Career of Psichiatty and Medical Psychology, La Plata Medicine School, 1998.
- (9) BIELSA, Rafael : "La Justicia por su nombre", pág. 57 , Ed. Javier Vergara Editor, Buenos Aires, 1999.
- (10) VERBITSKY, Horacio: "Hacer la Corte – La construcción de un poder absoluto, sin justicia ni control", Editorial Planeta, Buenos Aires, 1993.
- (11) Diario Clarín, editorial del 15/07/2000
- (12) KORDÓN, D., EDELMAN, L., LAGOS, D. y col. : "La impunidad: una perspectiva psicosocial y clínica", Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1995.
- (13) ZAFFARONI, Eugenio Raúl : "Tratado de Criminología", Capítulo IX, 'Fenómenos fácticos violatorios de Derechos Humanos', trozos escogidos
- (14) MERCER, Hugo: "Quedarse sin trabajo debilita la salud", Diario Clarín, pág. 7, viernes 21/07/00
- (15) Revista "Análisis" N° 420, págs. 10-12, Paraná (Entre Ríos), 29/6/2000
- (16) BIELSA, Rafael: (op. cit., trozos de págs. 84, y 180-183)
- (17) CASTEX , Mariano : "El poder penal" (Materiales de Cátedra), págs. 103-105, Facultad de Psicología, U.B.A., 2ª. Edición, Bs. As. , 1997.

BARBERIS,D.; FRONTERA,L.; ZAFFARONI,E.R.;DOMINGUEZ, J.C.;NEUMAN,E. y MOFFAT, A.: "Los derechos humanos en el 'otro país'", Puntosur Editores, Uruguay, 1987

ELBERT,C.A.: "Manual básico de criminología", Ed. Eudeba, Bs. Aires, 1998.

SAMAJA,J. : "Dialéctica de la investigación científica", Helguero Editores, Bs. Aires, 1987

WORLD FEDERATION FOR MENTAL HEALTH (Virginia, USA, 2000) (Publicación dedicada a la Salud Mental y el Trabajo)

RODRÍGUEZ,P.G.: "Fundamentos de análisis de datos cualitativos para el desarrollo de software para Ciencias Sociales", Escuela Superior de Trabajo Social, UNLP, 1999

RODRÍGUEZ, P.G.: "El recurso informático en el procesamiento de datos cualitativos e Ciencias Sociales" (Revista "Escenarios", año II, N° 3, Escuela Superior de Trabajo Social,UNLP, 1997)

KREIMER, P.: "Documentos del Seminario de Tesis de la Maestría en Metodología de la Investigación"

GUBER, R.: "El salvaje metropolitano", Editorial Legasa, Bs. Aires,

MUREKIAN, N.G.; VALENCIA, J.F.; CID, A.; COURTIS, C. : "Comunidad, Poder Judicial, Clase Política. El estudio de las representaciones sociales del campo de la salud mental: aspectos teóricos y metodológicos según los ámbitos de aplicación" (trabajo de investigación auspiciado por las Facultades de Psicología y de Derecho de la UBA, y de Psicología de la Universidad del País Vasco) Buenos Aires, 1997.

MUREKIAN, N.G. y col.: "Salud mental, representaciones sociales e interdisciplina. Aportes desde un proyecto de investigación empírica", Anuario VI- Investigaciones en Psicología, Facultad de Psicología de la UBA, 1997.

MUREKIAN, N. G. y col. : "Salud mental, fuentes de información y representaciones sociales", Anuario de Investigaciones- 1996- Facultad de Psicología de la UBA.

CEIRANO, V., RODRÍGUEZ, P.G.: "Análisis de discurso asistido por computadora- Nuestra experiencia con el NUD\*IST" (Paper presentado en el II Coloquio Latinoamericano de Analistas del Discurso, La Plata y Bs. As., agosto de 1997)

CASTEX, M.N., CABANILLAS, A.M.: "Aportes para una psicología carcelaria" (Programa de investigación: "El joven adulto, ley, sociedad y violencia"- CONICET- UBA, 1986)

LABOURDETTE, S.D.: "El Poder- Hacia una teoría sistemática", Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1984.

WATZLAWICK, P. : "El lenguaje del cambio", Editorial Herder, Barcelona, 1980.

PINO, E.B.: "Delito y pena en nuestros aborígenes", Cangrejal Editores, Bs. Aires, 1993.

MAY, R.: "Fuentes de la violencia", Emecé Editores, Bs. Aires, 1974.

FROMM, E.: "Anatomía de la destructividad humana", Siglo XXI Editores, México, 1980.

KOLDOBSKY, N.: "La personalidad y sus desórdenes", Editorial Salerno, Bs. Aires, 1995.

LIVINGSTON, R.: "Memorias de un funcionario", Ediciones de la Urraca, Bs. Aires, 1991.

COHEN, DE SANTOS, FIASCHÉ, GALENDE, SAIDÓN, STOLKINER, TESTA: "Políticas en Salud Mental" (compilación ), Lugar Editorial S.A., Bs. Aires, 1994

MAX-NEEF , M.: "La economía descalza- Señales desde el Mundo Invisible", Editorial Nordan, Estocolmo, Bs. Aires, Montevideo, 1986.

MAKINISTIAN, R.L.: "Comunicación Humana y Sistemas Humanos", Sociedad Editorial, Rosario (Argentina), 1991.



AMATI SAS, S.; BRAUN de DUNAYEVICH, J.; GALLI, V.A.; KAES, R.; PELENTO, M.L.; RICON, L.; VIÑAR, M.; ULRIKSEN-VIÑAR, M. : "Violencia de estado y psicoanálisis" (compilación), Centro Editor de América Latina, Bs. Aires, 1991.

## VIII - Anexos

### ENCUESTA

Objetivos: \* Conocer la opinión de los jueces acerca de su propio trabajo.  
\* Indagar sobre la relación: trabajo judicial / impunidad, y los sentimientos que despierta.

#### Instructivo:

- 2) Lea cuidadosamente las preguntas, y proceda a responderlas con la mayor claridad y profundidad posibles.
- 3) Si alguna/s respuesta/s excede/n el espacio destinado, continúe escribiendo en hoja/s adicional/es .
- 4) Piense, al abocarse a esta tarea, que sus aportes pueden resultar de suma utilidad para la obtención de los objetivos enunciados, y un mejor conocimiento de los recursos humanos del sistema judicial.

I) Datos personales:

Sexo, Lugar y fecha de nacimiento, Estado Civil, N° de hijos.

II) Trayectoria laboral:

- Cargo actual en el Poder Judicial.
- Otros cargos ejercidos en la carrera judicial.
- Años de antigüedad en el Poder Judicial.
- Años de antigüedad en el cargo actual.
- Fecha en que obtuvo acuerdo del Senado
- ¿Ejerció la profesión de abogado en forma independiente?  
¿Cuánto tiempo?
- ¿Ha desempeñado cargos docentes? ¿En qué nivel?
- ¿Qué asignaturas ha tenido a cargo? ¿En qué institución?
- Mencione otros antecedentes profesionales que posea.

III) Opiniones, imágenes y representaciones referidas al trabajo judicial :

- 1) Enumere las actividades que realiza en una jornada tipo de trabajo
- 2) ¿Cómo caracterizaría su propio trabajo? (describalo brevemente).
- 3) ¿Está conforme / satisfecho, con su actividad profesional actual? (sí o no)  
¿Porqué?
- 4) ¿Cuáles considera como mayores logros judiciales en su ámbito de trabajo, y porqué?
- 5) ¿Cuáles visualiza como mayores fracasos / frustraciones judiciales?
- 6) ¿Con cuál caracterización se identifica, en su trabajo judicial? (puede señalar más de una, o escribir otra distinta): \* Trabajador del campo social;

\* Integrante jerarquizado de uno de los tres Poderes del Estado; \* Empleado público con una determinada responsabilidad social; \*Persona privilegiada por desempeñar el cargo que ocupa; \*Profesional que tiene el conocimiento, la capacidad y los atributos necesarios para disponer sobre la libertad y los bienes de otros conciudadanos; \*Otro (¿cuál?).

7)¿Comparte con alguna/s persona/s sus preocupaciones respecto de su trabajo judicial? Si es afirmativo, ¿con quien/ es?

8)¿Siente la necesidad ( o le gustaría) de tener algún tiempo y espacio para conversar con otros jueces, acerca de los problemas, dificultades, satisfacciones y ansiedades de su trabajo tribunalicio?

9)¿Cómo caracterizaría al Poder Judicial Provincial? ¿Y a la Justicia Federal?

10)¿Cree Ud. que la Justicia Provincial ( y también la Federal) ha: mejorado – sigue igual – empeorado, en los últimos diez – quince – veinte años? ¿Porqué?

11)A nivel personal, ¿qué aspectos de su trabajo le brindan mayores satisfacciones? ¿Cuáles no?

12)¿Cree que su trabajo es ( o puede llegar a ser ) insalubre? ¿Ha llegado a ser insalubre para Ud.? ( si es afirmativo, dé precisiones).

13)¿Qué prácticas de trabajo modificaría, si pudiera, del trabajo judicial en general, y de su propio trabajo, en particular?

*“HACER LA CORTE”, un libro que tuvo masiva circulación, hace poco tiempo atrás, escrito por el periodista Horacio Verbitsky, sostiene lo siguiente:*

*....."Al actual gobierno le debemos lo que no pudieron conseguir ni los más altos pensadores de la iusfilosofía crítica: instalar en la sociedad el debate sobre la Justicia como un espacio más de la política (.....) Ningún gobierno había puesto en evidencia, con tanta sinceridad y desprejuicio, que el aparato judicial es un lugar fundamental de la lucha política (.....) La crítica del funcionamiento del Poder Judicial que se centre en su alto grado de corrupción, o en su falta de independencia, resultará un resabio de la vieja e hipócrita idea de la justicia profesional y límpida, si no va acompañada de un cuestionamiento profundo de su perfil ideológico".....( pág. 28) ¿Qué comentarios le sugiere la lectura de este párrafo?*

14) ¿Qué imagen considera que de Uds., los magistrados, tiene la población, y porqué?

15) ¿Considera que la tarea del Poder Judicial es comprendida por la gente? ¿Porqué?

16) ¿Porqué considera que parte de la población descrea de la Justicia, y piensa que hay impunidad en la Argentina?

17) ¿Considera Ud. que hay impunidad en la Argentina? ¿En qué sectores o áreas de la sociedad?

Si contestó afirmativamente a la pregunta anterior, ¿en qué medida influye esta percepción en su ánimo, su satisfacción laboral, y / o su performance judicial?

18) Expresar cualquier otra cosa que desee, respecto de los temas abordados en esta encuesta.

\*\*\*\*\*